

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 18 de noviembre de 2009

ORDEN DEL DÍA:

Quinto

MOCIONES

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a tomar cuantas medidas fueran necesarias con el fin de facilitar mejores condiciones de vida para los enfermos celíacos y sus familias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 359, de fecha 16 de noviembre de 2009). (Número de expediente 662/000084).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a elaborar un nuevo Plan Nacional de Salvamento Marítimo para el período 2010-2018. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 359, de fecha 16 de noviembre de 2009). (Número de expediente 662/000086).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que el Senado expresa su reconocimiento a la labor social que desarrollan los bancos de alimentos y por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en apoyo de esta labor. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 359, de fecha 16 de noviembre de 2009). (Número de expediente 662/000085).

Sexto

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración

social. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 26, de fecha 17 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 621/000026 y número de expediente Congreso 121/000032).

Séptimo

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- **Proposición de Ley de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 2, de fecha 22 de octubre de 2009). (Número de expediente Senado 624/000002 y número de expediente Congreso 122/000179).**
- **Proposición de Ley de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 3, de fecha 22 de octubre de 2009). (Número de expediente Senado 624/000003 y número de expediente Congreso 122/000180).**

Octavo

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

- **Proposición de Ley de modificación del artículo 26 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras. (Autor: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 10, de fecha 13 de abril de 2009). (Número de expediente 622/000009).**

Noveno

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

- **En relación con la Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 14, de fecha 17 de noviembre de 2009). (Número de expediente 626/000003).**

Décimo

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- **Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Iquique (Chile) el 6 de julio de 2007. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 168, de fecha 31 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000100 y número de expediente Congreso 110/000106).**
- **Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 5 de febrero de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 141, de fecha 29 de mayo de 2009). (Número de expediente Senado 610/000101 y número de expediente Congreso 110/000092).**
- **Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República del Perú sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 6 de febrero de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 142, de fecha 29 de mayo de 2009). (Número de expediente Senado 610/000102 y número de expediente Congreso 110/000093).**

- Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, hecho en Ginebra el 7 de febrero de 2006. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 160, de fecha 3 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000103 y número de expediente Congreso 110/000103).
- Canje de Notas entre la Unión Europea y Kenia sobre condiciones y modalidades de entrega de personas sospechosas de haber cometido actos de piratería, y detenidas por la fuerza naval EUNAVFOR dirigida por la Unión Europea, así como de las propiedades incautadas en posesión de EUNAVFOR, de EUNAVFOR a Kenia y con vistas a su trato después de la entrega, hecho en Bruselas el 23 de abril de 2009, así como Declaración de España en el Acta del Consejo. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 166, de fecha 31 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000104 y número de expediente Congreso 110/000104).
- Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Turquía sobre empleo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, hecho en Estambul el 5 de abril de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 167, de fecha 31 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000105 y número de expediente Congreso 110/000105).
- Acuerdo entre el Ministro de Defensa de la República Francesa, el Ministro de Defensa del Reino de Bélgica, la Ministra de Defensa del Reino de España, el Ministro de Defensa de la República Italiana, el Ministro de Defensa Nacional de la República Helénica y el Secretario General del Consejo de la Unión Europea Alto Representante para la Política Exterior y Seguridad Común (PESC) relativo a la puesta a disposición de la Unión Europea de las imágenes del Helios II, hecho en Bruselas el 10 de noviembre de 2008, así como Declaración del Reino de España. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 169, de fecha 31 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000106 y número de expediente Congreso 110/000107).
- Convenio relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito y la financiación del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005 y Declaración que España formulará en el momento de su ratificación. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 170, de fecha 31 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000107 y número de expediente Congreso 110/000108).
- Protocolo número 13 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, hecho en Vilna el 3 de mayo de 2002 y Declaración que España formulará en el momento de su ratificación. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 171, de fecha 31 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000108 y número de expediente Congreso 110/000109).
- Acuerdo entre España y Canadá relativo a los programas de movilidad de jóvenes, hecho en Ottawa el 10 de mayo de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 172, de fecha 31 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000109 y número de expediente Congreso 110/000110).
- Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Islandia al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 173, de fecha 31 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000110 y número de expediente Congreso 110/000111).
- Acuerdo entre Irlanda, el Reino de los Países Bajos, el Reino de España, la República Italiana, la República Portuguesa, la República Francesa, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por el que se crea un centro de análisis y operaciones marítimas en materia de drogas, hecho en Lisboa el 30 de septiembre de 2007. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 174, de fecha 31 de julio de 2009). (Número de expediente Senado 610/000111 y número de expediente Congreso 110/000112).
- Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Afganistán para el patrocinio de una Unidad del Ejército Nacional Afgano, hecho en Kabul el 28 de julio de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 177, de fecha 7 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000112 y número de expediente Congreso 110/000113).

- Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre el tránsito de equipos militares y personal a través del territorio de la Federación de Rusia con motivo de la participación de las Fuerzas Armadas del Reino de España en los esfuerzos de estabilización y reconstrucción de la República Islámica de Afganistán, hecho en Madrid el 3 de marzo de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 178, de fecha 7 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000113 y número de expediente Congreso 110/000114).
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Trinidad y Tobago sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Puerto España el 17 de febrero de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 179, de fecha 7 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000114 y número de expediente Congreso 110/000115).
- Canje de Notas de fecha 12 de mayo de 2009, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chile sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 180, de fecha 7 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000115 y número de expediente Congreso 110/000116).
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República del Ecuador sobre la participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Quito el 25 de febrero de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 181, de fecha 7 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000116 y número de expediente Congreso 110/000117).
- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa en el ámbito de las Situaciones de Emergencia y de Protección y Seguridad Civiles, hecho en Madrid el 28 de abril de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 182, de fecha 7 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000117 y número de expediente Congreso 110/000118).
- Enmienda al artículo 38 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), hecho en Cartagena de Indias (Colombia) el 29 de noviembre de 2007. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 183, de fecha 7 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000118 y número de expediente Congreso 110/000119).
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Corea sobre protección de la información clasificada en materia de defensa, hecho en Seúl el 23 de marzo de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 184, de fecha 7 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000119 y número de expediente Congreso 110/000120).
- Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Cabo Verde sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Praia el 8 de abril de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 186, de fecha 18 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000120 y número de expediente Congreso 110/000121).
- Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Reino de España y Australia, hecho en Canberra el 24 de junio de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 187, de fecha 18 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000121 y número de expediente Congreso 110/000122).
- Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República del Paraguay sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid y Asunción el 13 de mayo de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 188, de fecha 18 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000122 y número de expediente Congreso 110/000123).
- Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Islandia sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en

Madrid y París el 31 de marzo de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 189, de fecha 18 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000123 y número de expediente Congreso 110/000124).

- **Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2007 (CMR-07), firmadas en Ginebra el 16 de noviembre de 2007, así como Reservas y Declaraciones que España formuló en el momento de su firma. (Publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 190, de fecha 18 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000124 y número de expediente Congreso 110/000125).**
 - **Acuerdo entre el Reino de España y Nueva Zelanda sobre participación en determinadas elecciones de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Wellington el 23 de junio de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 191, de fecha 18 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000125 y número de expediente Congreso 110/000126).**
 - **Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y la República de El Salvador, hecho en San Salvador el 29 de octubre de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 192, de fecha 18 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000126 y número de expediente Congreso 110/000127).**
 - **Convenio penal sobre la corrupción (Convenio número 173 del Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999, así como Declaración y Reserva que España formulará en el momento de su ratificación. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 193, de fecha 18 de septiembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000127 y número de expediente Congreso 110/000128).**
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

MOCIONES Página
2925

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a tomar cuantas medidas fueran necesarias con el fin de facilitar mejores condiciones de vida para los enfermos celíacos y sus familias Página
2925

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.

El señor Pérez Ortiz defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los señores Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; el señor Esquerda Segués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; la señora Maestre Martín de Almagro, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Pérez Ortiz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a elaborar un nuevo Plan Nacional de Salvamento Marítimo para el período 2010-2018 Página
2932

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.

El señor Gordo Pérez defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los señores Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Muñoz Hernández, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Gordo Pérez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ortiz Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que el Senado expresa su reconocimiento a la labor social que desarrollan los bancos de alimentos y por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en apoyo de esta labor Página
2938

El señor Guillot Miravet defiende la moción.

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen los señores Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; así como las señoras Camacho Vázquez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Font Bonmatí, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Página
2944

De la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Página
2944

La señora Rubial Cachorro, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

En turno a favor intervienen las señoras Fernández Sanz y Candini i Puig.

En turno en contra interviene el señor González García.

En turno de portavoces intervienen el señor Belda Quintana, por el Grupo Parlamentario Mixto; las señoras Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario de Sena-

dores Nacionalistas, y Fernández Sanz, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como el señor González García, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza el debate del articulado.

La señora Caballero Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda número 1 y retira las números 2 y 3.

El señor Pérez Bouza defiende las enmiendas números 193 a 202 y 204 a 276, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Los señores Bofill Abelló y Nuet i Pujals defienden las enmiendas números 5 a 192, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

El señor González García defiende las enmiendas números 286 a 337, 339 a 351 y 353 a 358.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Fernández Sanz.

En turno de portavoces intervienen los señores Tuñón San Martín y Bagur Mercadal, por el Grupo Parlamentario Mixto; las señoras Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Burgués Bargués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; así como los señores Abreu Expósito, por el Grupo Parlamentario Socialista, y González García, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza la votación.

Se aprueba la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por la señora Caballero Martínez, por 133 votos a favor y 121 abstenciones.

Se aprueba la enmienda 220, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 132 votos a favor, 121 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda 276, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 17 votos a favor, 236 en contra y 1 abstención.

Se rechaza el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas por 12 votos a favor y 242 en contra.

Se rechazan las enmiendas 31, 35 y 37, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 12 votos a favor, 240 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas 146, 148 y 152, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 12 votos a favor y 242 en contra.

Se rechaza el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 12 votos a favor y 242 en contra.

Se rechaza la enmienda 316, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 124 votos a favor, 128 en contra y 1 abstención.

Se rechaza el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 121 votos a favor, 132 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la parte del proyecto de ley enmendado en comisión que no se ha votado anteriormente, por 127 votos a favor y 126 en contra.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 127 votos a favor y 126 en contra.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

Página

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2968

Página

Proposición de Ley de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática

2968

Página

Proposición de Ley de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática

2968

Se aprueban por asentimiento de la Cámara.

El señor presidente informa de que quedan definitivamente aprobadas por las Cortes Generales las proposiciones de ley de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática y del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática.

	Página	sobre empleo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, hecho en Estambul el 5 de abril de 2009	2970
CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	2969		
	Página	<i>Se autoriza.</i>	
Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Iquique (Chile) el 6 de julio de 2007	2969	Acuerdo entre el Ministro de Defensa de la República Francesa, el Ministro de Defensa del Reino de Bélgica, la Ministra de Defensa del Reino de España, el Ministro de Defensa de la República Italiana, el Ministro de Defensa Nacional de la República Helénica y el Secretario General del Consejo de la Unión Europea Alto Representante para la Política Exterior y Seguridad Común (PESC) relativo a la puesta a disposición de la Unión Europea de las imágenes del Helios II, hecho en Bruselas el 10 de noviembre de 2008, así como Declaración del Reino de España	Página 2970
<i>Se autoriza.</i>			
	Página		
Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 5 de febrero de 2009	2969		
<i>Se autoriza.</i>			
	Página	<i>Se autoriza.</i>	
Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República del Perú sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 6 de febrero de 2009	2969	Convenio relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito y la financiación del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005 y Declaración que España formulará en el momento de su ratificación	Página 2970
<i>Se autoriza.</i>			
	Página	<i>Se autoriza.</i>	
Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, hecho en Ginebra el 7 de febrero de 2006	2969		Página
<i>Se autoriza.</i>			
	Página	Protocolo número 13 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, hecho en Vilna el 3 de mayo de 2002 y Declaración que España formulará en el momento de su ratificación	2970
Canje de Notas entre la Unión Europea y Kenia sobre condiciones y modalidades de entrega de personas sospechosas de haber cometido actos de piratería, y detenidas por la fuerza naval EUNAVFOR dirigida por la Unión Europea, así como de las propiedades incautadas en posesión de EUNAVFOR, de EUNAVFOR a Kenia y con vistas a su trato después de la entrega, hecho en Bruselas el 23 de abril de 2009, así como Declaración de España en el Acta del Consejo	2969	<i>Se autoriza.</i>	Página
<i>Se autoriza.</i>			
	Página	Acuerdo entre España y Canadá relativo a los programas de movilidad de jóvenes, hecho en Ottawa el 10 de mayo de 2009	2971
<i>Se autoriza.</i>		<i>Se autoriza.</i>	
	Página		Página
Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Turquía		Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Islandia al	

<p>Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 2971</p>	<p>participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro 2972</p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>	<p><i>Se autoriza.</i></p>
<p>Acuerdo entre Irlanda, el Reino de los Países Bajos, el Reino de España, la República Italiana, la República Portuguesa, la República Francesa, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por el que se crea un centro de análisis y operaciones marítimas en materia de drogas, hecho en Lisboa el 30 de septiembre de 2007 2971</p>	<p>Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República del Ecuador sobre la participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Quito el 25 de febrero de 2009 2972</p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>	<p><i>Se autoriza.</i></p>
<p>Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Afganistán para el patrocinio de una Unidad del Ejército Nacional Afgano, hecho en Kabul el 28 de julio de 2008 2971</p>	<p>Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa en el ámbito de las Situaciones de Emergencia y de Protección y Seguridad Civiles, hecho en Madrid el 28 de abril de 2009 2972</p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>	<p><i>Se autoriza.</i></p>
<p>Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre el tránsito de equipos militares y personal a través del territorio de la Federación de Rusia con motivo de la participación de las Fuerzas Armadas del Reino de España en los esfuerzos de estabilización y reconstrucción de la República Islámica de Afganistán, hecho en Madrid el 3 de marzo de 2009 2971</p>	<p>Enmienda al artículo 38 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), hecho en Cartagena de Indias (Colombia) el 29 de noviembre de 2007 2972</p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>	<p><i>Se autoriza.</i></p>
<p>Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Trinidad y Tobago sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Puerto España el 17 de febrero de 2009 2971</p>	<p>Acuerdo entre el Reino de España y la República de Corea sobre protección de la información clasificada en materia de defensa, hecho en Seúl el 23 de marzo de 2009 2972</p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>	<p><i>Se autoriza.</i></p>
<p>Canje de Notas de fecha 12 de mayo de 2009, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chile sobre par-</p>	<p>Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Cabo Verde sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Praia el 8 de abril de 2009 2973</p>
<p><i>Se autoriza.</i></p>	<p><i>Se autoriza.</i></p>
<p><i>Página</i></p>	<p><i>Página</i></p>

	Página	que España formulará en el momento de su ratificación	2974
Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República del Paraguay sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid y Asunción el 13 de mayo de 2009	2973		
<i>Se autoriza.</i>		<i>Se autoriza.</i>	
			Página
		TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO	2974
			Página
		Proposición de Ley de modificación del artículo 26 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras	2974
Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Islandia sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid y París el 31 de marzo de 2009	2973		
<i>Se autoriza.</i>		<i>El señor Zubia Atxaerandio defiende la toma en consideración.</i>	
	Página	<i>En turno de portavoces intervienen los señores Belda Quintana, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Alberich Cano, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y los señores Hurtado Zurera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Cucurull, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>	
Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2007 (CMR-07), firmadas en Ginebra el 16 de noviembre de 2007, así como Reservas y Declaraciones que España formuló en el momento de su firma	2973		
<i>Se autoriza.</i>		<i>Se aprueba la toma en consideración por asentimiento de la Cámara.</i>	
			Página
	Página	DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO	2976
Acuerdo entre el Reino de España y Nueva Zelanda sobre participación en determinadas elecciones de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Wellington el 23 de junio de 2009	2973		
<i>Se autoriza.</i>		En relación con la Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2	2976
	Página	<i>El señor Fernández Fernández, presidente de la comisión, presenta el dictamen.</i>	
Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y la República de El Salvador, hecho en San Salvador el 29 de octubre de 2008	2974		
<i>Se autoriza.</i>		<i>En turno de portavoces intervienen el señor Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y la señora Porta Cantoni, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como los señores Bonet i Revés, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Sanz Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>	
	Página	<i>Se aprueba la propuesta de reforma por 132 votos a favor, 3 en contra y 112 abstenciones.</i>	
Convenio penal sobre la corrupción (Convenio número 173 del Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999, así como Declaración y Reserva		<i>Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.</i>	

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TOMAR CUANTAS MEDIDAS FUERAN NECESARIAS CON EL FIN DE FACILITAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LOS ENFERMOS CELÍACOS Y SUS FAMILIAS (Número de expediente 662/000084).

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día: mociones.

En primer lugar, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a tomar cuantas medidas fueran necesarias con el fin de facilitar mejores condiciones de vida para los enfermos celíacos y sus familias.

A esta moción se ha presentado una transaccional firmada por todos los grupos, por tanto decaen las enmiendas presentadas.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Pérez.

El señor PÉREZ ORTIZ: Muchísimas gracias, señor presidente.

Señorías, dado lo que ha dicho el presidente, parece lógico que haga una primera reflexión —aunque profundizaré más en ello en el segundo turno— sobre la satisfacción que para el Grupo Popular y muy especialmente para este senador supone, después de muchas horas de trabajo, de esfuerzo y de dedicación, haber podido transaccionar esta moción. A mi juicio, es una noticia absolutamente buena y feliz para esta Cámara, habida cuenta del tema que estamos tratando y abordando: una situación que afecta en España a un colectivo de más de 400 000 personas; una situación que afecta en España a decenas de miles de familias, como son todas las que tienen en su hogar un enfermo celíaco.

Señorías, desde el Grupo Popular estamos completamente seguros de que nuestra iniciativa es necesaria, y es necesaria para mejorar la calidad de vida del colectivo de celíacos porque esta enfermedad, además de ser una cuestión de salud, como es obvio, que afecta a un gran sector de la población, como he dicho anteriormente, también es una cuestión que incide en la economía y en la vida social de todos los afectados por esta patología.

Como sus señorías conocen, la enfermedad celíaca consiste en una intolerancia permanente al gluten del trigo, cebada, centeno y probablemente avena, caracterizada por una reacción inflamatoria de base inmune en la mucosa del intestino delgado que dificulta la absorción de macro y micronutrientes; además, desgraciadamente, esta enfer-

medad no se cura nunca. Se presenta en el individuo habitualmente en su condición genética con esa especial condición, y esto se agrava y da un matiz infinitamente especial a esta enfermedad porque dentro de una misma familia, al tener un componente altamente genético, puede haber más de un miembro celíaco.

Se considera que uno de cada 100 nacidos padecen esta enfermedad, pero otro de los problemas que presenta en muchos casos es su difícil diagnóstico. Tanto en los niños como en adultos los síntomas pueden ser extraordinariamente atípicos y he de decirles, señorías, que son los propios especialistas los que en reiteradas ediciones, en reiteradas explicaciones, en reiteradas revistas científicas, ponen de manifiesto que todavía a día de hoy, a pesar del interés de la ciencia y de los avances, es una enfermedad subdiagnosticada. Según datos que ha aportado la propia Federación de Asociaciones de Celíacos de España, un porcentaje importantísimo de estos pacientes, en torno al 75%, está todavía sin diagnosticar en España, a pesar de que cada año entre 4000 y 5000 personas son diagnosticadas en todo nuestro país.

Como indicaba anteriormente, esta intolerancia al gluten es una enfermedad crónica que no se cura, que no tiene tratamiento médico alguno y que lo único que tiene, señorías, es una estricta dieta que hace que desaparezcan totalmente los síntomas de la enfermedad, lo que conduce a la normalidad del paciente.

¿Qué supone para una persona ser diagnosticada de esta enfermedad? Yo creo que esta pregunta tenemos que hacérsela hoy aquí, en este salón plenario. Tiene mucha más importancia, señorías, de lo que parece, porque el gluten está presente en una cantidad ingente de alimentos de primera necesidad y, prácticamente, en un tercio de la cantidad de alimentos que ingiere una persona que no tenga intolerancia al gluten. Además de los problemas de salud y de los problemas sociales, hay que poner de manifiesto que hay otras connotaciones muy importantes y es que los que son considerados productos básicos son extraordinariamente más caros que los productos normales.

Señorías, quisiera darles algunas pinceladas y ponerles unos breves ejemplos para que vean realmente la magnitud de este problema. En una barrita normal de cereales la diferencia económica puede ser un 347% superior a la normal; en galletas, que son un producto habitual en cualquier hogar español, la diferencia puede estar en torno al 700% de mayor precio; la harina panificable supone un precio superior de un 800%; el pan de molde, el pan rallado o la propia pasta, por ejemplo los macarrones, suponen un precio superior en torno al 750%.

Por tanto, las familias celíacas tienen que limitar sus opciones a comprar alimentos contenidos en la lista de alimentos aptos para celíacos de la FACE 2008-2009, ya que es la única forma de mantener una dieta sin gluten y, por consiguiente, el costo es elevadísimo.

Las cifras todavía son muy altas en España, de manera que una familia con un celíaco entre sus miembros puede incrementar su gasto de la cesta de la compra en casi 29 euros a la semana, lo que supone unos 120 euros al mes y

unos 1600 euros anuales como gasto añadido, y ello sin hablar de la situación de crisis económica que en este momento tenemos en España.

Son muchos los países europeos, y podríamos hacer una comparativa amplia aunque no es mi deseo hacerlo así, que toman alguna medida: Bélgica, Dinamarca, Holanda, Italia, Noruega, Polonia, Portugal y Reino Unido son algunos de ellos. Son medidas muy distintas, muy diferentes, pero, básicamente, tienen gestos con estos enfermos; por ejemplo, en Reino Unido, la compra de alimentos especiales sin gluten se realiza por prescripción médica, son gratuitos hasta los 16 años y a partir de los 65 años. Entre los 16 y los 65 años, señorías, hay que pagar un suplemento de solo 25 libras al año por todos los productos prescritos.

Es verdad que sería muy deseable poder llegar a este tipo de modelo y hay que avanzar lentamente. Pero, desde luego, como ayer me decía mi compañero y senador presidente de la Comisión de Sanidad, alguna vez había que abrir este melón y qué mejor que hacerlo ahora, que es cuando lo están solicitando los colectivos y cuando más lo necesitan.

Por lo tanto, el ministerio, el consejo interterritorial y las comunidades autónomas, que son las que tienen transferidas estas cuestiones —hay que dejarlo, como es natural, claro— están trabajando en esa línea, pero tenemos que profundizar, tenemos que impulsar todo ese trabajo y tenemos que hacer un esfuerzo importante.

En noviembre de 2007, al margen de los acuerdos que en el propio Senado se tomaron —en el año 2004 fue presentada una moción por mi grupo parlamentario—, el entonces ministro de Sanidad, señor Soria, anunciaba nuevas medidas para atender a los enfermos y el plan se centraba en el etiquetado de alimentos y el abaratamiento de la cesta de la compra a las familias. Hay que seguir profundizando en ese acuerdo; hay que seguir instando al Ministerio de Sanidad a profundizar en el consejo interterritorial, junto con las comunidades, en ese acuerdo y en ese plan que tanta alegría aportó en todo lo referente a estos enfermos.

Como apuntaba hace un momento, también hay comunidades autónomas que han aplicado diversas iniciativas y nos congratulamos por ello, pero estimamos que estas iniciativas deben tomarse también de la mano de ese consejo interterritorial para que no haya situaciones dispares. Hay que decir que comunidades como Valencia, como Extremadura, como Castilla-La Mancha y como Navarra están tomando medidas que vienen muy bien, que, evidentemente, son muy importantes para este colectivo de ciudadanos, para estos enfermos, para los celíacos, pero hay que seguir profundizando porque hay que hacerlo extensivo al resto de comunidades, al resto del territorio nacional.

De los avances que se habían realizado desde el año 2004 en esta Cámara, debo destacar la prohibición de utilizar términos específicos. El etiquetado de los productos ponía de manifiesto la línea que en general llevaba el Gobierno y todos los grupos para ayudar a estos colectivos mediante el mantenimiento de una postura activa en las reuniones del Codex Alimentarius de la FAO para promover que se

establezca como límite de gluten en alimentos sin gluten las diez partes por millón. Esas son propuestas concretas que vienen de la asociación y que consideramos que son absolutamente interesantes para seguir profundizando en la resolución de esos problemas, que es lo que, señorías, nos trae aquí a todos. Hay que seguir, como dice la transaccional, con esas campañas de información y divulgación para que estos enfermos conozcan y delimiten claramente cuál es la situación y se garantice que aquellos productos que están destinados a ellos son los correctos.

Distribución del protocolo. Ayer, los portavoces llegamos al acuerdo de que, en efecto, se había distribuido el protocolo, pero todavía hay muchos círculos médicos —y en mi segunda intervención haré mención a ello— que lo desconocen, que no han podido verlo ni trabajar extensamente en él y, por tanto, es extraordinariamente interesante, señorías, estar en esa línea.

Elaboración de un plan de inspección anual que garantice el correcto etiquetado. Efectivamente, el consejo interterritorial debe estar trabajando, debemos hacer un esfuerzo y las etiquetas no pueden confundir a este tipo de enfermos.

Publicación periódica de un listado de alimentos permitidos para pacientes de esta enfermedad. Exactamente igual, esa publicación es esencial para que sea distribuida por la asociación, para que sea distribuida por el ministerio, por las comunidades autónomas competentes que tienen transferidas esas competencias y para que podamos estar en el lugar que deseamos.

Inclusión de productos básicos sin gluten en productos especialmente subvencionables. Por primera vez, como decía al inicio de mi intervención, estamos hablando, señorías, de que abrimos una espita muy importante, muy interesante, porque desde hoy, los 400 000 celíacos que hay en España saben que vamos a hacer todos un esfuerzo para abrir un camino que debe de ser el de intentar colaborar —a mí me gusta, lo digo abiertamente, señorías, los modelos que ayudan a los más desprotegidos, a los más desfavorecidos—, y por eso podemos sentirnos muy orgullosos, muy satisfechos, porque realmente es lo que está reclamando este colectivo y nuestra sociedad en este momento. Quizás sea esta iniciativa de hoy una de las más importantes para la historia de los enfermos celíacos en España.

En último lugar, también hemos pedido, en colaboración con el consejo interterritorial y con las comunidades autónomas, que en los distintos ámbitos sociales, como centros escolares, comedores, cafeterías de organismos públicos, hospitales, aeropuertos, estaciones, etcétera, la recomendación de incluir menús en todos sus establecimientos de restauración. De la misma manera que otros colectivos tienen estas posibilidades, parece lógico que vayamos abriendo ese camino a este tipo de enfermos.

Sin más, señorías, solicito el apoyo, que felizmente ya está dado, al haber aceptado esa enmienda transaccional que ayer durante muchas horas todos los portavoces pudimos valorar y meditar; en mi segundo turno de interven-

ción tendré ocasión de hacerlo más extensivo, como no puede ser de otra manera.

Agradezco al señor presidente su benevolencia, y como mi tiempo ha finalizado y no quiero extralimitarme; agradezco también la atención y muy especialmente el esfuerzo de todos los grupos que han conseguido esta transacción y agradezco el estar unidos en la defensa de los intereses de 400 000 españolas y españoles que hoy están más contentos, más felices y más satisfechos por lo que está ocurriendo en un lugar público, como es el Senado de España.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Sampol tiene la palabra.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

Naturalmente, intervengo para manifestar no sólo mi apoyo sino mis congratulaciones porque, al final, se haya alcanzado un acuerdo que se va a aprobar por unanimidad.

Desde el primer momento, cuando el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado me llamó, comprometí mi apoyo, recordando que hace poco más de un año y medio, precisamente la Comisión de Sanidad, aprobó una moción que había presentado el Bloc per Mallorca i PSM-Verds, a instancias de la Asociación de Celíacos de Mallorca.

He de confesar que hasta el momento en que esta asociación se dirigió para plantearme sus problemas conocía muy poco de esta enfermedad, como la gran mayoría de la población; de hecho, cuando se publicó en un periódico un pequeño breve dando cuenta de la aprobación de esta moción, a partir de este momento, docenas de personas se me acercaron reconociendo que ellos eran celíacos y que tenían muchísimas dificultades; y esto ocurre con muchos a los que se les ha diagnosticado esta enfermedad porque, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, hay muchísimos que la padecen y no se les ha diagnosticado porque tienen una sintomatología muy especial, de difícil diagnóstico. Meses después escuché al antiguo ministro de Sanidad que se felicitaba porque la Unión Europea había aprobado muchas de las disposiciones que se proponían en aquella moción; todavía estamos en fase de que se reglamente correctamente.

En definitiva, este es un punto que ya no tiene retorno y a partir del cual el Gobierno del Estado, administraciones autonómicas y por qué no, el resto de administraciones locales, deberán tomar medidas a distintos niveles: información para los propios celíacos para el etiquetaje correcto de los alimentos; formación; ayudas económicas porque estos productos todavía son caros, “supongo que con el incremento del consumo se podrán ir abaratando”, etcétera. Es una labor que hay que realizar y sobre la que seguramente tendremos que insistir.

En definitiva, será un día de alegría para muchísimas personas que padecen esta enfermedad y para sus familiares. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el turno del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, presidente.

Buenos días a todas y a todos. Quiero manifestar muy brevemente que estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la moción, así como con las medidas que establece y que pretenden facilitar la vida diaria a los enfermos celíacos y también a sus familias, como ya se ha dicho anteriormente, pues constituyen un número importante en el conjunto del Estado español, en torno a los 400 000 afectados, que tienen una intolerancia permanente al gluten, lo que dificulta el desarrollo de su vida diaria y, por tanto, es necesario que las administraciones públicas establezcan medidas a este fin.

Nuestro voto será favorable. Además, quiero manifestar que debemos sentirnos orgullosos porque en los últimos plenos de esta Cámara hemos ido tratando problemáticas de distintos colectivos de pacientes que no son muy numerosos en el conjunto de la población del Estado, pero que sí que son significativos y merecen toda nuestra atención. Así lo hicimos con los pacientes de fibromialgia, de autismo, y en esta ocasión con aquellos que padecen intolerancia al gluten, enfermos celíacos. Además, debemos felicitarnos porque en esta ocasión el acuerdo sea por unanimidad de todos los grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy traemos de nuevo aquí una moción sobre la celiaquía, o sea, sobre la enfermedad celiaca y sus consecuencias. Como se ha dicho es por definición una patología que afecta al 1% de los indoeuropeos, aunque se piensa que es una enfermedad considerablemente subdiagnosticada. Se ha dicho también que es una enfermedad crónica.

La enfermedad celiaca es una enfermedad autoinmune caracterizada —también se ha dicho— por una inflamación crónica del intestino delgado o yeyuno y una atrofia de las vellosidades intestinales, causada por la exposición a la gliadina, también llamada gluten, la proteína presente en el trigo, la cebada, el centeno, pero también en el kamut, en la espelta y posiblemente en la avena, o sea, en la mayoría de los cereales con los cuales nos alimentamos.

Por ello, uno de los diagnósticos fáciles —se hablaba hace un momento de diagnósticos— es determinar anticuerpos antigliadina que junto con los anticuerpos antiendomiso dan una información al médico correspondiente

para evitar la biopsia, que es el único diagnóstico total, pero que es complejo evidentemente.

En resumen, estamos hablando de una intolerancia permanente al gluten que determina una inadecuada absorción de nutrientes, grasas proteínicas, carbohidratos, sales y vitaminas y que provoca una gran malnutrición, especialmente en los niños. Precisamente porque es visible en los niños, porque la malnutrición hace que los padres se preocupen, se empezaron a buscar los motivos de la enfermedad.

Esta sintomatología puede ser muy compleja y variada. A los trastornos gastroentericos se añade la falta de apetito y el retraso de crecimiento en los niños; sin embargo, en algunas ocasiones los síntomas no aparecen hasta la madurez. El único tratamiento eficaz —ya se ha dicho— por el momento —debo decir que hay muchas personas implicadas en la investigación de este tema y de todas las enfermedades autoinmunes y que por suerte nuestro país tiene grandes investigadores tratándolos— es el cambio a una dieta de por vida libre de gluten que permitirá la regeneración de las vellosidades intestinales.

Hasta ahora se creía que una prevención podía ser interesante. La mayoría de ustedes saben que desde hace unos años a los recién nacidos no se les da gluten hasta los seis meses. La idea era favorecer el desarrollo intestinal antes de que se tuviese el problema. La verdad es que no tenemos publicaciones, o yo al menos no las conozco, sobre los efectos que ha tenido en la población esta forma de prevención y continuamos teniendo un tanto por ciento muy elevado de personas con anticuerpos antigliadina y, por tanto, con celiaquía.

¿Cuál es el problema? El problema al que se enfrentan enfermos y familias es, por un lado, que los alimentos sin gluten son caros. Lo ha explicado perfectamente el senador Pérez Ortiz. Y por otro, que no siempre es fácil encontrar alimentos, especialmente manufacturados que se sepa que no contengan gluten. Este es el motivo por el cual es tan importante el etiquetaje.

Como ha dicho el senador Sampol, hace poco aprobamos en comisión instar al Gobierno a subvencionar estos productos, a aprobar una norma que definiese perfectamente al producto sin gluten, pero claro ¿hasta cuántas partes por millón o hasta cuántas partes por mil? Este era otro de los problemas, así como el de una normativa de etiquetado que obligue a los fabricantes a indicar la presencia de gluten, aunque sea en pequeñas cantidades.

La Unión Europea —también lo ha dicho el senador Sampol— puso en marcha poco después una normativa al respecto. También se pedía a la Unión Europea —esto podía ser interesante, aunque esta vez no se ha recogido en la moción— la reducción del IVA de los productos alimentarios sin gluten. Sería interesante que se pudiera realizar a nivel europeo. Esta vez no lo han recogido, se ha llegado a muchísimos acuerdos, pero este no se recogió. Incluso sería interesante impulsar acuerdos y convenios con las empresas productoras para que rebajaran sustancialmente el precio de los alimentos sin gluten,

evidentemente. Pero, claro, a las empresas hay que darles algo a cambio. De lo contrario, esto va a ser complicado.

Sentimos mucho que, por circunstancias personales, nuestro grupo no llegara a tiempo a presentar la enmienda correspondiente. Por ello agradecemos muchísimo más al senador Pérez Ortiz que nos aceptara como sugerencias el contenido de la posible enmienda y las expusiera en la transaccional conjunta que han suscrito todos los grupos, cuyas enmiendas él ha aceptado. Nuestras sugerencias solamente pretendían que el plan de inspección que el senador Pérez Ortiz proponía se llevase a cabo de acuerdo con las comunidades autónomas, cuestión que también había propuesto Entesa en su enmienda, evidentemente. También proponíamos cambiar la frase «incluir las prestaciones al Servicio Nacional de Salud en alimentos básicos sin gluten» por «incluir como productos subvencionados». ¿Por qué? Porque nos parece correcto subvencionarlos, pero no sería correcto considerarlos como medicamentos. No solo porque no lo son o por el coste económico que suponen en estos momentos de crisis, coste que nuestro sistema sanitario quizá no pudiera asumir, sino porque el hecho supondría un agravio comparativo para otras patologías similares; por ejemplo, la intolerancia a la lactosa. Por último, y en la línea de la moción que presentó nuestro grupo y aprobó el Congreso, pedíamos garantizar un correcto etiquetado de los productos sin gluten, publicar periódicamente un listado actualizado de productos —una cuestión que contenía ya la moción original— y colaborar con las empresas del sector para realizar guías de buenas prácticas; todo ello lo ha aceptado el señor Pérez Ortiz y se lo agradecemos de nuevo.

Así pues, tras llegar a un acuerdo con la mayoría de los grupos, solamente deseamos pedirle al Gobierno que haga caso de los mandatos de esta Cámara, algo que no siempre suele hacer. Esperamos que esta vez, como son muchos los afectados y se lo pedimos todos, lo tenga en cuenta. Únicamente me resta agradecer a todos los grupos parlamentarios, y muy especialmente al senador Pérez Ortiz, su voluntad de acuerdo. En estos momentos, un tanto por ciento muy elevado de la población, al que todos representamos, está esperando lo que hagamos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *(El señor senador comienza su intervención en catalán.)*

He dicho, señorías, señor presidente, que hoy hace un año, un mes y un día que debatimos una moción en la Comisión de Sanidad y Consumo de esta Cámara, que también trataba de mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por la enfermedad celíaca. Y, al igual que ocurrió en noviembre de 2004 con otra moción sobre el mismo tema, que se debatió en la Comisión de Sanidad, no pudimos aprobarla por unanimidad, porque surgieron inconveniencias y discrepancias insalvables de algún grupo, que se consideraron más importantes que el bien que se podía hacer a este numeroso grupo.

Hoy, afortunadamente, no se ha repetido la situación y hemos podido llegar a un acuerdo. Evidentemente, el acuerdo final no es el que a mí y a mi grupo nos hubiera gustado más, pero les puedo asegurar, señorías, que ningún portavoz ha quedado totalmente satisfecho, lo cual no es negativo, sino que quiere decir que todos hemos hecho el esfuerzo suficiente como para llegar a este consenso que reporta avances considerables al colectivo de personas celíacas y que, a no dudar, redundará en una mejora de difícil tratamiento de su enfermedad. Entiendo que este paso no es el final del camino de nada, sino que es el primer paso que nos conducirá a más y mejores mejoras para el colectivo.

Me gustaría animar a todas las asociaciones de enfermos celíacos a que no desfallezcan en su lucha por conseguir su bienestar. Aprovecho la ocasión para saludar a los representantes de la FACE, que nos honran con su presencia.

Desde mi grupo pensamos que debemos llegar a la altura de varios países europeos, donde están más avanzados en las prestaciones que ofrecen a las personas afectadas por esta enfermedad, para las que uno de los principales problemas de tratamiento es, justamente, la no existencia de medicamentos, puesto que su única terapia consiste en alimentarse de productos que estén libres de gluten.

Señorías, en nuestro país nos jactamos de que tenemos una de las mejores sanidades públicas del mundo, pero cuando pienso en ciertos colectivos, concretamente en este, veo que aún estamos lejos de poder sentirnos realmente satisfechos y, por tanto, tenemos que seguir trabajando en este sentido. Posiblemente nos falta cintura y flexibilidad para afrontar las situaciones atípicas, las que se salen del guión, y esta situación que hoy nos ocupa, señorías, se sale realmente del guión, porque si las personas celíacas pudieran tratar su enfermedad con un medicamento, por caro que este fuera se lo pagaría totalmente o en parte el Sistema Nacional de Salud, pero, claro, este no es el caso hoy en día, y este ciudadano necesita un alimento especial que no se le puede pagar. Esto es lo que nos ocupa. No sé si esto lo han pensado sus señorías fríamente, pero merecería la pena hacer un ejercicio en este sentido.

Esta moción involucra a sectores tan dispares como sanidad, política social, economía, educación, transporte, turismo —quizá me dejo alguno—, lo cual nos da una idea de la transversalidad social con que repercute la enfermedad, y de ahí la importancia que le debemos dar y la prioridad que ha de merecernos.

Señorías, creo que debemos felicitarlos todos los grupos por haber sabido llegar a un acuerdo unánime.

Desde mi grupo, desde la Entesa Catalana de Progrés, vamos a seguir luchando de esta manera por el consenso y, sobre todo, en beneficio de todas aquellas personas y colectivos que por aquellos avatares de la vida les ha tocado vivir con mayores dificultades que a la gran mayoría.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Maestre.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO: Gracias, señor presidente.

Nos complace haber podido alcanzar un texto de consenso con el conjunto de los grupos de la Cámara sobre una cuestión que es importante, especialmente para los afectados de celiaquía pero, por extensión, para todos los ciudadanos en general.

No voy a reiterar lo que tan clarísimamente han expuesto quienes me han precedido en el uso de la palabra acerca de lo que es la enfermedad, que a estas alturas ya todos conocemos, y sí que voy a hacer una enumeración de las cuestiones que se abordan en esta iniciativa que, sin duda, es lo que verdaderamente interesa a los afectados de celiaquía.

Compartimos los planteamientos que se exponen en esta enmienda transaccional. Por eso hemos trabajado en ella, como decía el senador Pérez, y por eso la firmamos, primero, porque recoge las necesidades, entendemos, de los celíacos, y, segundo, porque en buena parte contempla iniciativas que va a llevar a cabo el Gobierno de España.

En los últimos años el Gobierno de la nación ha plasmado, mediante diversas iniciativas —algunas ya se han enumerado por todos los portavoces—, las peticiones que de manera razonable les trasladaban los enfermos de los colectivos afectados por la intolerancia al gluten. Por eso no solo se llevó a cabo en la anterior legislatura un plan de apoyo a las personas con intolerancia al gluten sino que, además, se han desarrollado protocolos de detección precoz dirigidos a profesionales de las comunidades autónomas, se ha fomentado la investigación y la difusión de la enfermedad y se ha promovido el impulso reglamentario en el seno de la Unión Europea para que se regule de una manera más correcta y más segura el etiquetado de estos productos.

Este plan de apoyo a los celíacos que se está desarrollando por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, que cuenta precisamente con la participación activa de las asociaciones de afectados y sociedades científicas, contempla entre sus principales líneas de actuación estos protocolos de detección precoz con profesionales, que también están incorporados en la enmienda transaccional, estudios epidemiológicos para conocer la verdadera dimensión de la enfermedad, una estrategia asistencial para el sistema sanitario público y un importante impulso a la investigación científica. Además, las asociaciones de afectados están viendo cómo el Ministerio de Sanidad, contando con el importante trabajo que ellas mismas realizan, está colaborando para mejorar y optimizar los sistemas de información de que disponen las propias asociaciones. Y, sin duda, conocerán sus señorías esa iniciativa que ha llevado a cabo el Ministerio de Sanidad de manera muy activa, como ya se ha dicho, en cuanto a las exigencias del Gobierno de la nación, al objeto de trasladárselas luego a la Unión Europea y, así, garantizar el acceso y la seguridad de las personas con intolerancia al gluten a la hora de seleccionar sus alimentos. Por eso se elaboró un decreto a nivel europeo que es importante y que fue pionero. En aquel momento fuimos punta de lanza a la hora

de trasladarle a la Unión Europea las exigencias del Gobierno español, que recogían a su vez las exigencias de los colectivos de afectados por celiaquía en defensa de su seguridad. En ese documento que se presentó a la Unión Europea se establecían los niveles mínimos de concentración de gluten en la composición de un alimento por encima de los cuales su ingesta resultase perjudicial para el afectado. Se fijó en 20 partes por millón, que era lo que inicialmente recogía la moción del Grupo Parlamentario Popular, y se regulaba la información que debe figurar en la composición y en el etiquetado de los alimentos para ser considerados alimentos sin gluten. Esto es muy importante, porque la información del etiquetado de estos productos, además de ser veraz, tiene que ser inequívoca para que estos enfermos puedan decantarse por una opción o por otra a la hora de elegir los alimentos que van a comprar. Como les decía, todo esto se planteó en el seno de la Unión Europea ante la falta de una norma internacional que cubriera estas necesidades y que protegiera a los celíacos. Por eso el Gobierno insistió en que esto se llevase a cabo y por ello fue pionero, el promotor, como he dicho, de este real decreto.

Conviene resaltar esta cuestión porque tal vez sus señorías desconozcan que aproximadamente el 70% de los alimentos que están en el mercado no contienen gluten. Esto es una realidad, pero los enfermos de celiaquía antes no podían consumirlos puesto que esa información no constaba en su etiquetado, pero ahora, con este nuevo reglamento que establece los niveles máximos de gluten, muchas empresas empezarán a etiquetar sus productos como productos sin gluten. Este es un paso muy importante porque va a permitir que los afectados tengan un mayor abanico donde elegir en el supermercado. Además, al tener más productos para elegir, notarán un ahorro en la cesta de la compra estimado en un 30% según los expertos.

Si a esta enmienda transaccional sobre la que hemos trabajado en el Senado todos los grupos parlamentarios le añadimos un paso más a dar en las reuniones del Codex en defensa de que ese índice sea un poco más bajo, de 10 partes por millón, mejor que mejor. En todo lo que sea siguiendo pasos hacia adelante, desde luego que podrán contar con el respaldo del Grupo Parlamentario Socialista.

Hay otra cuestión que para nosotros es muy importante y que guarda estrecha relación con el papel que tienen las comunidades autónomas en virtud de sus competencias transferidas en materia de sanidad; por eso queríamos que se hiciese hincapié en que se involucrasen en todo ese proceso. Le agradecemos al Grupo Parlamentario Popular la disposición que ha tenido al recoger también las impresiones de los portavoces de los demás grupos a la hora de influir y dar participación a las comunidades autónomas en virtud de su ámbito competencial a través de campañas divulgativas, impulso a los protocolos de detección precoz de la celiaquía, inspección para el correcto etiquetado de alimentos. Todas esas cuestiones son ya competencia de las comunidades autónomas.

También nos parece interesante la iniciativa de publicar periódicamente los listados de alimentos y los menús, tal

y como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en los centros escolares, en comedores, cafeterías, organismos públicos, etcétera. Es importante colaborar con las empresas del sector para que hagan guías de buenas prácticas al respecto. Ese es un valor añadido que se contiene en la enmienda transaccional y que nosotros saludamos positivamente. Nos complace que buena parte de las medidas que se abordan en esta enmienda transaccional se contemplen en la futura ley de seguridad alimentaria, en la que está trabajando el Gobierno y en la que pronto trabajaremos en esta Cámara pues ya se ha iniciado su tramitación parlamentaria.

Por último, señorías, quisiera destacar un aspecto importante para los enfermos y familiares ya que tiene que ver con el sobrecoste que supone para las familias —lo menciono puesto que se ha hablado aquí de ello— la adquisición de esos productos. Sabemos que aunque por esta nueva regulación que ha promovido el Gobierno los celíacos tendrán más posibilidades de elección a la hora de hacer la compra, es cierto que vienen haciendo frente a un gasto muy importante. Por eso consideramos que es muy interesante que se promuevan las iniciativas oportunas para que puedan contar con el apoyo de la Administración y así compensar esos gastos excesivos. Se nos ocurren muy diversas fórmulas para llevarlo a cabo, pero creo que es interesante —como decía el senador del Grupo Parlamentario Popular— que miremos el ejemplo de las comunidades autónomas. Por poner el ejemplo más destacable, en Castilla-La Mancha todos los celíacos reciben una ayuda directa de 300 euros. También está Navarra, que concede ayudas con un tope máximo de 90 euros al mes, en Extremadura y en Valencia se otorgan lotes de productos para celíacos con bajos recursos económicos... En fin, creemos que la fórmula se debe estudiar en el seno del consejo interterritorial, ese es el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, que sea allí donde se reúnen las comunidades autónomas con el Gobierno de España, y que las que ya están adoptando estas iniciativas —como decía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Navarra o Valencia— puedan compartir estas experiencias con el resto de consejeros y que se abra un interesante debate sobre de qué manera se pueden otorgar estas ayudas a los enfermos, porque es cierto —y a nadie se le escapa— que siguen soportando un sobrecoste en la cesta de la compra.

Termino, señorías, reconociendo el papel que realizan las asociaciones de afectados. Ciertamente, el papel activo que están demostrando ha hecho posible todos estos logros que se han conseguido en los últimos años, a través de distintas iniciativas, tanto del Gobierno central como de las comunidades autónomas y, sin duda, también creo que el impulso de las propias asociaciones ha hecho que hoy esta Cámara apruebe una iniciativa con el consenso de todos los grupos.

Yo también me uno al reconocimiento, primero, a las asociaciones y también, por supuesto, al resto de los grupos y al trabajo que ha hecho el portavoz del Partido Popular buscando el consenso y —las cosas hay que reconocer—

las— cuando realmente se desea el acuerdo, la unanimidad, cuando todos queremos remar en la misma dirección, al final las cosas quedan sobre la mesa y se demuestran.

Por eso, desde aquí, el mayor de mis reconocimientos y agradecimientos por haber aceptado las propuestas del Grupo Socialista y que, entre todos, podamos sacar un texto importante para los celíacos, pero, insisto, por extensión, para toda la sociedad.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Pérez Ortiz.

El señor PÉREZ ORTIZ: Señor presidente, señoría, una consideración previa. Yo también me sumo de manera entusiasta a la intervención de la portavoz del Grupo Socialista. (*El señor Díaz Tejera pronuncia palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, silencio, por favor.

El señor PÉREZ ORTIZ: Muchísimas gracias.

Señorías, la política no solo es la expresión de las ideas. La política es la gestión de las mismas y hoy, esta Cámara, puede sentirse plenamente satisfecha, plenamente orgullosa, porque hemos gestionado una idea, unos anhelos, unas inquietudes, de un colectivo extraordinariamente importante en España, el de los enfermos celíacos, que, como se ha dicho aquí en reiteradas ocasiones, afecta a más de 400 000 personas y, evidentemente, a todas sus familias y a sus personas más cercanas.

En tiempos difíciles para la vida pública, lo que demandan los ciudadanos son gestos y, sinceramente, yo creo que no podría empezar mejor la mañana en el Senado que con esta moción, pues pone de manifiesto la voluntad política de que en muchas materias hay más cosas que nos unen que las que nos separan. Por tanto, hay que hacer esfuerzos conjuntos y, aunque ayer el senador Esquerda me hablaba de esa piel fina, que se me ha quedado especialmente grabado, señoría, tengo que decir que todos tenemos nuestra piel fina y hay que hacer grandes, notables esfuerzos, para sacar adelante estos proyectos.

Lo más importante es que hoy es un día inmensamente feliz para cientos de miles de personas. Lo más importante es que hemos abierto el camino para resolver el problema. Lo más importante es que ya no hay marcha atrás. Después de la aprobación, hoy, por unanimidad, de esta moción, abrimos una nueva ilusión y una nueva esperanza para este colectivo de enfermos.

Fíjense bien, señorías, nuestra Carta Magna, nuestra Constitución, establece en el artículo 9.2 que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Eso, señorías, es lo que se ha hecho aquí esta mañana.

Amparándonos en este artículo, vamos a aprobar esta moción. Juntos, en el Pleno del Senado, hemos cumplido con nuestra obligación, que es mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y de todos los españoles. Por lo tanto, nos podemos sentir felices y satisfechos por ese esfuerzo que ha valido la pena. Insisto, como ya he dicho en mi primera intervención, que han sido necesarios muchas horas y muchos diálogos y ahora recogemos el fruto de lo que previamente hemos sembrado. Es verdad que ya se han dado —y la senadora representante del Grupo Parlamentario Socialista así lo ha puesto de manifiesto— pasos en algunos casos concretos pero hay que profundizar más e incidir bastante más.

Hoy la FACE formulará aportaciones al Ministerio de Sanidad. Es necesario que el ministerio sea sensible porque ahora mismo se está estudiando en el Congreso de los Diputados un anteproyecto, y hoy van a ir con el aval de saber que el plenario del Senado ha aprobado su iniciativa. Por tanto, tendrán aún si cabe más fuerza moral para pedir que se incorporen todas las inquietudes que quieren recoger la FACE, los enfermos y las asociaciones en el proyecto definitivo y podamos aprobarlo de forma consensuada. Especialmente, pretenden incorporar el mapa epidemiológico que tanto están reclamando en todo el territorio nacional y que, desgraciadamente, hasta la fecha no ha visto todavía la luz. Por lo tanto, señorías, hay que seguir profundizando en este camino.

No voy a agotar en esta ocasión mi turno de intervención. Creo que lo bueno, si breve, dos veces bueno, y no lo digo por mi intervención sino por el trabajo realizado por sus señorías. Pero sí quiero dar las gracias a todos los grupos y, especialmente, agradecer a la senadora Maestre, al senador Sampol, a la senadora Aleixandre y al senador Esquerda la sensibilidad, el esfuerzo y el cariño que han puesto en el trabajo desarrollado en los últimos días. Como he dicho antes, creo que es lo que están reclamando y demandando los ciudadanos y, por tanto, se ha dado un buen ejemplo.

Y, especialmente también, quiero dar las gracias a la Federación de Asociaciones de Celíacos de España. Hoy está con nosotros en la tribuna de invitados su gerente nacional, Marta Teruel. Les voy a contar una pequeña anécdota. Marta llevó a su hija a la clínica y el médico le dijo: Señora, su hija tiene la enfermedad de los pijos. Y ella respondió: ¿Cómo es eso? Y el médico le aclaró: Es la enfermedad de los pijos por lo que le va a costar que su hija sea celíaca.

Hoy, afortunadamente, rompemos ese esquema y esas ataduras del pasado y mucha gente normal, como todos los que estamos aquí sentados, señorías, pueden afrontar el futuro de otra manera. Hay que agradecer a la FACE esa labor encomiable de concienciación y de sensibilización de toda la sociedad española, por eso creo que es digno rendir tributo y homenaje desde esta tribuna a estas mujeres y hombres que, con su espíritu de lucha, intentan mejorar la calidad de vida de los celíacos.

Por ello, sirva desde aquí nuestro reconocimiento público porque —y esta frase me gusta mucho, aunque creo que

se dice menos de lo que se debería— en la vida lo que no se dice, señorías, no se sabe. Por eso hay que decir las cosas y reconocer públicamente a la FACE, a todos sus miembros y a todas las federaciones de España el grandísimo esfuerzo y sacrificio que están haciendo en beneficio de los demás.

Hoy hemos llevado la felicidad a decenas de miles de hogares de España. Espero, señor presidente, como dicen en mi tierra, en Granada, que cunda el ejemplo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el turno de intervenciones de los portavoces de todos los grupos parlamentarios y firmada por todos los grupos la enmienda transaccional, entiendo que queda aprobada por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UN NUEVO PLAN NACIONAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO PARA EL PERÍODO 2010-2018 (Número de expediente 662/000086).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, señorías, a la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a elaborar un nuevo plan nacional de salvamento marítimo para el periodo 2010-2018.

A esta moción se ha presentado una transaccional firmada por todos los grupos. Por tanto, decae la enmienda presentada.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

El gran desarrollo experimentado por los países occidentales ha generado un importante incremento de la navegación marítima en las aguas de la jurisdicción española, que asciende a 1,5 kilómetros cuadrados, que es el equivalente a tres veces la extensión del territorio español.

En los últimos años, el Sistema de Salvamento Marítimo ha tenido que hacer frente a nuevos retos: al incremento de las navegaciones de recreo, con una presencia sostenida en el 57% de las emergencias, a los vertidos en el mar, a los accidentes sufridos por la flota pesquera o a la llegada de embarcaciones con personas que acceden a la costa de forma irregular.

Desde su creación, Salvamento Marítimo ha crecido gracias a sucesivos planes de salvamento marítimo. La moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a desarrollar un nuevo plan de salvamento marítimo para el periodo 2010-2018. El nuevo plan tendrá como marco estratégico la consolidación del importante avance del sistema español de salvamento

marítimo y lucha contra la contaminación desarrollado hasta ahora e incrementando la eficacia en la utilización de las capacidades incorporadas para robustecer el sistema de prevención y proporcionar la respuesta adecuada, convenientemente coordinada con las distintas administraciones y organismos frente a cualquier tipo de incidente marítimo.

El nuevo plan, en consonancia con los objetivos de la política marítima de la Unión Europea en el horizonte de 2018, debe tener como principales ejes de desarrollo los siguientes: en primer lugar, reforzar la seguridad y protección marítima y, consecuentemente, aumentar el nivel de protección del medio ambiente marino, reduciendo los incidentes y accidentes marítimos y su gravedad; en segundo lugar, avanzar en la eficaz utilización de las capacidades disponibles del sistema de salvamento. Hasta el momento los planes anteriores han dotado a España, como después explicaré, de una gran flota de actuación, pero, al mismo tiempo, de una gran capacidad aérea de trabajo y de respuesta. Y, en tercer lugar, proseguir el desarrollo de un sólido sistema de respuesta ante incidentes y accidentes en el mar que permita minimizar sus efectos negativos tanto en términos de vidas humanas, como de protección al medio ambiente.

El desarrollo del plan debe materializarse en torno a 6 programas de actuación: en primer lugar, medidas de salvamento y lucha contra la contaminación, centros periféricos, formación y prevención, investigación y desarrollo, así como coordinación y seguridad de buques pesqueros. La elaboración del plan debe instrumentalizarse con la colaboración y participación de las comunidades autónomas, con pleno respeto a las competencias que tienen en esta materia, al tiempo que respetando también los criterios de la Organización Marítima Internacional. Su duración se extiende a 8 años, con un presupuesto que estimamos que no debe ser en ningún caso inferior a 2000 millones de euros, de los cuales 500 millones deben ir destinados a seguir aumentando nuestra inversión y nuestra flota marítima y aérea.

No se puede elaborar el nuevo plan sin tener en cuenta los balances del Plan estatal de Salvamento Marítimo 2006-2009, que en estos momentos está concluyendo.

El nuevo plan de salvamento marítimo debe consolidar, pues, el avance del sistema español de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación, y en especial los hitos alcanzados por el que ya está concluyendo. El plan 2006-2009, que ahora finaliza, está dotado con 1023 millones de euros, lo que supone multiplicar por 6,6 las inversiones del plan anterior con un incremento del 564%, y es sin duda el más ambicioso de todos los precedentes. Se han dedicado a las inversiones 515 millones de euros, y el resto, 507 millones, a operación y mantenimiento de los medios.

Su prioridad es la potenciación de la seguridad marítima mediante una renovación profunda de la flota marítima y aérea de salvamento. Actualmente Salvamento Marítimo cuenta con las siguientes unidades: 55 embarcaciones denominadas *Salvamares*; 4 grandes buques polivalentes de salvamento y lucha contra la contaminación; 11 remolcadores; 4 aviones; 10 helicópteros; 4 patrulleras y un

buque recogedor, además de 6 bases estratégicas de almacenamiento y 6 bases subacuáticas.

Gracias al plan de salvamento 2006-2009 se ha conseguido operar con una flota renovada y moderna que aumenta las capacidades y mejora la eficacia de las actuaciones. Así, la capacidad de recogida de residuos se ha multiplicado por 90, pasando a ser de 80 metros cúbicos en 2004 a los actuales 7200 metros cúbicos. La potencia de tiro en remolque se ha incrementado un 87%, y los tiempos de respuesta de helicópteros y remolcadores se han reducido sustancialmente. Asimismo se dispone de un sistema de vigilancia aérea para evitar los vertidos contaminantes.

En la asistencia a personas el plan atendió en el periodo 2005-2009 a 20 916 emergencias marítimas en las que se asistieron a cerca de 100 000 personas. De ellas, 1632 emergencias y 63 147 personas asistidas estuvieron relacionadas con la inmigración irregular. Además, en este periodo se dio respuesta a más de 1000 emergencias relacionadas con la protección del medio ambiente marítimo, y desde los centros de coordinación de salvamento se realizó el seguimiento de más de 1,8 millones de buques.

España se encuentra en un lugar estratégico respecto de algunas de las rutas de tráfico marítimo más importantes del mundo, lo que supone un importantísimo tráfico de paso que circunda nuestras costas susceptible de generar diversos incidentes marítimos. Tenemos ejemplos claros y muy desafortunados en nuestra historia reciente para el medio ambiente.

Así, en 2008 más de 105 000 buques mercantes transitaban por el dispositivo de separación de tráfico del Estrecho, y cerca de 45 000 lo hicieron por la peligrosa costa de Finisterre, ambos de Salvamento Marítimo. Un porcentaje significativo de ellos transportaban mercancías peligrosas.

Tampoco puede olvidarse el problema que plantea la protección de la vida humana en el mar, especialmente en las proximidades de las costas del continente africano y los consecuentes flujos marítimos de inmigración irregular que en el presente año ya han dado lugar a 236 intervenciones para rescatar a más de 5000 personas, así como la importancia de la flota pesquera que faena en nuestras aguas o la creciente actividad de la náutica deportiva y de recreo. Todo ello hace necesario disponer de un plan nacional de salvamento de la vida humana en el mar y de prevención, protección y lucha contra la contaminación del medio marino para que se garantice su eficacia en estos ámbitos y eleve el nivel de seguridad marítima y contribuya, a su vez, a lograr un transporte sostenible.

Si hacemos un análisis de la casuística de emergencias, nos damos cuenta de que gran parte de las emergencias en el momento actual están relacionadas con las embarcaciones de recreo. El número de embarcaciones de recreo matriculadas en España es superior a los 207 000 y cada año se matriculan cerca de 13 000 más. La relevancia de las embarcaciones de recreo en el total de las emergencias es clara, ya que de los 3338 buques asistidos el pasado año, 1783 fueron embarcaciones de recreo, lo que repre-

senta el 52%; el 17% fueron emergencias relacionadas con pesqueros y el 13% con mercantes.

Al aumento de la seguridad en las costas, sin duda, ha contribuido el despliegue acelerado de unidades aéreas y de intervención rápida impulsada por el Plan Nacional de Salvamento Marítimo. Durante el último verano se atendió un total de 2454 emergencias, de las que, como decía antes, 1068 estuvieron relacionadas con buques de recreo.

España tiene asignadas internacionalmente cuatro zonas de búsqueda y salvamento que ocupan una extensión tres veces superior a la superficie terrestre nacional. En total, Salvamento Marítimo ha atendido 1068 emergencias desde los 21 centros de coordinación de salvamento.

Las causas de las emergencias en embarcaciones de recreo han sido fundamentalmente, bien buques a la deriva o sin gobierno bien embarcaciones varadas o encalladas, bien como consecuencia de vías de agua o bien por ausencia de noticias. Aunque parezca increíble, hoy día todavía se producen emergencias que pueden tener fatales consecuencias por causas tan evitables como quedarse sin combustible en la mar. Muchas de estas emergencias podrían evitarse con un buen mantenimiento y con la realización de las comprobaciones necesarias en la seguridad antes de partir.

Sin duda alguna, señorías, el Plan Nacional de Salvamento Marítimo 2006-2009 ha contribuido a mejorar especialmente la seguridad en el mar pero también a disminuir la contaminación y a evitar riesgos medioambientales. Nos podemos sentir muy orgullosos del trabajo desarrollado durante estos años, y hemos de marcar de cara a futuro unas líneas que nos permitan dar consistencia, profundizar y mejorar aún más con el nuevo plan de salvamento marítimo cuyo desarrollo hoy instamos al Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señorías. Como bien señala el Grupo Parlamentario Socialista en su exposición de motivos, España se encuentra en un lugar estratégico respecto a algunas rutas de tráfico marítimo más importantes del mundo, lo que supone un importantísimo tráfico de paso que circunda nuestras costas susceptible de generar diversidad de incidentes marítimos. Así, en el año 2008 más de 105 000 buques mercantes transitaban por el dispositivo de separación de tráfico del Estrecho y cerca de 45 000 lo hicieron por el cabo de Finisterre. Aquí hay que destacar que un elevado porcentaje de ellos transportaba mercancías peligrosas.

Entre las islas de Ibiza y Formentera, por ejemplo, se ubica el estrecho de Es Freus, paso obligado entre el puerto de Ibiza y el puerto de La Savina en Formentera, así

como de Ibiza hacia el levante peninsular. Se trata de un área desprotegida del viento, con poca profundidad y con corrientes de dirección e intensidad muy irregular. Desde la antigüedad, ha sido un paso de relativa peligrosidad, cuyas corrientes, poca profundidad y escollos lo convierten en una trampa para la navegación. En este punto, además, se han registrado diversos naufragios a lo largo de la historia. A esto hay que añadir que Es Freus es uno de los pasos más transitados de todo el Mediterráneo, sobre todo, en época estival.

Por lo tanto, en las islas y, en general, en toda la costa española, es imprescindible la existencia de un equipo profesional de Salvamento Marítimo, tal y como se ha demostrado durante los últimos años. Con esta finalidad, en el año 1992 se fundó la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, conocida como Sasemar o Salvamento Marítimo, a raíz de la promulgación de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entrando en funcionamiento en 1993. Desde su creación y el inicio del desarrollo de sus competencias, Salvamento Marítimo ha crecido gracias a sucesivos planes de salvamento marítimo, PNS, el último de los cuales ya está finalizando. El PNS 2006-2009 se dotó con 1023 millones de euros y, gracias a él, Salvamento Marítimo ha conseguido operar con una flota renovada y modernizada que ha aumentado las capacidades y mejorado la eficacia de las actuaciones, tanto de prevención como en accidentes y emergencias marítimas. Anteriormente, por ejemplo, se disponía de un barco capacitado para recoger 80 metros cúbicos de contaminante, mientras que ahora se dispone de 5 barcos con capacidad para 7200 metros cúbicos, es decir, 90 veces más. Por otra parte, hay aviones con tecnología para detectar contaminación, prever su deriva y orientar una respuesta en tierra más precisa.

Ante el balance del último Plan Nacional de Salvamento Marítimo 2006-2009, es evidente que estamos mejor preparados para hacer frente a otra catástrofe como la ocasionada por el petrolero *Prestige* en Galicia o por el barco mercante *Don Pedro* en Ibiza. En este sentido, los trabajos de prevención han permitido disminuir el índice de peligrosidad. Los errores cometidos y los problemas que nos vimos obligados a solucionar de manera imprevista en su momento consiguieron que, en la actualidad, nuestro servicio se haya convertido en uno de los mejores de entre los existentes en los países de nuestro entorno. Sin embargo, el nuevo plan nacional de salvamento marítimo que se propone en la presente moción debería superar las deficiencias de los modelos vigentes, pues está claro que el plan actual proviene de un periodo en el que hubo que realizar un esfuerzo extraordinario para recuperar tiempo ante las catástrofes mencionadas.

Sin duda, por todo lo señalado, el nuevo plan debe suponer una continuidad en la línea marcada hasta el momento, dando prioridad a la prevención y completando algunos recursos como la renovación de los 3 buques de salvamento más antiguos, los helicópteros que han quedado obsoletos o aumentando algunos *Salvamares*. En definitiva, es impor-

tante reforzar la capacidad de respuesta en aquellas zonas que destacan por presentar mayores riesgos.

Ante esta situación, es evidente la necesidad de elaborar un nuevo plan nacional de salvamento marítimo para el periodo 2010-2018, ya que, como bien saben sus señorías, la prevención es un elemento fundamental a la hora de evitar situaciones de peligro en la mar. Asimismo, este nuevo plan debe integrarse dentro del contexto actual, considerando la importancia de las costas españolas, el avance del sistema español de Salvamento Marítimo y la lucha contra la contaminación marina; todo ello, en consonancia con los objetivos de la política marítima de la Unión Europea. El contexto y las necesidades existentes son distintas a las que había cuando se aprobó el plan actual. Por ello, el Gobierno debería demostrar la prioridad que concede a la seguridad desarrollando un nuevo plan nacional de salvamento marítimo.

Para finalizar, señor presidente, solo me queda agradecer a todos los grupos parlamentarios su predisposición positiva para llegar a un acuerdo en esta moción mediante una enmienda transaccional, y al senador Juan Luis Gordo, del Grupo Parlamentario Socialista, por traer la iniciativa a esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: *Bos día a todos y a todas de novo.*

Comienzo mi intervención diciendo que estoy totalmente de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, quién no va a estar de acuerdo en instar al Gobierno a elaborar un nuevo plan de salvamento marítimo para el periodo 2010-2018. Dando por descontado que nadie estará en contra de esta petición, dudo incluso que fuera necesario pedirlo porque estoy seguro de que el Gobierno, por responsabilidad, estará en estos momentos elaborando ese nuevo plan, dado que el actual termina este mismo año, en apenas un mes.

Por tanto, estamos ante una moción típica de las que presenta un grupo parlamentario que presta apoyo al Gobierno; lo comprendo y lo respeto, de igual manera que espero que ustedes comprendan que no desaproveche la oportunidad que se me brinda para hablar de salvamento marítimo pero, sobre todo, y debido a una desafortunada decisión tomada recientemente por el Gobierno central, me refiera a una cuestión relacionada con la contaminación marítima.

En cuanto a Salvamento Marítimo, por supuesto que es necesario un nuevo plan que dote de los medios precisos que permitan responder con la máxima eficacia y rapidez en el caso de que se produzca alguna alarma. Para ello, es necesario contar con profesionales convenientemente formados, medios técnicos eficientes, y protocolos de actuación claros que eviten la improvisación en la toma de decisiones en situaciones difíciles en las que un mínimo fallo podría suponer el éxito o el fracaso de la operación. Justo

es reconocer, y así lo hago expresamente, que en los últimos años se ha avanzado bastante en este campo pero obviamente es necesario seguir mejorando.

En cuanto a la lucha contra la contaminación marítima y del litoral, el BNG está radicalmente en contra de las medidas tomadas por el Gobierno central que han supuesto, en resumen, la desaparición del Cepreco, un centro que se creó por orden del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2004, con rango de dirección general, y dependencia jerárquica por aquel entonces de la vicepresidencia primera, cuya sede central se ubicaba en la Torre de Control Marítimo de A Coruña.

El desmantelamiento de este centro comenzó con la reorganización ministerial llevada a cabo por el Gobierno en el mes de abril del año 2008; esta reorganización supuso la supresión del Cepreco y el desmantelamiento progresivo del grupo de técnicos, expertos que desde A Coruña se encargaban de asesorar a las administraciones en casos de accidentes marítimos con consecuencias contaminantes.

Por último, a finales de octubre, los dos últimos técnicos abandonaron sus puestos en A Coruña para incorporarse a otros puestos de la Administración, consumándose el desmantelamiento total del grupo.

Este grupo estaba compuesto por dos jefes de división, uno destinado a estudios y prevención, y el otro, a la coordinación con distintas administraciones, además de ingenieros navales y biólogos; todos ellos se han trasladado a Madrid a otros puestos en los ministerios de Medio Ambiente y Fomento.

Este grupo de expertos, de amplia experiencia y bagaje profesional, desarrollaron importantes labores de asesoramiento en diversos siniestros marítimos ocurridos en los últimos tiempos, tales como el *Ostedijk*, en Galicia, el *Sierra Nava*, en el Estrecho, y el de *Don Pedro*, en las Illes Balears. (El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.) Asimismo, elaboraron guías técnicas para la lucha contra la contaminación que ha utilizado el personal de tierra en los últimos episodios de vertidos contaminantes registrados en la costa española.

La supresión de este grupo de expertos ha causado una importante alarma en Galicia, ya que, curiosamente, esta desafortunada decisión ha coincidido con el séptimo aniversario de la catástrofe del *Prestige*, sin que transcurrido ese tiempo la costa gallega esté convenientemente protegida ante este tipo de amenazas.

La decisión del Gobierno es aún más incomprensible si se tiene en cuenta que estos expertos estaban elaborando nuevos planes de contingencia para luchar contra vertidos de las dimensiones del provocado por el siniestro del *Prestige*. Dichos protocolos de actuación son muy necesarios dado el vacío existente en este terreno y las claras deficiencias que ha demostrado el Plan Nacional de Contingencias elaborado en el año 2001.

Por todo lo anteriormente manifestado resulta sorprendente la decisión del Gobierno de trasladar a Madrid a los técnicos, a no ser que se estime que existe mayor riesgo de

contaminación en el Manzanares o en lago del Retiro que en los 1200 kilómetros de costa que tiene Galicia, por la que, como ha dicho el senador José Luis Gordo, pasan anualmente más de 40 000 buques, de los cuales 12 000 lo hacen cargados con mercancías peligrosas. Pero, además, el Gobierno con esta decisión incumple el compromiso asumido por el propio presidente, señor Rodríguez Zapatero, de descentralizar organismos dependientes del Gobierno y, en este caso, es evidente que cuanto más cerca estén del centro de decisión más eficacia y más eficiencia tendrán esas decisiones.

En definitiva, y con esto termino, votaremos a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista y por eso hemos firmado la transaccional, pero tal como hizo ya el BNG en el Congreso de los Diputados, yo mismo presentaré aquí una moción, en el Senado, para demandar al Gobierno central que se cree un organismo específico de prevención y lucha contra la contaminación marítima a semejanza del antiguo Cepreco y que este tenga su sede en A Coruña, equipando a dicho organismo de los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo una importante labor, como es la prevención y la lucha contra la contaminación marítima en todos los casos, pero sobre todo cuando se produce un vertido masivo de sustancias contaminantes, sin renunciar, por supuesto, a seguir reclamando el traspaso de las competencias de Salvamento Marítimo al Gobierno de Galicia.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: *Moltes gràcies, senyor president. Molt bon dia, senyorias.*

Estamos ante una moción del Grupo Parlamentario Socialista que insta al Gobierno a elaborar un plan nacional de salvamento marítimo para el período 2010-2018. En primer lugar, quisiera agradecer al senador Juan Luis Gordo sus esfuerzos por haber conseguido esta transaccional y porque, en definitiva, también ha incorporado dos puntos que para nosotros, Convergència i Unió, eran importantes, y además de forma verbal, no precisamente por una enmienda presentada por escrito, por lo cual es mayor, si cabe, el agradecimiento. Los dos puntos son los siguientes: por un lado, hay que contar con la cooperación de las distintas administraciones y organismos en el ámbito de sus respectivas competencias y, por otro, dicho plan debe extenderse a todas las aguas de jurisdicción española, lo cual incluye el Mediterráneo, al que se debe prestar una atención específica a los efectos de preservar su ecosistema.

Este plan tiene que estar en consonancia con el marco europeo de la política marítima integrada de la Unión Europea, a la cual yo voy a hacer referencia porque entiendo que es el marco general y que, evidentemente, este plan de seguridad debe adaptarse a estas directrices.

Justamente el pasado mes de octubre la Comisión Europea presentó un informe en el que describe los logros obtenidos en los últimos 2 años en la política marítima integrada de la Unión Europea. También sugirió propuestas para temas importantes relacionados con la política marítima integrada: la integración de los sectores y los países en materia de vigilancia marítima y la dimensión internacional de la política marítima de Europa, con el objetivo principal de garantizar mares más seguros a través de estrategias de Gobierno y sinergias en todo el ámbito de las políticas relacionadas con el mar.

El presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, señaló al respecto que el primer lanzamiento de una política marítima integrada ambiciosa es un logro fundamental de la Comisión actual y también es una desafío para la próxima Comisión. También dijo: Quiero que las carreteras del mar se conviertan en una realidad. Por el bien de un desarrollo responsable y útil de los océanos y el mar, debemos desarrollar estrategias de planificación del espacio marítimo, vigilancia marítima integrada a través de las fronteras y de los países y construir una red de datos y de observación marítima. Por su parte, el comisario europeo de Asuntos Marítimos y Pesca, Joe Borg, agregó: A pesar de que la política marítima integrada es una política europea muy joven, ya ha conseguido cambiar de manera que Europa maneja sus bienes marítimos y ha hecho posible que las cuestiones marítimas estén presentes en la agenda de Europa. El excelente comienzo que tuvimos con la política marítima integrada debería alentarnos más para desarrollar un pensamiento más avanzado y audaz en el futuro. Deberíamos impulsar y ampliar los límites para tomar decisiones coordinadas para el bien de nuestro medio ambiente marítimo, la economía y la seguridad marítima.

La Unión Europea plantea 6 puntos como objetivos fundamentales en esta legislatura. Voy a enumerarlos de manera rápida para que quede constancia de ellos. El primer punto sería la integración de los Gobiernos en el ámbito marítimo; el segundo hace referencia al desarrollo de herramientas políticas bien estructuradas y jerarquizadas; el tercero, definir los límites para la actividad marítima que garanticen la sostenibilidad en el marco de la directiva marco sobre la estrategia marina; el cuarto, desarrollo de estrategias para las cuencas regionales; el quinto, desarrollo de la dimensión internacional de la política marítima integrada y, finalmente, el sexto hace referencia a un enfoque renovado del desarrollo económico sustentable, la generación de empleo y la innovación.

Por lo tanto, el Ejecutivo de la Unión Europea, en este sentido, sacará en breve dos proyectos pilotos que ponen a prueba la integración de la vigilancia marítima, uno en la parte mediterránea y en las zonas atlánticas y el otro, en las cuencas del norte. Así pues, creo que las actuaciones que se vayan a desarrollar en este plan nacional de salvamento marítimo tienen que estar de acuerdo con las directrices de la Unión Europea y así, ganaremos en seguridad, en eficacia y mejoraremos nuestro medio ambiente marítimo.

Por todo ello, nosotros hemos firmado esta enmienda transaccional y vamos a dar apoyo a esta moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: (*El señor senador comienza su intervención en catalán.*) Decía que quiero expresar mi satisfacción por el final feliz del secuestro del barco *Alakrana* después de 47 días de secuestro y, muy especialmente, para sus 36 tripulantes y, lógicamente, sus familias.

Hay motivos de sobra para felicitarnos por la enmienda transaccional consensuada por todos los grupos políticos, transaccionada a partir de la moción presentada por el senador Juan Luis Gordo, del Grupo Socialista; hay motivos por los excelentes y positivos resultados obtenidos por el plan nacional en el período 2005-2009; hay motivos por las 21 000 emergencias atendidas, por las 100 000 personas asistidas, por las atenciones a la inmigración irregular, por los 1,8 millones de buques controlados. Hay motivos sobrados por la protección de la vida humana, por la protección de la flota pesquera, por la protección del medio marino, por las 5000 personas rescatadas y por el aumento demostrado de la actividad deportiva o de recreo.

Por todo ello, y por las sobradas y razonadas argumentaciones expresadas y presentadas por el senador Juan Luis Gordo, se hace más que necesario un nuevo plan de salvamento marítimo para el período 2010-2018.

Moltes gràcies. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera, en este turno de portavoces, poner un énfasis especial en el alto despliegue tecnológico con el que en estos momentos el Estado aborda el programa de Salvamento Marítimo. Sin duda, hoy tenemos unos medios tecnológicos que nos han permitido renovar gran parte de la flota aérea y marítima, se ha mejorado el nivel tecnológico y, al mismo tiempo, ha aumentado la capacidad operativa.

En lo que se refiere a la flota marítima que opera en el área de salvamento, sin duda es una flota más versátil y moderna. Y ello es debido a que se ha incrementado hasta 55 unidades su flota de embarcaciones rápidas, las denominadas *Salvamares* que, en 2004, estaba compuesta por 40 embarcaciones. Al disponer de 55 *Salvamares*, la sociedad tiene capacidad para contar con una embarcación de este tipo en cualquier punto del mar, dentro de las 15 millas

desde la costa española, con un tiempo máximo de respuesta de 75 minutos. Es un dato importante, porque el tiempo de respuesta siempre está en relación directa con el nivel de eficacia.

Pero también quiero destacar la incorporación, en el ámbito de trabajo de lucha contra la contaminación en el mar, del nuevo buque recogedor, con base en A Coruña, el denominado *Urania Mella*, que se suma a la capacidad de recogida de residuos que actualmente tienen los cuatro buques polivalentes y lucha contra la contaminación, y que ha permitido multiplicar la acción un 43% no solamente en el ámbito de las costas gallegas, sino que a nivel nacional, a nivel estatal, ha multiplicado la capacidad de recogida de residuos por 90. Así, mientras en 2004 teníamos una capacidad de recogida de 80 metros cúbicos, en 2009, con este buque tenemos 7200 metros cúbicos, y en una zona —como es la costa de Finisterre, de tanta dificultad por el paso de cargueros con mercancías peligrosas— ha permitido aumentar la capacidad de recogida —como decía— en Galicia un 43%.

Pero también quiero destacar —lo ponía hace unos días en valor el ministro de Fomento, don José Blanco en el Congreso de los Diputados— que, en el ámbito marítimo, España ha sido uno de los primeros países en implantar la red terrestre del sistema automático de identificación de buques, la denominada AIS, y participa en la implantación del sistema de identificación y seguimiento de buques a larga distancia, que va a permitir disponer de la información del tráfico marítimo en nuestra zona de responsabilidad de salvamento y en el resto del mundo; sin duda, una buena noticia que nos permite estar a la vanguardia en el desarrollo de medidas tecnológicas del control del tráfico marítimo desde tierra.

Quisiera también destacar la alta tecnología y el desarrollo en la cobertura aérea, especialmente con referencia al helicóptero *Helimer*. Desde el año 2004, Fomento ha incrementado muy significativamente la flota de helicópteros de Salvamento Marítimo en toda España, que ha pasado de 5 a 10 unidades en la actualidad. En este marco, el ministerio está dotando a la Sociedad de Salvamento Marítimo de 8 helicópteros de nueva construcción del modelo AW139. El Plan Nacional de Salvamento 2006-2009 establece que la configuración de los medios aéreos será de 10 helicópteros, 8 en propiedad y 2 fletados.

Se han incrementado también las tripulaciones de los helicópteros para su permanencia continua en las bases y la consiguiente reducción del tiempo de respuesta. Están preparados para vuelos casi en cualquier situación, incluyendo los nocturnos y en condiciones meteorológicas adversas. Además, los sistemas habituales en este tipo de aeronaves cuentan con un radar de exploración para detección de objetos a distancias medias y con el sistema Flir, que permite la obtención de imágenes térmicas y facilita la localización de personas y objetos mediante la utilización del espectro infrarrojo.

En un marco restrictivo, los Presupuestos Generales del Estado para 2010 han querido dotar al programa de Seguridad de Salvamento Marítimo de una partida importante

destinada a dar respuesta a las necesidades específicas de seguridad marítima y protección del medio ambiente y a ofrecer cobertura a políticas como la de salvamento marítimo o la de lucha contra la contaminación, así como a mejorar las capitanías y centros de trabajo y los sistemas de información y apoyo a la gestión.

Señorías, el presupuesto consolidado se eleva a 342 millones de euros. El Gobierno no ha querido abandonar ni dejar de potenciar un programa, como digo, tan importante para salvaguardar la vida de todos aquellos que faenan en la mar y para luchar contra la contaminación en su actuación tanto preventiva como de acción.

Muchas gracias, señorías, por el apoyo que han dispensando todos los grupos a esta moción que, sin duda alguna, va a aportar valor añadido. Al mismo tiempo, agradezco el nivel de entendimiento que ha habido con todos los grupos y las enmiendas que se han incorporado, que sin duda han contribuido a mejorar la moción, y que espero que, en el futuro, ayuden a reforzar la seguridad marítima.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras se unan a las manifestadas por el portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y expresan la satisfacción personal y política del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la liberación de los pescadores del *Alakrana*, así como la admiración a sus familias, a las que mandamos un cordial saludo; del Gobierno no vamos a hablar en este momento.

Entrando en el fondo de la cuestión, como se ha dicho reiteradamente, el Plan Nacional de Salvamento Marítimo para el período 2006-2009 fue presentado por la anterior ministra de Fomento en marzo de 2006. Contaba con una dotación presupuestaria de 1022 millones de euros, y se hizo mucho hincapié en el aumento producido con respecto al plan anterior.

A lo largo de los últimos 14 años, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima ha crecido gracias a los sucesivos planes nacionales de salvamento, lo que viene a demostrar la preocupación de todos los Gobiernos por mejorar y modernizar los medios para una lucha más eficaz contra la contaminación y la prevención de situaciones de emergencia en el mar.

El Consejo de Ministros ha tenido conocimiento del informe que elaboró el Ministerio de Fomento sobre el balance del plan nacional que estaba a punto de concluir y que fue diseñado para el salvamento de la vida humana en la mar y las luchas contra la contaminación del medio marino. También el Consejo de Ministros ha tenido constancia de las previsiones y la elaboración de un nuevo plan nacional para el período 2010-2018, que a nosotros nos parece muy largo, y por eso hemos presentado una

enmienda particular para que se revise en la mitad del tiempo de vigencia del plan, que ha sido incorporada a la transaccional; por tanto, mi grupo parlamentario la va a apoyar.

Según los datos facilitados por el Gobierno, el nuevo plan tendrá como marco estratégico la consolidación del importante avance del sistema español de salvamento marítimo desarrollado hasta ahora, incrementando la eficacia de las capacidades incorporadas en la utilización para robustecer el sistema de prevención y proporcionar la respuesta adecuada.

Asimismo —como se ha repetido—, se van a desarrollar 6 programas de actuación que, para su correcta aplicación, contarán con la colaboración y la participación de las comunidades autónomas y de otras entidades y empresas. Convergència i Unió también ha presentado una enmienda en ese sentido, que ha sido incorporada, y por eso se tienen en cuenta a las comunidades autónomas, cosa que le agradezco al señor Alturo.

España se encuentra en un lugar estratégico respecto a algunas de las rutas de tráfico marítimo más importantes del mundo, lo que supone un flujo de tráfico de paso que circunda nuestras costas y, por tanto, susceptible de generar una diversidad de incidentes o de accidentes marítimos. Para más abundamiento de datos, en el año 2008 más de 105 000 buques mercantes transitaron por el dispositivo de separación de tráfico marítimo del Estrecho, y cerca de 45 000 lo hicieron por el de Finisterre, dispositivos ambos de salvamento marítimo. Quiero resaltar que un porcentaje muy alto corresponde al transporte de mercancías peligrosas. Tampoco puede obviarse el problema que en materia de protección de la vida humana en el mar representa la proximidad de nuestras costas al continente africano y los consecuentes flujos marítimos de inmigración irregular.

Ahora bien, cabe recordar que todo el plan no ha funcionado tan bien como se ha querido dar a entender, ya que en algunos casos se ha podido constatar que se cuenta con recursos obsoletos y personal insuficiente, además del precario estado de algunos materiales. Galicia —les doy más datos, aunque el portavoz del Bloque Nacionalista Galego ha hecho hincapié en ello— ha perdido el panel de expertos antivertidos creado tras el caso del *Prestige*. También se ha suprimido el Cepreco, el Centro de Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral, con motivo de la reorganización ministerial que tuvo lugar en abril de 2008, y los asesores ingresaron en el Ministerio de Medio Ambiente cuando estaba diseñado un plan de acción, frente a la posibilidad de otro «*Prestige*», llamado Sistema Nacional de Respuesta.

Por otra parte, se va a hacer un gran esfuerzo para la modernización de helicópteros y aviones, pero para dar una respuesta adecuada hace falta que sus tripulaciones estén a pie de avión o a pie de helicóptero, como lo está el personal de los remolcadores. Parece ser que ha sido una sugerencia del nuevo plan, pero de momento hay algunas comunidades autónomas y algunas bases aéreas que no cuentan con ese personal adecuado y, por tanto, muchas

veces la respuesta es tardía cuando hay una llamada de emergencia. Además, quiero anunciar aquí que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado en los registros de la Cámara una moción para que se mantenga ese Cepreco, instalado en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El grupo de expertos no gubernamentales del Sistema Mundial de Socorro denuncia que el Plan Nacional de Salvamento, que concluye en el presente año, se basa en la publicidad institucional y obvia aspectos que demuestran que esta culminación no es más que el resultado de un cúmulo de despropósitos con responsables concretos que, a pesar de todo, continúan en activo. Estos profesionales se refieren a las unidades marítimas y aéreas como parte integrante de un todo denominado Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, en el que la publicidad institucional se olvida de cuestiones como la mejora de los tiempos de respuesta, verificando la eficacia del sistema mundial de socorro, la formación de la agencia del mar y de los funcionarios y contratados laborales de la Dirección General de la Marina Mercante y Sasemar, porque a pesar de que se diga que se han efectuado inversiones millonarias en unidades marítimas y aéreas, a estas alturas no se han producido los tiempos de respuesta adecuados.

Para finalizar, señor presidente, mi grupo parlamentario va a votar a favor de la enmienda transaccional que hemos suscrito todos los grupos parlamentarios.

Quiero en el último momento felicitar al Grupo Parlamentario Socialista por lo obediente o, a lo mejor, por lo desconfiado que se ha mostrado hacia su Gobierno, ya que ha presentado una moción, aunque el Consejo de Ministros ya tiene prácticamente elaborado el Plan Nacional de Salvamento Marítimo y, no obstante, ha preferido que se pronuncie la Cámara para que el Gobierno cumpla por una vez, y sin que sirva de precedente, una moción que apruebe el Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Dado que todos los grupos han presentado una enmienda transaccional, ¿entiendo que puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, POR LA QUE EL SENADO EXPRESA SU RECONOCIMIENTO A LA LABOR SOCIAL QUE DESARROLLAN LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN APOYO DE ESTA LABOR (Número de expediente 662/000085).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Ente-

sa Catalana de Progrés, por la que el Senado expresa su reconocimiento a la labor social que desarrollan los bancos de alimentos y por la que se insta al Gobierno a tomar determinadas medidas en apoyo de esta labor.

Tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

En España hay pobreza, y está en aumento por culpa de la crisis económica. Este es un dato irrefutable. Según el Instituto Nacional de Estadística, el índice de pobreza en España en 2008 era del 19,6%. Lo paradójico es que en los años de expansión económica y de creación de empleo no comportaron una disminución de la pobreza, sino que se ha ido manteniendo durante todos estos años alrededor de este 20%. La crisis económica está representando un incremento de la pobreza en España y empuja a miles de personas a encontrar en las ayudas públicas y en los servicios sociales la satisfacción de sus necesidades más básicas. La necesidad más básica de una persona, en primer lugar, es la alimentación. Es responsabilidad de los poderes públicos en un Estado de derecho garantizar el bienestar y seguridad de las personas. Cubrir esas necesidades elementales es lo que justifica el Estado del bienestar, y más en coyunturas tan delicadas como las que socialmente estamos atravesando por culpa de la crisis y el desempleo.

En el tercer informe del Observatorio de la realidad de Cáritas, se afirma que las demandas de ayuda urgente atendidas por esta organización han aumentado en el primer semestre de 2009 un 40,7% respecto a 2008, y que las demandas de ayuda para alimentación aumentaron un 58% en este período. Estamos, pues, frente a un problema real, grave, y que afecta cada vez más a un mayor número de personas. Junto a la responsabilidad ineludible de las administraciones, diferentes entidades y ONG participan activamente en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y entre ellas una bien singular son los bancos de alimentos.

¿Qué son los bancos de alimentos? Como ellos mismos se definen, son organizaciones sin ánimo de lucro basadas en el voluntariado y cuyo objetivo es recuperar los excedentes alimenticios y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando desperdiciar la comida o su mal uso. Los bancos de alimentos nacen a partir de tres grandes razones. Las sociedades desarrolladas producen más alimentos de los necesarios, en esas mismas sociedades existen bolsas de pobreza que no disponen de una alimentación suficiente en cantidad y calidad, y una sociedad no puede permitirse la destrucción de alimentos aptos para el consumo cuando algunos de sus miembros sufren déficits alimentarios.

La función que tienen es la de recuperar todos aquellos alimentos que no son comercializables pero sí consumibles, y siempre bajo tres premisas: primacía de la gratuidad, una distribución justa y la contribución a la sostenibilidad, ya que otro efecto positivo de los bancos de alimentos es que al reaprovechar alimentos evitan su destrucción y contribuyen a preservar el medio ambiente.

El objetivo que cubren es el de organizar y mantener la solidaridad entre las industrias productoras de alimentos y las entidades de ayuda social, establecer un puente técnicamente eficaz y permanente de solidaridad alimentaria, y así contribuyen con eficacia a la lucha contra la pobreza y el despilfarro, a garantizar el derecho a una alimentación suficiente y saludable, a la utilización más eficiente de los recursos y a la sostenibilidad.

Los bancos no distribuyen directamente la comida, sino a partir de las instituciones de ayuda social oficialmente reconocidas. El primer banco se creó en los Estados Unidos en 1966, en Europa, el de París en 1984, y en España, en Barcelona, en 1987. Hoy existen 52 bancos de alimentos en España agrupados en la Federación Española de Bancos de Alimentos. Los bancos de alimentos no son organizaciones extrañas a las administraciones, sino que han contado con apoyos y ayudas.

En 2008, los bancos de alimentos movieron un total de más de 64 millones de toneladas de alimentos y recibieron del plan de ayuda a las personas más necesitadas de la Unión Europea, con un presupuesto para España de 50,5 millones de euros, aproximadamente el 1%, unos 450 000 euros.

Por todo ello planteo en esta moción, posteriormente transaccionada con todos los grupos parlamentarios de la Cámara, lo siguiente. En primer lugar, el reconocimiento del Senado por el trabajo y la función social que desempeñan los bancos de alimentos y, por extensión, el reconocimiento a todas las entidades y ONG que luchan contra la pobreza y la exclusión social. En segundo lugar, instar al Gobierno a dar apoyo a los bancos de alimentos; estimular la responsabilidad social de las empresas en lo que afecta a los bancos de alimentos, a las empresas de producción, distribución y comercialización de alimentos. En tercer lugar, estudiar la mejora de los incentivos fiscales a la donación de alimentos a los bancos de alimentos, lo que comportaría la reforma de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

¿Por qué habría que mejorar la fiscalidad en la donación de alimentos respecto, por ejemplo, de las donaciones económicas? A mi parecer, por el valor añadido que representa el reaprovechar los alimentos impidiendo su destrucción o depósito y los beneficios ambientales que ello comporta. ¿Significa esto avanzar en la desfiscalización, preocupación que aparecía en las conversaciones que hemos mantenido en estas últimas horas entre los diferentes portavoces? No. Ni esto es desfiscalizar más ni significa optar exclusivamente por la vía del filantropismo. Señorías, creo que, en una legislatura en la que se ha aprobado la eliminación del impuesto sobre el patrimonio, todo aquello en que se pueda ayudar a incentivar la donación de alimentos por parte de las empresas a los bancos de alimentos no es un paso que fiscalmente tenga un gran impacto. Creo que tenemos un margen que hay que aprovechar respecto de ese gran objetivo de incrementar la aportación de alimentos a los bancos de alimentos.

En la enmienda transaccional se ha añadido, a petición de *Convergència i Unió*, la propuesta de agilización de los trámites administrativos con la Unión Europea y la posibilidad de revisar la aplicación de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, con el fin de que la distribución de alimentos por parte del Estado a los bancos de alimentos dé comienzo en los primeros meses de cada año. Estos son los argumentos y los puntos de la transacción para los que pido su voto.

Quisiera terminar, señorías, con una afirmación y con un agradecimiento. La afirmación es que al aprobar hoy esta moción, fruto del acuerdo de todos los grupos, no solo reconocemos el trabajo social de los bancos de alimentos, un trabajo social positivo, sino que nos comprometemos a estudiar posibles cambios legislativos que puedan mejorar el trabajo de esta organización. Como no estaría bien que transcurrido un tiempo prudencial no se produjeran estos cambios, estas mejoras, quiero dejar bien claro que me reservo el derecho de pasar los puntos de esta moción a una proposición de ley para poder así concretar qué significa mejorar los incentivos fiscales en la donación de alimentos.

En cuanto a los agradecimientos, en primer lugar vayan para el Banc dels Aliments, de Barcelona, para la Federación Española de Bancos de Alimentos y, especialmente, para todos los portavoces, ya que gracias a su flexibilidad y receptividad ha sido posible llegar a este acuerdo.

Esta ha sido, señorías, la presentación de la enmienda transaccional a esta moción, para la que les pido su voto. Gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

No hay turno de defensa de ninguna enmienda puesto que la presentada ha decaído al haberse presentado una transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. Por tanto, pasamos directamente al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: *Moltes gràcies, senyor president.*

Buenos días, señorías.

Actualmente, vivimos en España una época de recesión económica, pero la crisis golpea las economías domésticas dando lugar a un aumento del desempleo y, por tanto, a un mayor número de personas que cada vez solicitan más ayuda a los bancos de alimentos para satisfacer sus necesidades nutritivas básicas. La necesidad es una consecuencia de la marginación y esta, a su vez, es producto de una sociedad de consumo, capitalista y competitiva donde las personas que han perdido la posibilidad de acceso a los recursos para satisfacer sus necesidades básicas son excluidas. Estadísticamente, no todas las personas viven en situación de extrema necesidad, pero sí se sitúan en la antesala que da paso a esta marginación y desarraigo social, situación que, inevitablemente, parece que va en aumento dada la recesión económica que padecemos y

dando a su vez lugar a situaciones de necesidad con relativa frecuencia.

Según la Federación Española de Bancos de Alimentos Fesbal, constituida en España desde 1966, la pobreza en nuestro país alcanza a unos 8 millones de personas, entendiéndose como personas pobres aquellas que viven con ingresos inferiores al 50% de la renta per cápita nacional, cifras que suponen más del 20% de la población.

Sin embargo, a esta cantidad hay que añadirle 1,5 millones de pobres extremos, quienes se ven obligados a vivir con mucho menos. Esta tasa de pobreza supera la media de la Unión Europea, y se sitúa en valores similares a los de Italia, Irlanda y Reino Unido, y es superada únicamente por Grecia y Portugal.

Es aquí donde cabe destacar que en nuestro país los bancos de alimentos ayudaban cada año a más de 300 000 personas, coordinando y facilitando la repartición de excedentes. Es más, según uno de los estudios realizados a principios de año, la demanda de ayuda en España aumentó un 45% en los últimos meses de 2008 y, ya entonces, se preveía que en 2009 se prestaría ayuda a más de 1 millón de personas frente a las 890 000 a las que se ayudó el año pasado.

Un sector donde la crisis está afectando con más gravedad es el de los inmigrantes, quienes constituyen el 16% de los receptores de alimentos de la Fesbal, porcentaje que también ha presentado una tendencia al alza.

Hoy en día, la idea de los bancos de alimentos está repartida por buena parte del planeta, y son las grandes cadenas de alimentación las principales benefactoras. En España, hay 52 bancos coordinados en la Fesbal. Entre todos, distribuyeron durante 2008 aproximadamente 70 millones de kilos de alimentos, la mitad de ellos cedidos por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que gestiona el fondo europeo de ayuda a los más necesitados. Según José Antonio Busto, director general de la Federación Española de Bancos de Alimentos, esta situación pone de manifiesto la necesidad de impulsar las donaciones de empresas del sector agroalimentario como único modo de paliar la demanda no cubierta.

Las entidades benéficas reciben cada vez más peticiones que hay que solventar, y ante la situación recesiva que afecta a un gran número de sectores, se hace evidente que las empresas benefactoras se encuentran altamente presionadas. La posibilidad de obtener excedentes de estas empresas resulta cada vez más difícil, sus controles de producción son más estrictos y se ven obligadas a recortar gastos mínimos en todos los departamentos. Todo ello imposibilita su cesión de excedentes a los bancos de alimentos. De esta manera, como bien indica el director general de la Fesbal, los bancos de alimentos se ven limitados por ambas partes. Por un lado, aumenta la demanda de personas que necesitan alimentos y, por otro, disminuye la oferta de excedentes del sector alimentario.

Por todo lo argumentado, considero positivo apoyar la labor que realizan los bancos de alimentos, fomentar la responsabilidad social y corporativa de las empresas y plantearse una reforma de la Ley 49/2002, de 23 de

diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para incrementar los incentivos fiscales a la donación de alimentos de las empresas del sector agroalimentario a los bancos de alimentos.

Para finalizar, señor presidente, quiero felicitar al senador Jordi Guillot por ser el promotor de esta moción y a todos los grupos parlamentarios de la Cámara por haber llegado a un acuerdo para su aprobación mediante una transaccional, lo que hará que esta moción sea aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, nosotros estamos de acuerdo, y hemos suscrito la moción presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. A pesar de que estos asuntos se están estudiando en una ponencia especial presidida por la señora doña María Jesús Sáinz, consideramos que, habida cuenta de la situación de crisis económica que golpea de manera preferencial a un sector de la población, esta no es una iniciativa cualquiera y debe ser apoyada por todos los grupos, como va a suceder.

En cuanto a la enmienda transaccional, en el primer punto se propone apoyar la labor que realizan los bancos de alimentos, y nadie puede estar en desacuerdo porque es una labor absolutamente meritoria. La madre del cordero de esta enmienda transaccional es estudiar la reforma de la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo para mejorar los incentivos fiscales en la donación de alimentos de los bancos de alimentos.

Como la situación que vivimos en Euskadi es distinta debido al concierto económico, me gustaría hacer una incursión sobre cómo funcionan los bancos de alimentos en Euskadi. Según los datos del Gobierno vasco, hay millares de hogares en situación de pobreza y más de 100 000 personas afectadas por ello, situación que se ha agravado con la actual crisis económica. Hay que considerar, además, el alarmante crecimiento de los llamados pobres vergonzantes, familias con hogar pero en una situación económica próxima al umbral de pobreza que ocultan su situación de penuria en su propio entorno social. Cerca de nosotros existe lo que los sociólogos llaman el cuarto mundo.

¿Cómo se aborda esta situación en Euskadi? Por ejemplo, el Banco de Alimentos de Vizcaya se constituyó en el año 1995 por personas voluntarias, es autónomo y totalmente independiente en su gestión. Su ámbito de actuación es Vizcaya, pero circunstancialmente colabora, por un sentido de corresponsabilidad, con otros bancos de alimentos próximos, no solamente de Guipúzcoa, de Álava y

de Navarra sino también de Cantabria y de Burgos y con los demás bancos españoles. El banco de alimentos de Vizcaya ha sido declarado institución de utilidad pública por el Gobierno vasco. En cuanto a su financiación, que es de lo que se trata, y así se recoge en la enmienda transaccional, el banco no tiene como fin obtener dinero, lógicamente. No obstante, para desarrollar sus objetivos, necesita una mínima financiación para cubrir los gastos propios de toda organización como transporte, equipamiento del almacén, instalaciones frigoríficas y oficina, así como para hacer frente a los gastos de energía eléctrica, mantenimiento, comunicaciones, seguros y otros de carácter similar. Por tanto, las aportaciones dinerarias en especie y en equipamiento que se hacen al banco desgravan en el IRPF y en el impuesto sobre sociedades.

Esto es lo que se busca en esta situación y con esta enmienda transaccional. Por tanto, si en Euskadi existe, lógicamente, nosotros tenemos que apoyar que también exista en todo el Estado español.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: *Moltes gràcies, president.*

Señorías, en *Convergència i Unió* estamos absolutamente de acuerdo con la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y que ha defendido el senador Guillot. Creemos que es oportuna y positiva porque nos parece necesario manifestar nuestro reconocimiento a los bancos de alimentos y a las organizaciones que, como Cáritas, Cruz Roja y otras, distribuyen con voluntariado estos alimentos. Quizá podríamos ampliar este reconocimiento e incluir a muchos ayuntamientos, empresas y particulares que en este momento están haciendo un esfuerzo extraordinario para que estos alimentos se puedan conseguir y lleguen finalmente a sus destinatarios.

Lo cierto es que, tal y como recoge la moción, la situación de crisis por la que atravesamos se agudiza y afecta cada vez a más población. Recientemente, hemos leído en prensa que, según el informe anual de Cáritas y refiriéndose solo al primer semestre de 2009, el incremento de las ayudas, sobre todo para comer y evitar desahucios, que es otra cuestión importante, ha sido de un 41%.

Otro dato que me parece importante y que ya se ha comentado aquí es que esta problemática incide en la inmigración, y es cierto. Pero hemos podido comprobar que, en estos momentos, la necesidad de ayudar y de facilitar estos alimentos es ya transversal. Trabajadores que han dejado de recibir la prestación de desempleo; pequeños empresarios arruinados; personas mayores; mujeres, jóvenes y familias con niños pequeños. Como digo, la problemática es transversal.

Por ello, dentro del contexto de esta moción, y de su oportunidad, nos complace especialmente esta transacción a la que hemos llegado y que se podrá aprobar por unani-

midad en esta Cámara, porque, además, se introduce un elemento que también nos parece importante, y es la posibilidad de agilizar el procedimiento para facilitar, por parte del Estado, estos alimentos a los bancos y organizaciones que los distribuyen.

Sus señorías saben que he incidido en los últimos meses en el Ministerio de Medio Ambiente para que se reflexione sobre este tema y se adopten medidas para resolverlo. El mismo ministerio reconoce en un informe que todo el procedimiento de licitación abierto es administrativamente rígido. Y es cierto que se ajusta a la ley, pero, como digo, es un procedimiento rígido, pues se deben suceder una serie de trámites administrativos que están sujetos a unos plazos, y que provocan que el comienzo de la distribución de alimentos se demore más de lo deseado —palabras textuales del informe del ministerio—, e insisto, todo ello en cumplimiento de la ley. Algo que no discutimos.

Revisemos pues la normativa, la Ley 30/2007, de contratos del sector público; acortemos los tiempos de las diferentes publicaciones, que son necesarias de acuerdo con la ley y los reglamentos, y demos una respuesta urgente a un tema que también lo es.

Los bancos de alimentos, y las organizaciones y ONG que les dan apoyo merecen el reconocimiento de esta Cámara e instrumentos para funcionar mejor. En todo caso —ya lo he dicho—, apoyaremos esta propuesta y felicitamos al senador Guillot y al Grupo Parlamentario de Entesa por su iniciativa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): *Gràcies, senyoría.*

¿Senador Guillot? (*Denegación.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Camacho.

La señora CAMACHO VÁZQUEZ: Gracias, señor presidente.

Senador Guillot, estoy de acuerdo con usted —todos lo estamos— en la bondad de la tarea de los bancos de alimentos y el papel encomiable que desarrollan paliando situaciones de auténtica necesidad. No me voy a extender en las funciones de los bancos de alimentos, que ya han puesto de manifiesto los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que junto con Cáritas y Cruz Roja colaboran con el Fondo Español de Garantía Agraria en la distribución de alimentos a las personas más necesitadas dentro del programa financiado por la Unión Europea a tal efecto.

También estoy de acuerdo —¡cómo no!— en que la coyuntura económica que vivimos hace aún más necesaria la labor redistributiva de estas entidades. Usted, en su exposición de motivos, hace referencia expresa a que el aumento del desempleo previsiblemente aumentará a su vez el número de demandantes a estas entidades, teniendo en cuenta —dicen— que los salarios representan una de las fuentes de ingresos más importantes de los hogares en España. No le voy a contradecir en esa aseveración abso-

lutamente cierta, aunque usted sabe también que un porcentaje muy alto de las personas que solicitan la ayuda alimentaria que proporcionan los bancos de alimentos son perceptores de pensiones mínimas: inmigrantes, transeúntes y marginados que precisan de esa ayuda en cualquier circunstancia económica, al margen de la existencia o no de una crisis como la que estamos viviendo. ¿Aumentará la demanda con la pérdida de empleo? Yo creo que sí: para los bancos de alimentos, para los comedores de Cáritas, para los de Cruz Roja y para todos los dispositivos sociales existentes.

Pero, señor Guillot, estará de acuerdo conmigo en que cuando hablamos de paliar los efectos del desempleo tenemos que referirnos a una panoplia de actuaciones mucho más amplias que la que tienen que ver con la mejora de la red de asistencia alimentaria, aunque esta también haya que arreglarla.

Las acciones de protección de los desempleados tienen que ver con el incremento del período de percepción de desempleo o con el subsidio de 420 euros para las personas que ya lo hayan agotado o con otras medidas de esta naturaleza, además de las políticas activas de empleo, las de formación y reciclaje, que tienen por objeto insertar de nuevo a los trabajadores en el mercado laboral.

Usted sabe que los recursos que se utilizan para estas políticas proceden de los impuestos, que no disponemos de un Estado patrimonial sino de un Estado fiscal, que estamos en una situación, además, de consolidación fiscal que ha llevado al Gobierno a un moderado incremento tributario para poder seguir una senda de disminución del déficit fiscal, necesaria en cualquier caso, pero que, además, nos impone nuestra pertenencia a la Unión Europea.

Las donaciones a los bancos de alimentos cuentan ya con unas bonificaciones significativas en las cuotas del IRPF y del impuesto sobre sociedades. La disminución de la cuota es de un 25% en el caso de las personas físicas y de un 35% en el de las jurídicas. Aun así, y atendiendo al reconocimiento de la labor social que hacen los bancos de alimentos distribuyendo alimentos a entidades benéficas que a su vez los hacen llegar a las personas que más lo necesitan y también, aunque no lo recogía en su moción pero sí lo ha dicho usted en su intervención, a otras entidades que realizan esa labor social tan importante o más que los bancos de alimentos, como son, entre otras, Cáritas y Cruz Roja, estamos de acuerdo en que se estudie la reforma de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines de Lucro y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo para mejorar los incentivos fiscales a la donación de alimentos a los bancos de alimentos y a que se impulse, como se ha dicho posteriormente, la agilización de los trámites administrativos con la Unión Europea, y revisar, en su caso, la Ley de Contratos del Sector Público, con el fin de que la distribución de alimentos por parte del Estado a los bancos de alimentos dé comienzo en los primeros meses de cada año.

Estando de acuerdo, quisiera subrayar —y creo que usted lo comparte— la necesidad de preservar el equilibrio recaudatorio para que, a través del gasto público,

podamos afrontar las situaciones que se plantean o, dicho de otra manera, debemos preservar el equilibrio fiscal si queremos mantener el gasto social.

Finalizo felicitando al senador Guillot por la iniciativa presentada y agradeciendo también el acuerdo al que hemos llegado entre ayer y hoy con la presentación de esta enmienda transaccional que nos permite la unanimidad de todos los grupos en un asunto tan sensible y en unos tiempos tan difíciles.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra, la senadora Font.

La señora FONT BONMATÍ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy debatimos una moción que ha presentado el senador Jordi Guillot, de Entesa Catalana, sobre la que he de decir que realmente es muy pertinente por el momento en que nos encontramos y por varios aspectos que voy a pasar a relatar.

El primero de ellos, porque es un reconocimiento muy claro de la crisis económica que el Partido Popular ya venía anunciando desde hacía muchísimo tiempo y que al presidente del Gobierno, el señor Zapatero, le ha costado bastante reconocer, hasta tal punto ha sido así que cuando lo ha hecho ha sido cuando la situación de España era ya insostenible. Esos brotes verdes nunca aparecieron y si lo hicieron se agostaron nada más salir, como así lo han demostrado las encuestas de población activa y el incremento incesante del número de parados.

España atraviesa la crisis económica más larga y profunda de su historia y, según todos los expertos, todavía no hemos tocado fondo. Hay más de 4 millones de parados, 5 meses de recesión, 8 meses consecutivos de una inflación negativa y un déficit público que se acerca ya a los 2 dígitos del PIB; lo que dibuja un sombrío escenario del que sin duda saldremos, aunque no sabemos ni cuándo ni cómo, pero salir, saldremos. Por eso, al señor Rodríguez Zapatero le da igual que el inicio de la recuperación tarde un trimestre más o menos; total, qué más dan 300 000 parados arriba o abajo, si ya nos acercamos a los 5 millones de parados. Pero lo que el señor Rodríguez Zapatero no debe de saber —es una lástima, porque tiene una sinfín de asesores que cobran buenos sueldos que les pagamos entre todos y deberían decírselo— es que en España hay 8 millones y medio de personas con unos ingresos por debajo del umbral de la pobreza, con una media de 574 euros al mes; que más de un millón y medio de los ciudadanos que viven en este país se encuentran en situación de extrema pobreza y no tienen ni esos 574 euros; que el paro y el trabajo precario son las causas de la pobreza más importantes y que los últimos estudios sobre la extensión de la pobreza en los países de la Unión Europea revelan que España cuenta con una tasa superior al promedio de los Doce. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Señorías, el futuro no es muy alentador. El paro y la pobreza seguirán creciendo en España, situación que aborda el núcleo central de esta moción, que hace referencia a las ONG que atienden a los más necesitados y a los bancos de alimentos. Por este motivo, no entendemos ni apoyamos que la propuesta del Gobierno para salir de la crisis sea la de aumentar los impuestos, pues consideramos que esto no beneficia en nada a estos colectivos; muy al contrario, les empuja hacia una pobreza mucho más extrema, además de incentivar la economía sumergida.

En segundo lugar, esta moción es realmente oportuna ahora que abordamos la etapa de debate de los Presupuestos Generales del Estado, presupuestos que en diversas partidas recortan las ayudas destinadas a las asociaciones que trabajan con los excluidos y los marginados sociales con la creación de comedores, reparto de comida y ropa y ayuda para el pago del alquiler, de la vivienda, etcétera; en resumen, intentando ayudar a cubrir las necesidades más básicas de este grupo de excluidos que depende fundamentalmente de los voluntarios. Sin embargo, en los Presupuestos Generales del Estado, el Plan Estatal del Voluntariado prácticamente ha desaparecido, pues ha pasado de estar dotado con 3 millones de euros a 150 000, es decir, prácticamente inexistente.

Señorías, está muy bien que reconozcamos la labor a estas ONG, pero no solo hay que decirles lo buenos que son, darles unas cuantas palmaditas en la espalda y decirles que estamos con ellos, sino que hay que reforzar sus medios y darles el soporte económico necesario para que puedan trabajar, lo que, a su vez, se reflejará en la labor que desarrollan. No obstante, como bien recordaba el secretario general de Cáritas durante su comparecencia en la comisión sobre exclusión social, Cáritas no está para dar comidas, sino que esta labor debería estar garantizada por quien tiene la obligación: el Estado. Por ello, tanto las ONG como los bancos de alimentos que distribuyen la comida a través de Cruz Roja, Cáritas y otras, solo deberían ser un punto de apoyo para la realización de un derecho como es el derecho a la alimentación.

Señorías, también es el momento de aumentar las partidas destinadas a sufragar los servicios sociales de los ayuntamientos, que se han visto desbordados por los nuevos pobres, por los nuevos parados, por las nuevas familias que se han quedado en el paro con hijos a cargo y no tienen qué comer, por aquellas viudas que no llegan a final de mes con su pensión, por todas las mujeres separadas con cargas familiares cuyos exmaridos no les pueden pagar la pensión alimenticia porque también se han quedado en el paro, o por aquellos autónomos de pequeños comercios que se han arruinado con la crisis, y un largo etcétera al que hay que sumar los pobres de siempre.

Por todos estos motivos es pertinente la moción, porque las necesidades aumentan y los recursos disminuyen. Por lo tanto, espero que todos los grupos de esta Cámara que la vamos a apoyar presentemos nuestras enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado e incrementemos todas estas partidas destinadas a atender a otras personas en grave riesgo de exclusión social.

En tercer lugar, esta moción, además de pedir el reconocimiento para las ONG —que, por supuesto, cuentan con el del Grupo Parlamentario Popular—, insta al Gobierno a fomentar la responsabilidad social corporativa de las empresas. Aunque no se nos dice cómo se tiene que hacer, está bien que se solicite, pues las empresas no solo deberían tener una función económica, sino que la acción social debería formar parte de su estrategia, ya que cuando esta es positiva y sostenible, no solo favorece a la sociedad de la que se nutre, sino a la propia empresa. Además, enlace con la siguiente petición de la moción, que es la reforma del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Hemos pasado de solicitar la reforma de la ley a estudiar su reforma, lo cual deja en una nebulosa, sin un plazo concreto, su modificación e indica que en estos momentos no se va a hacer absolutamente nada, por lo que, repito, deseamos su reforma.

Aunque nos gustaba más la anterior redacción que la actual, a pesar de que no estableciera un plazo fijo, en aras del consenso alcanzado, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado apoyará esta moción y ya les comunico que, con algunos retoques, intentaremos introducirla en las conclusiones que han de emanar de la actual Comisión Especial de estudio sobre las nuevas formas de exclusión social como consecuencia del fuerte incremento del desempleo que, con su permiso, elevaremos al Gobierno.

Por todo ello, solo me queda felicitarle por esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el debate, con la enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, se entiende que esta moción queda aprobada por asentimiento. (*Asentimiento.*)

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000026 y número de expediente Congreso 121/000032).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto sexto del orden del día.

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. De la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con

el proyecto de ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Se ha tramitado por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Rubial.

La señora RUBIAL CACHORRO: Gracias, señor presidente.

Señorías, he sido designada para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Trabajo e Inmigración del proyecto de ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el pasado 3 de noviembre de 2009, siendo publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en la misma fecha. El plazo de presentación de enmiendas concluyó el pasado 7 de noviembre y fue ampliado hasta el 10 del mismo mes. El proyecto se ha tramitado por el procedimiento de urgencia.

A este proyecto de ley se han formulado 382 enmiendas: 4, del Grupo Parlamentario Mixto, de las cuales 3 son de la senadora Caballero Martínez, de UPN, y 1, de los senadores Belda Quintana y Quintero Castañeda, de Coalición Canaria; 188, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; 84, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; 9, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 73, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, de las cuales se retiraron 2; y 24, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Comisión de Trabajo e Inmigración ha dictaminado dicho proyecto en su sesión del día 12 de noviembre, incorporando enmiendas de los grupos parlamentarios Mixto, Senadores Nacionalistas, Convergència i Unió, Socialista, además de 2 enmiendas transaccionales sobre la base de las enmiendas números 282 y 285, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que han sido aprobadas por unanimidad.

Por último, para su debate ante el Pleno se han formulado 4 votos particulares.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE : Gracias, señoría.

A continuación, pasamos al debate de totalidad.

Turno a favor. Las senadoras Fernández Sanz y Candiñi i Puig van a compartir este turno, para el que disponen de diez minutos; por tanto, repartiremos el tiempo.

Tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, señoras y señores senadores, el Grupo Parlamentario Socialista ha querido utilizar este turno a favor de la ley, aunque pueda alargar el debate en la Cámara, para seguir insistiendo en el valor de esta norma que hoy, de la manera que democráticamente decida el Senado, será resuelta y enviada al Congreso de los Diputados.

Ayer, señorías, todos estábamos atentos a una proposición que la senadora del PNV presentaba sobre formación profesional y a la respuesta que le daba el ministro de Educación. El ministro de Educación decía: La política es la gestión de las ideas. Yo lo anoté. Si además podemos decir que las ideas son los valores, la política es la gestión de las ideas y los valores, y la ley que hoy vamos a discutir — proyecto de ley aún— gestiona ideas y valores, gestiona derechos, y lo hace con rigor.

Algunas veces en los textos legales el rigor no se percibe como claridad y garantías para quien recibe la aplicación de la ley, a veces se recibe como cortapisa, pero no es el caso, estamos ante una ley muy rigurosa, una norma que pretende —que lo consigue— avanzar en tres grandes objetivos, señorías. El primero —y lo digo por importancia en opinión de esta senadora— es legislar pensando en unos objetivos europeos que vayan marcando unos principios que nos cohesionen como europeos, lo que llamamos coloquialmente la política común europea. Esto se hace de dos formas: por un lado, con las directivas que se aprueban —no las citaré, están en el preámbulo del texto de la ley—, ocho directivas y un convenio, el 197, del Consejo de Europa que tiene que ver con la lucha contra la trata de seres humanos; por otro, avanzar en tres grandes retos que se enmarcan en el plan europeo —y digo esto porque, a pesar de nuestro escaso tiempo, en comisión vimos claramente que algo que se reflejaba era que esta ley no sigue las directrices de Europa.

Pues bien, señorías, las directrices del plan europeo —en el que tuvo mucho que ver España y para mejorarlo— hablan de tres grandes objetivos: solidaridad, seguridad y prosperidad. Primero, construir la Europa de las prosperidad para los europeos y para los emigrantes; segundo, la solidaridad entre ciudadanos nacidos en un país y otro; y, tercero, la seguridad. Y estos tres grandes principios, a semejanza de los diez mandamientos, los envuelve en diez grandes principios. Normas claras: esta ley mejora en sus redacciones, cada artículo lo hace más claro, y ahí se dan garantías para los ciudadanos. Adecuación de las cualificaciones y de las necesidades: el texto está lleno —tendré otro turno para seguir interviniendo— del objetivo de adecuar las necesidades del país a las cualificaciones que llegan. Una integración que sea garantía de éxito, de cohesión en la sociedad que recibe. Una coordinación entre Estados y cooperación con terceros países, gran reto de esas directivas y reflejado en el texto que hoy discutimos. Una utilización eficaz y coherente de los medios disponibles; las utopías a veces producen problemas muy serios, el rigor de hacer aquello que puedes desarrollar perfectamente en función de todos tus medios, económicos y humanos, es la garantía del respeto al que llega. Flujos regulares. Lucha contra la inmigración irregular. Visados coordinados en Europa. Gestión integral de fronteras. Tolerancia cero con la trata de seres humanos y una seria política de retorno.

Perdón por decirlo tan rápidamente, pero estos son los diez principios que están en el programa europeo, impregnado...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: ... línea tras línea en todo.

El segundo principio —y con esto termino porque luego hablaré del tercer gran objetivo— es claramente cumplir con nuestro mandato constitucional, con nuestra jurisprudencia constitucional, a través de una serie de sentencias que, en definitiva, dicen algo muy claro, y es que el inmigrante con permanencia definitiva en nuestro país es una persona que tiene evolutivamente los derechos sociales, pero desde luego, esté en la situación en que esté...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Terminó, presidente.

Decía que esté en la situación en que esté el inmigrante tiene los derechos fundamentales, y eso se recoge en el texto de la ley.

En definitiva, señoras y señores senadores, hay un principio del señor Rousseau que dice que entre la libertad y la ley, la libertad a veces no libera, la ley es la que libera.

El señor PRESIDENTE: Señoría, está consumiendo el tiempo de la senadora Candini.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Esta ley es una ley rigurosa para liberar. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió está en la tradición catalanista de la corresponsabilidad de aquellas cuestiones esenciales, de aquellas cuestiones muy estructurales del Estado. Por esto, respecto a la ley de las libertades de los extranjeros en España dijimos, desde el primer momento, que teníamos que hacer, como hemos hecho en otras ocasiones, nuestro trabajo desde la corresponsabilidad con estas cuestiones.

Estamos orgullosos del trabajo realizado porque creemos, sinceramente, que hemos adoptado un modelo que no es ni paternalista ni asistencialista porque, precisamente, aquello que hoy está dificultando la integración de buena parte de la inmigración es el excesivo asistencialismo y el excesivo paternalismo de algunas administraciones públicas.

Creemos, también, que los nueve ámbitos que contempla esta ley, son ámbitos en los que, expresamente, participan directamente las comunidades autónomas, como son el reagrupamiento familiar; la asistencia a acciones formativas; la renovación de la residencia temporal; las competencias en seguridad ciudadana, que elaborará el informe de orden público; la obtención de la residencia de larga duración; los acuerdos internacionales sobre menores no acompañados; el informe sobre la integración social del

extranjero en la concesión de autorización por arraigo; las comunidades autónomas acreditarán la escolarización de los hijos; la obtención de la renovación de la autorización de la residencia temporal; en el procedimiento de concesión de la nacionalidad por residencia, el extranjero podrá presentar un informe de la comunidad autónoma que acredite su integración; en el procedimiento de contratación en origen, podrán estar presentes, también, con servicios al exterior.

Todas estas cuestiones son importantes porque nuestra voluntad, y el grueso de las enmiendas en las que hemos trabajado, es buscar una sociedad más cohesionada, que se tenga en cuenta, como he dicho, el esfuerzo integrador del inmigrante en lo que hace referencia al reagrupamiento familiar y a la renovación de la residencia temporal. Todos estos asuntos son, para nosotros, muy importantes.

El sociólogo y filósofo francés Edgar Morin decía que la complejidad es la nota central de nuestro mundo y solo el que está dispuesto a mirar más allá de lo que se manifiesta se percatará de la complejidad que hay en el trasfondo de todo problema singular. En este complejo entramado de variables y de fuerzas se desarrolla eso tan valioso, pero extremadamente vulnerable, que es la vida humana.

Desde nuestra participación, no hemos querido ni caer en el populismo, ni en la hipocresía de determinados posicionamientos políticos, ni en la posición fácil de que esto seguro que puede ser mejor.

Insisto, la tradición catalanista de *Convergència i Unió* es que aquellas cuestiones de gran calado estructural, porque son las bases de una cohesión, de una cohabitación en tiempos nuevos, requieren miras mucho más superiores. Y es en esta tradición de compromiso, de responsabilidad, de coparticipación, de comprometerse más allá, en la que hemos querido trabajar desde el primer día con el ánimo de trabajo responsable, maduro y de participación directa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Candini. ¿Turno en contra?

Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador González.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna para manifestar la posición de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, en este turno en contra en el debate de la cuarta reforma de la Ley de extranjería.

En breves palabras, podría decir que ratifico todo lo expresado por mi grupo en el trámite de comisión celebrada recientemente. Pero, al hilo de lo que han manifestado tanto la portavoz del Grupo Socialista como la de *Convergència i Unió*, tengo que decir cosas radicalmente opuestas a lo expresado por ellas.

Ellas han dicho que este era un día importante. Sin embargo, desde el punto de vista del Grupo Popular, debo manifestar nuestra tristeza, porque lo que hoy podría haber sido una ley de todos los grupos parlamentarios que

conforman el Senado es la ley de unos pocos. Hoy tendríamos que haber aprobado una reforma del texto de la Ley de extranjería con un gran pacto de Estado; hoy podríamos haber hecho lo mismo que se hizo en el año 2003, cuando en nuestro país gobernaba el Partido Popular. Sin embargo, no entendemos por qué motivos —no sé si estarán basados en algún tipo de prejuicio ideológico— el Grupo Socialista ha preferido utilizar el rodillo y no aceptar ninguna de las propuestas que ha hecho el Grupo Popular en esta Cámara.

Han sido 71 las enmiendas que hemos presentado, enmiendas de un importante calado social y que no van en absoluto en contra del espíritu que propicie una feliz estancia y una feliz convivencia de todos los inmigrantes que hay en nuestro país, un colectivo muy importante cuyo número se ha visto triplicado en los últimos años, desde que gobierna el señor Rodríguez Zapatero. Estamos hablando de más de 4 600 000 inmigrantes regulares y de más de 1 millón que están en la bolsa de la irregularidad, según el sindicato Comisiones Obreras.

Por eso, podríamos haber aprovechado una oportunidad para, entre todos, mejorar la ley. No coincido con lo que decía el Grupo de *Convergència i Unió*, en el sentido de que esta es una reforma de gran calado. Yo diría —como también indicaré después, en el trámite de la defensa de las enmiendas y en otras intervenciones que tendremos a lo largo de la mañana— que precisamente se trata de una reforma de poco calado, de una reforma cosmética, de una oportunidad perdida. Porque no se garantizan los derechos ni la integración de los inmigrantes en nuestro país, en un momento de gran dificultad como el que ahora vive España, con una gran crisis económica y un gran porcentaje de paro, que a quien más está castigando es a la población inmigrante; y ahí están los datos, que son espeluznantes: sobrepasa el 28,5 %, y hay más de 1 200 000 inmigrantes legales en paro. Como digo, entre todos podríamos haber mejorado esta ley. Ustedes no lo han querido así, y ustedes sabrán por qué. Prefieren el calor del hemiciclo; pero yo creo que es mejor tener el calor de la calle, el calor de la razón y poder mirar a la gente cuando salgamos de aquí.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces en este debate de totalidad. Tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para hacer una valoración global sobre este proyecto de ley. Hace unos dos años, Coalición Canaria propuso, en esta misma Cámara, una modificación legal en la que se contemplaba, entre otros aspectos, la ampliación del plazo máximo de internamiento de los inmigrantes extranjeros que hubieran entrado en España de manera ilegal. Y, señorías, no vean lo que se nos dijo entonces. Pero, gracias a Dios, desde entonces ha llovido mucho.

Hoy nos encontramos con un texto legal que introduce esta medida para posibilitar la correcta identificación de esos inmigrantes ilegales y la aplicación, en su caso, de los tratados y acuerdos internacionales a los que ha llegado España en los últimos años con muchos de los países de origen, para su repatriación.

Esta medida, entre otras, es consecuencia de la introducción en nuestra legislación de las modificaciones que exige la normativa europea comunitaria dictada en los últimos años en materia de inmigración, e inexistente con anterioridad, a través de numerosas directivas. Además, señorías, en este texto se incluye una nueva regulación del ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas para los extranjeros en España en la línea marcada por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Y lo que es más importante, para nosotros, para Coalición Canaria, es que se incluyen determinadas medidas sobre menores extranjeros no acompañados propuestas directamente a través de las enmiendas presentadas por Coalición Canaria y acordadas en el Congreso de los Diputados. Así, en el nuevo artículo 2 ter de la Ley de extranjería, relativo a la integración de los inmigrantes, se establece que el plan estratégico de inmigración, de carácter plurianual, incluirá entre sus objetivos el atender a la integración de los menores extranjeros no acompañados.

Del mismo modo, en el artículo 35 de la ley se ha introducido la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan establecer acuerdos con los países de origen para que la atención e integración social de esos menores se realice en su entorno de procedencia. Asimismo, se posibilita que la Administración General del Estado y las comunidades autónomas puedan establecer convenios con organizaciones no gubernamentales, con fundaciones, con el fin de atribuirles la tutela ordinaria de esos menores, con la debida supervisión judicial, lógicamente. Y también, que entre comunidades autónomas se pueda llegar a acuerdos para asumir su tutela y custodia.

Con ello, señorías, se trata de garantizar a esos menores las mejores condiciones de integración en nuestra sociedad. No podemos ni debemos permitir que esos chicos permanezcan en centros sobresaturados, sin unas adecuadas condiciones para su educación y formación. Y mediante la solidaridad entre administraciones se les debe procurar las mejores condiciones para su desarrollo, como a cualquier otro chico de nuestra sociedad y, desde luego, con un absoluto respeto a los derechos de los niños y de los menores, recogidos en nuestra legislación y en los tratados internacionales suscritos por España.

Por tanto, señorías, agradecemos al Grupo Parlamentario Socialista su comprensión y su sensibilidad en esta materia, que tanto afecta a Canarias, que ha posibilitado alcanzar acuerdos con Coalición Canaria a través de las enmiendas introducidas, como ya he dicho, en el Congreso de los Diputados. Lógicamente, también queremos manifestar nuestro agradecimiento a los grupos parlamentarios que las han apoyado. Por último, he de decir que este proyecto de ley cuenta también con el beneplácito y el acuerdo del propio Gobierno de Canarias.

Por todas estas razones, señorías, Coalición Canaria lo va a apoyar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (Pausa.)

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gracias, señor presidente.

Como posteriormente habrá otro turno de palabra, intervingo ahora únicamente para manifestar que más de 52 enmiendas de Convergència i Unió han sido aceptadas durante la tramitación de este proyecto de ley.

Como ya he dicho, Convergència i Unió ha apostado siempre por una inmigración vinculada a las necesidades del mercado de trabajo que contemple el derecho a la reagrupación familiar de manera razonable y justa, que introduzca la necesaria contención del flujo migratorio después de 10 años de intensa presión migratoria, y que apueste por la integración de la nueva inmigración, lejos de cualquier tentación multiculturalista y de cualquier visión esencialista de la identidad que promueva y facilite la cualificación de la inmigración que ya convive entre nosotros y que mejore el marco de garantías legales para todos desde la perspectiva de la igualdad de derechos y deberes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de la Entesa? (Pausa.)

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Muchas gracias, señor presidente.

Hace un momento nos referíamos al marco europeo, y les hablaba de los diez principios de la política europea. Voy a referirme a uno de ellos: el de la adecuación de las cualificaciones y necesidades en los países.

Señorías, ustedes saben perfectamente que 1 de cada 2 personas inmigrantes que están en España ha completado su educación secundaria en su país de origen o aquí, y que en este momento el 22% de los inmigrantes son titulados superiores. Aprovechar adecuadamente esos recursos humanos tiene que ver con el objetivo que nos planteaba la OIT hace tiempo, según el cual el esquema ideal de la inmigración sería equivalente a un reloj de arena, en el que una serie de trabajadores muy cualificados, junto con otros poco cualificados, producen el mejor efecto de integración en un país. Y si eso no fuera así —porque se ha hecho solo en países con grandes territorios—, que al menos se pareciera a una copa de champán, que tiene un cuenco pequeño para recibir la bebida, y una base amplia para posarla. Ese debería ser el objetivo de los avances en las políticas de inmigración para adecuar las cualificaciones y necesidades de un país.

Si ustedes, señorías, vuelven a repasarse —sé que todos los han leído— los artículos 33, 37, 38, 38 bis, 38 ter y 39, encontrarán que en la ley hay una reflexión clarísima para avanzar en la adecuación de cualificaciones y necesidades.

Les hablaba antes de cumplir con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. En ese sentido, hay que recordar, sobre todo, las sentencias 236 y 259 —hay varias más—, que indican que los derechos fundamentales de reunión, asociación, sindicación y huelga deben estar recogidos para cualquier inmigrante que esté en este país, regular o irregular. Eso queda reflejado en los artículos 7, 8 y 11.

El tercer gran objetivo, que nos lleva a convocar a todos a que den su voto positivo a esta ley, es comprobar cómo esta se sigue adaptando a los cambios de la sociedad española. Eso se hace estableciendo el sistema de acceso progresivo al resto de los derechos sociales. Así la permanencia, la regularización plena, es decir, la residencia de larga duración, empleando el término correcto, lleva al reagrupamiento familiar, a las ayudas en materia de vivienda y, en definitiva, a dibujar el Estado del bienestar en igualdad de condiciones que para los españoles.

La consolidación del sistema de contratación en origen para adecuarse más y mejor a las nuevas necesidades del mercado laboral permite seguir avanzando en el objetivo del que antes les hablaba: trabajar para construir la integración de la segunda generación de manera plena.

Y déjenme compartir con ustedes otro dato que, si no manejamos constantemente, no nos parece de tanta importancia. En 2008 nacieron 124 000 niños y niñas cuyo padre o madre, o ambos, eran extranjeros; eso supone el 24% de los nacimientos del año 2008. Esa es la segunda generación de este país, y para ellos esta ley tiene que dejar clara su plena integración.

Por otro lado, es una ley que aumenta la capacidad del Estado para luchar contra la inmigración irregular. A algunas personas no les gusta, pero es necesario hacerlo. Se hace en contra de las mafias y a favor de las víctimas y de la inmigración en su conjunto. Es una ley que coordina a las administraciones públicas y establece la cooperación entre ellas, de acuerdo con Coalición Canaria, con el PNV, con Convergència i Unió. Se hace de una manera clara, aunque parte de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que llegan al Senado intentan desdibujar ese acuerdo. En definitiva, esta ley persigue gestionar de forma integrada y sostenible la política migratoria.

Ayer alguien decía que liderar es saber adónde se va, integrando y generando confianza mutua. Eso es lo que ha hecho el Gobierno de España desde 1985. Y si miro hacia atrás, tengo que acordarme de Raimundo Aragón y de los ministros de Trabajo Chaves y Griñán, que desarrollaron la Ley de 1985. Me tengo que acordar también, con mucho afecto y cariño, de doña Consuelo Rumí, que nos acompañó en la tribuna pública con su equipo. Y, desde luego, del ministro Corbacho, que ha hecho un trabajo de pacto, de diálogo y de consenso como pocas veces se ve en una Cámara. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Sí, pueden aplaudir.

Esta no es una ley acabada —a lo mejor, luego, Consuelo Rumí me regaña—. Yo creo que, cuando viene al Parla-

mento una ley de artículo único, sabemos que, pasado equis tiempo, llegará otra que recoja las viejas leyes y vuelva a escribir un articulado de principio a fin. Sabemos que se están produciendo muchos cambios en España y en los países en vías de desarrollo; se están produciendo muchos cambios también en Europa. Y todo eso acabará con una ley nueva en el Parlamento. Pero, desde luego, en las reuniones que mantuve con organizaciones no gubernamentales comprobé que había un nivel de contribución positiva digno de mención por parte de todas ellas; incluso en las que, al final del diálogo, discrepaban del Ministerio de Trabajo. Estamos ya ante actores de una madurez elevadísima.

Alguien me dijo: damos vaivenes. No, señorías. Me remito a un documento de la Universidad de Comillas, para decirles de forma muy breve que todo lo que se ha hecho en este país sobre política migratoria con gobiernos socialistas, después de la Ley de 1985, que reconocemos todos que fue una ley administrativa, parcial, de papeles para entrar al país, de permisos de trabajo, ha ido marcando una dirección y consolidando de manera madura una serie de objetivos. Bien, señorías, decían esos profesores de Comillas que en la etapa de 1985 a 1990 se produjo esta ley. En España había 200 000 inmigrantes, la mayoría de ellos eran europeos y, después, iberoamericanos, filipinos y guineanos; y ninguno de ellos necesitaba permiso de trabajo. Eso ocurrió durante ese lustro. En la etapa de 1990 a 1995 vinieron las primeras regularizaciones —sí, se hicieron regularizaciones en este país; 44 000 en la primera—, y se plantearon estudios que llegaron a la Cámara. Hubo una moción de Izquierda Unida, con la que se pidió que el Gobierno presentara un estudio sobre las líneas básicas de la política española y sobre la situación de los extranjeros en España. En ese estudio, y fruto de esa moción, que no sé por qué luego no apoyó Izquierda Unida —Esquerra no estaba entonces en el Parlamento—, se decidió que todos trabajaríamos sobre un modelo de integración que se basaría en que los inmigrantes tendrían que aceptar la democracia como forma básica de organización social; el primer gran tema, no lo olvidemos, que sigue siendo fundamental. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres era una exigencia para la comunidad inmigrante. ¡Cuánto hemos luchado por la igualdad entre hombres y mujeres como para ahora mirar hacia otro lado con la llegada de otros ciudadanos y ciudadanas!

Pedíamos que las creencias religiosas se limitasen al ámbito personal, y los ejes de actuación, ya en aquella moción de Izquierda Unida —y del resto de la Cámara, porque luego —repito— Izquierda Unida no votó—, dejaban claro que el control de flujos, la integración de inmigrantes y la ayuda al desarrollo eran las grandes líneas del trabajo político de la ciudadanía española.

Todas las políticas son importantes —aquí no hablamos de cooperación al desarrollo—, pero como la política migratoria siempre es transversal, piensen en cómo estamos todos luchando por que el 0,5% del PIB se mantenga en los presupuestos del 2010 para la cooperación al desarrollo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Termino con un ejemplo, con el permiso del presidente.

La OIT ha presentado recientemente al G-20 un documento que a mí me gusta comentar —algunos ya me lo han oído decir, por lo que les pido perdón—. Dice la OIT al G-20: Señores, 1000 millones de dólares americanos invertidos en infraestructuras en los países desarrollados generan en torno a 28 000 empleos entre directos e indirectos —al margen de la riqueza que se genere—. Pero esos 1000 millones de dólares americanos en países en vías de desarrollo producen 200 000 empleos, y si se invierten en políticas de desarrollo rural, se puede llegar a 500 000 de empleos.

Perdónenme por remontarme tan atrás, pero era muy importante dejar bien claro que lo que se lleva haciendo en este país en política migratoria es algo que se ha diseñado con un alto consenso desde 1985 o desde 1986, si quieren, hasta el momento en que estamos discutiendo esta ley.

Gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador González.

El señor GONZÁLVEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

La verdad es que la señora Fernández habla con una dulzura, con una educación y con un nivel intelectual tal, que da gusto oírla. Pero como no se trata de la forma en que nos podamos expresar sino de ver el fondo de un proyecto legislativo, que es el que tenemos que votar esta mañana, tengo que decir que es cierto que usted, señoría, ha expresado con profundo acierto que el objetivo por el que acometemos esta reforma legislativa es cumplir las sentencias del Tribunal Constitucional, cumplir con la directiva europea y cumplir con el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, que, impulsado por el Gobierno francés, fue firmado por los 27 países de la Unión Europea.

Usted ha hecho gala de que este proyecto de ley va a frenar las regularizaciones masivas. Pero, señora Fernández, señores senadores, vamos a ser sensatos. Las regularizaciones masivas y la inmigración ilegal se frenarían sí, tal y como dice el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, firmado por el Gobierno español, por el señor Rodríguez Zapatero, se aceptaran las regularizaciones caso a caso. Pero ustedes han votado en contra y no han aceptado las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Eso supondría cumplir con dicho pacto, y este es un botón de muestra de que ustedes no lo están cumpliendo.

Ustedes han felicitado al señor Corbacho, y yo, por razones de paisanaje, también puedo felicitar a la señora Rumí, con la que me une una gran amistad. Pero no puedo felicitar al Gobierno y tampoco a un grupo parlamentario que no ha sido capaz de aceptar ni una sola de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Porque alguna de

las 71 propuestas que ha hecho mi grupo están cargadas de razón, y algunas también han sido fruto de alguna reunión con algún colectivo importante de nuestro país. Y es que, nosotros, señora Fernández, también nos reunimos con la gente; sin embargo, a ustedes les ha faltado la grandeza de aceptar las enmiendas presentadas por mi grupo.

Usted representa hoy al Grupo Parlamentario Socialista, no al Gobierno, aunque este proyecto se haya elaborado por el Ejecutivo, por lo que usted debería ser autónoma y haber considerado esa cuestión.

Señora Fernández, el Partido Popular puede enriquecer la ley con aspectos sociales muy importantes, y no hay que llamarse socialista para hacerlo y estar cerca de los más desfavorecidos con propuestas como las que ha hecho mi grupo.

No voy a hablarle de grandes cosas, pero sí voy a decirle que aparte de senador soy alcalde de un pequeño y modesto municipio de la provincia de Almería. Yo he vivido con inmigrantes irregulares; yo sé lo que es tener en la puerta de mi ayuntamiento a inmigrantes que tienen hambre, que no tienen donde ducharse y a los que tengo que dar ropa y atender. Y sé que los ayuntamientos son la primera referencia que hay en este país para atender la política de inmigración. Pero ustedes, con este proyecto de ley también han vuelto la espalda a los ayuntamientos.

No quiero profundizar ahora en ello, porque tendremos tiempo de hacerlo a lo largo de la mañana, pero entiendo que hoy se está excluyendo al grupo mayoritario de esta Cámara. Nosotros, junto con ustedes, y de acuerdo también con las minorías, podríamos haber hecho este proyecto. Podríamos haber llegado a una gran reforma de la Ley de extranjería y haber beneficiado de verdad a los inmigrantes que hay en este país. Mire usted, de discursos bonitos, ya estamos hartos. A esta ley voy a calificarla de esta manera: es una ley muy socialista, muy de Zapatero, porque en Europa dice una cosa y aquí ustedes legislan todo lo contrario.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a debatir las enmiendas.

En primer lugar, enmiendas números 1 a 3, de la senadora Caballero, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene su señoría la palabra.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

La justificación de las enmiendas que he presentado en nombre de Unión del Pueblo Navarro se basa fundamentalmente en atender la petición de aquellos grupos que más trabajan por la integración social. Quiero referirme en concreto a la petición de la Fundación Social Ignacio Ellacuría, de Bilbao, y de Pueblos Unidos de Madrid, a la que se unían Cáritas, CEAR y Red Acoge.

Anuncio desde ahora que de estas tres enmiendas voy a retirar las números 2 y 3 y que mantendré la número 1, que supone una mejora técnica. Yo propongo en ella que se

tengan en cuenta los antecedentes penales en lugar de lo que propone el texto cuando habla de delitos y faltas. Y es que, tal y como está actualmente redactado, las faltas administrativas imposibilitan la renovación de una autorización de residencia temporal aun cuando se cumplan el resto de los requisitos marcados en nuestra legislación para obtener dicha autorización. Podría evitarse que ante la comisión de una misma falta administrativa o ante iguales o similares circunstancias personales, por ejemplo de arraigo, se trate de forma diferente a unos extranjeros y a otros dependiendo de su situación administrativa previa, con lo que se viola nuestro juicio y principio de igualdad, generando por la mención de las faltas administrativas situaciones más gravosas al renovar la autorización de residencia o en el momento mismo de su concesión.

Con la redacción propuesta se trata de buscar una cierta proporcionalidad entre las circunstancias del ciudadano infractor y la consideración legal que de ello se hace y que aconseja aplicar las leyes y los reglamentos equitativamente. Desde los criterios del ejercicio de los derechos y deberes de ciudadanía de estos nuevos ciudadanos y ciudadanas, no es bueno que las faltas administrativas supongan para los ciudadanos extranjeros residentes un perjuicio sensiblemente mayor que para los ciudadanos nacionales.

Por todo lo expresado, mantengo la enmienda número 1.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a debatir las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas.

Tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: *De novo bos días a todos e a todas.*

Señor presidente, señorías, van a permitirme que comience mi intervención expresando una queja por tener que debatir en el Senado otro proyecto de ley por el trámite de urgencia, un hecho que cuando llegué a esta Cámara pensé que sería una excepción. Pero, desgraciadamente, esa excepción se está convirtiendo en norma, porque todos los proyectos de ley que están entrando en el Senado en las últimas semanas nos llegan por el trámite de urgencia. En este caso, nada más y nada menos que un proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Yo no sé qué piensan ustedes, pero a mí me parece que esto no es serio y mucho menos responsable. Porque el problema ya no es que se considere al Senado como una Cámara de segunda lectura. Lo más triste, a mi juicio, y perdonen la expresión, es que alguien está tomando al Senado por el pito del sereno.

Por lo tanto, yo les pediría una reflexión a todos y a todas: Que consideremos si estamos cumpliendo eficientemente nuestra responsabilidad como legisladores. Ya les adelanto que no. Considero que en cinco días resulta materialmente imposible estudiar una ley, preparar las enmiendas que se puedan presentar, estudiar las que presentan

otros grupos, decidir lo que se va a votar en cada una y decidir lo que se va a votar en el conjunto de la ley. Lo siento, pero mi capacidad no da para tanto.

Es en este contexto de permanente urgencia en el que haré una defensa de las más de 80 enmiendas que ha presentado mi grupo, de forma muy genérica, por supuesto, y sin entrar en los pormenores de cada una de las mismas. Son las enmiendas que van de la 193 a la 202 y de la 204 a la 276, ya que la 203 ha sido aprobada en comisión y, por lo tanto, incorporada al dictamen de la ley y al texto que llega a este plenario. Por eso, únicamente me referiré a 3 o 4 que para nosotros son de mayor calado y que, además, en el caso concreto de una, su aceptación o no condicionará el voto final al conjunto del proyecto de ley.

La primera sería la 216, enmienda de adición que propone un nuevo párrafo al apartado 3.º del artículo 31, en el que pedimos que queden exceptuados de la obligación de acreditar medios de vida suficientes los extranjeros que obtengan una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales en los supuestos que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, cuando se trate de víctimas de violencia de género. Nos preocupan los casos de aquellas víctimas que soliciten autorización de residencia una vez obtenida la orden de protección y que, o bien no dispongan de contrato de trabajo u oferta de colocación, o bien su situación personal les impida trabajar. Por lo tanto, entendemos que no debería ser de aplicación en estos casos lo que se propone en el artículo 31.2 del proyecto de ley.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a la enmienda en la que pedimos la supresión de la disposición adicional segunda. En este caso, lo hacemos en aras al principio de igualdad de trato, ya que creemos que los familiares de españoles han de ser incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de los otros Estados que forman parte del acuerdo con la misma.

Además, quiero hacer constar con respecto a esto que en un informe monográfico del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes del año 2008, se señalaba textualmente lo siguiente: cabe hacer constar como nota negativa la regresión que ha sufrido la reagrupación familiar de los ascendientes de españoles al haberse sustraído el supuesto de la normativa comunitaria y atraído a la espera del Régimen General de Extranjería. Esta diferencia no parece justificada y genera una diferencia de trato entre los españoles que reagruparon a sus ascendientes antes de la entrada en vigor de la última reforma del reglamento comunitario y los que desean hacerlo con posterioridad a esa fecha.

Finalmente, otra enmienda que hemos presentado, y que además su no aceptación es la que motiva que yo, en concreto, y el Bloque Nacionalista Galego no podamos dar nuestro apoyo al conjunto de la ley, es la número 257 que propone la modificación del artículo 62.2, que recoge un plazo máximo de internamiento de 60 días. Nosotros consideramos, con independencia de que se escoja el

internamiento como una fórmula para privar de libertad a un inmigrante, que no debería aumentarse en ningún supuesto el plazo de internamiento a más de 40 días. Así lo recoge la Sentencia del Tribunal Constitucional 115/1987, y así consideramos nosotros que debería ser. No parece razonable que una persona que presuntamente ha cometido un hecho delictivo y está pendiente de extradición no pueda estar privada de libertad más de 40 días, mientras se resuelve la misma, y una persona extranjera, que solo está pendiente de la expulsión por una infracción administrativa, pueda estarlo por más tiempo.

Por último, he de reconocer que en el trámite parlamentario se han producido importantes avances que mejoran de forma sustancial los contenidos de esta ley de extranjería, lo que hace que el texto que resulte aprobado garantice, cuando menos, desde el punto de vista jurídico, una mayor protección a los inmigrantes y, de manera especial, a los menores, incorporando, además, cuestiones importantes a nuestro juicio, como las relacionadas con violencia de género.

Por lo que a enmiendas se refiere, con esto termino, porque, además, seguro que mi compañera, la senadora Leñizbarutia, en el turno de portavoces, algo dirá sobre alguna que otra enmienda que se haya presentado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Por último, solo me queda pedir el apoyo de sus señorías para las enmiendas presentadas por mi grupo, si así lo consideran oportuno, y que reflexionen sobre lo que he manifestado al comienzo de mi intervención: si de verdad queremos que el Senado sea una Cámara útil, también a nivel legislativo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *(El señor senador comienza su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del Diario de Sesiones.)* «Gràcies, president.

Intervindrè molt breument per defensar globalment les esmenes d'Esquerra Republicana, partit que defensa la plena incorporació a la nacionalitat catalana dels estrangers residents al nostre país que tinguin la voluntat manifesta d'adquirir la ciutadania catalana i que així tinguin tots els drets que aquesta ciutadania comporti inclòs el dret a participar en una consulta o un referèndum per l'autodeterminació de Catalunya.»

Continúo en castellano, a la espera de la instalación de un servicio de traducción simultánea. Decía que interveniré muy brevemente para defender globalmente las enmiendas de Esquerra Republicana, partido que defiende la plena incorporación a la nacionalidad catalana de los extranjeros residentes en nuestro país que tengan la voluntad manifiesta de adquirir la ciudadanía catalana y que así tengan todos los derechos que esta ciudadanía comporte,

incluso el derecho a participar en una consulta o un referéndum para la autodeterminación de Cataluña.

En principio, esta es nuestra posición en relación con nuestro criterio de que la nación catalana es una nación en construcción y abierta que necesita de la participación de todos los ciudadanos que viven y trabajan en nuestro país y desean ser ciudadanos catalanes a todos los efectos y compartir con el resto derechos y deberes basados en la democracia, la libertad y la responsabilidad, independientemente de su origen, de su lengua familiar y de su identidad cultural, religiosa o ideológica personal.

De las 188 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés a esta ley, 133 corresponden a Iniciativa per Catalunya, y las defenderá el senador Nuet, y 55 a Esquerra Republicana.

Nuestras enmiendas a esta ley, que en principio acotaba derechos y deberes de los extranjeros en virtud de sentencias del Tribunal Constitucional y dictámenes europeos, se han dirigido, tanto en el Congreso como en el Senado, a pulir aristas en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, para favorecer la integración a nuestra vida social, económica, cultural, educativa y política de los extranjeros, cosa que va aparejada con la ampliación de sus derechos y, consecuentemente también, de sus deberes. El segundo aspecto tiene que ver con el respeto de las competencias en materia de inmigración definidas por el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en particular por lo que se refiere a la expedición de autorizaciones de trabajo y a una distribución de los recursos dedicados a la integración teniendo en cuenta la dispersión territorial de la población extranjera en nuestro país.

Respecto a los derechos, no voy a detallar aquí las enmiendas pero sí matizaré que se refieren a cuestiones tales como ampliar el derecho a la educación para los menores de 18 años, incluyendo la educación infantil y la postobligatoria; el derecho a la educación postobligatoria en igualdad de condiciones con los nacionales para todos los residentes; ampliar a todos los residentes el acceso a los sistemas públicos de ayuda en materia de vivienda; mantener el derecho al reagrupamiento familiar incluso antes de los 5 años de residencia; el derecho a la asistencia jurídica gratuita en los procedimientos administrativos que puedan llevar a la denegación de entrada o expulsión en el caso de los menores o, en los casos de procedimientos de asilo, cuando se trate de personas sin recursos económicos; la extensión de las medidas previstas para la protección de las mujeres extranjeras víctimas de la violencia de género a las mujeres sometidas a explotación sexual; ampliar los derechos a la residencia de esta población, etcétera.

Es cierto que en el Congreso se avanzó en algunas cuestiones, pero continúan pendientes algunas otras, como las que he citado, y sobre todo, nos hubiera gustado que en el Senado se hubiera avanzado en cuanto a lo que plantean nuestras enmiendas números 146, 179 y 182, 180 y 181. Nuestra enmienda 146 se refiere a un tema que nos parece fundamental, que es el tema del internamiento, y dice así: «El internamiento se mantendrá por el tiempo impres-

cindible para los fines del expediente, siendo su duración máxima de 40 días y sin que pueda acordarse un nuevo internamiento por cualquiera de las causas previstas en un mismo expediente». Nos parece innecesario e inadmisibles la ampliación del plazo de internamiento.

La enmienda número 179 se refiere también a un tema que nos parece crucial, que es el derecho de voto. Esta enmienda propone la inclusión de una disposición adicional séptima del siguiente tenor: «El Gobierno, en el plazo de seis meses, aprobará una ley orgánica que regule el derecho de voto de los extranjeros con permiso de residencia de larga duración, independientemente de los acuerdos de reciprocidad al respecto». Por cierto, que estos acuerdos son de una injusticia total, porque condenamos a ciudadanos sometidos a dictaduras en sus países, y que por tanto, no tienen acuerdo de reciprocidad, a no tener acceso a los derechos democráticos a los que quieren acceder en sus países y en el nuestro, y nosotros creemos que es una total injusticia que se remita el derecho de acceso al voto solo en aquellos casos en que haya convenio de reciprocidad. Es una cuestión de democracia.

En el mismo sentido se propone que el Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente ley, solicite al Consejo de Estado un informe sobre la aplicación del artículo 13.2 de la Constitución a los efectos de determinar la participación de los extranjeros residentes en España en las elecciones municipales, y particularmente sobre la interpretación de los términos «criterios de reciprocidad» a que se refiere el precepto citado. En mi opinión esta no es una enmienda maximalista, sino realista, pues lo que se pretende con ella es abrir el camino real para que los ciudadanos extranjeros residentes, algunos de los cuales llevan bastante más de 5 años en nuestro país, puedan al menos acceder al derecho de voto en las elecciones municipales. Actualmente en nuestros municipios, algunos con hasta un 40% de extranjeros, hay un auténtico apartheid político por el hecho de que estos ciudadanos no pueden participar en las elecciones municipales.

Finalmente me referiré al acceso a la nacionalidad, y leeré al menos una de las enmiendas que se refieren a esta cuestión. Dice así: «Para la concesión de la nacionalidad por residencia será necesario disponer de un permiso de residencia de larga duración, o en su defecto, acreditar la residencia legal ininterrumpida en España durante cinco años. Bastarán únicamente cinco años de residencia para solicitar la nacionalidad para aquellas personas que hubieran obtenido la condición de refugiado y dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o de sefardíes. El interesado deberá justificar, en el expediente regulado por la legislación del Registro Civil, buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española, y a los efectos de acreditar este grado de integración, deberán presentar un informe de inserción emitido por la comunidad autónoma en la que tengan su domicilio habitual».

Estos son, para nosotros, temas fundamentales. El hecho de que no se haya avanzado como nos hubiera gus-

tado con la aceptación, aunque fuera parcial, de alguno de ellos es lo que hoy motiva nuestro voto en contra de este proyecto de ley. Sin embargo, seguiremos abiertos al diálogo porque, como ya ha dicho la senadora Fernández, más pronto o más tarde tendremos otra ley sobre la mesa que deberá reconsiderar el conjunto de disposiciones referidas a este tema. Mi grupo parlamentario considera que, como este proyecto de ley no resuelve estos temas fundamentales e ineludibles, continuaremos hablando de ello.

Gràcies, senyor president.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Nuet.

El señor NUET I PUJALS: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar en este turno de defensa de enmiendas posicionar políticamente tanto al senador Guillot como a mí mismo, en nombre de Iniciativa per Catalunya Verds y de Izquierda Unida. No hemos consumido los turnos anteriores por pensar que podemos explicar tanto la posición política como defender las 133 enmiendas vivas que traemos al Pleno para su votación.

En primer lugar, tengo que decir que la intención de esta reforma de la ley de extranjería en teoría simplemente era la de reconocer y aplicar las sentencias del Tribunal Constitucional, que debemos recordar que en su momento condenaron algunos aspectos importantísimos que sacó adelante el Partido Popular. Por tanto, estamos aquí porque un organismo tan importante como el Tribunal Constitucional le dijo ya al Partido Popular, y a los apoyos que en ese momento tuvo, que se había pasado de la raya y que había que reformar la ley, implicando el reconocimiento de determinados derechos y libertades que en ese momento fueron conculcados, al tiempo, sin duda, que trasponer al ordenamiento jurídico español las directivas y normativas que a nivel europeo se han venido aprobando hasta el momento.

Pero nos encontramos con que no solo no se ha hecho eso —únicamente se ha hecho en parte—, sino que se ha aprovechado el momento, que el Pisuega pasa por Valladolid, para hacer otras cosas, y, por tanto, para plasmar una serie de recortes, una serie de visiones restrictivas de los derechos y libertades en la propuesta que hoy se nos trae. Tenemos que recordar que con ocasión del primer proyecto de ley, antes de que entrase en el Congreso de los Diputados, pudimos leer demoledores informes tanto del Consejo de Estado, como del Consejo Económico Político y Social, que de alguna forma ya decían al Gobierno que el primer proyecto de ley que aprobó el Consejo de Ministros era muy restrictivo y que, por tanto, para intentar garantizar teóricamente una serie de aspectos que en su momento no estaban garantizados, estábamos avanzando en restringir nuevos elementos en el proyecto de ley.

Por tanto, estamos ante un proyecto de ley que se presenta reconociendo a los extranjeros en una situación irregular sus derechos constitucionales de asociación, reunión, sindicación y huelga, pero que aprovecha la trasposición de la normativa europea para introducir un nuevo recorte de

derechos. Se trata de un texto cuyo punto de partida es la regulación de la inmigración como respuesta al contexto de crisis. Además, se hace justificando de esta manera la rebaja en el listón de derechos y el incremento de sanciones, presentando a las personas inmigrantes como simple mano de obra y estigmatizando su figura, vinculándola a la ilegalidad y optando por medidas de represión y control y muy poco de integración.

Estamos en un momento en el que pensamos que no es de recibo que esta sea ya la cuarta reforma de la norma en los últimos 8 años —la primera del Gobierno actual—, que además aparece públicamente en un contexto, en un debate político especialmente de competencia electoral entre el Partido Socialista y el Partido Popular, en un terreno más propio del populismo, que solo contribuye a sembrar más confusión y más inseguridad jurídica. Además, la iniciativa no es acertada ni en el momento ni en la forma. El momento no lo es porque resulta poco oportuno. El Gobierno debería haber valorado el riesgo de que en un momento de crisis se realicen lecturas inadecuadas de una reforma dirigida a vincular de manera simplista y peligrosa crisis e inmigración. El proyecto refuerza una percepción que estigmatiza al inmigrante en situación de administración irregular.

Tenemos que pensar que, utilizando la excusa de la norma europea, la directiva de retorno en ningún momento obliga a los Estados miembros a ampliar el plazo de internamiento de extranjeros. Exactamente, el punto 4.3, siendo una directiva tan usada, dice textualmente: La presente directiva se entenderá sin perjuicio del derecho de los Estados miembros a adoptar o mantener disposiciones que sean más favorables para las personas a quienes se aplica, a condición de que tales disposiciones sean compatibles con la presente directiva.

Por tanto, de ninguna de las formas estamos obligados a hacer algo que no queremos hacer. La actual reforma del proyecto de ley obedece a una intencionalidad política y por eso, a veces, cuando escucho a la portavoz de Convergència i Unió o escucho a la compañera portavoz del Partido Socialista no sé si vivimos en Españas distintas o estamos hablando de leyes distintas. La conclusión es que tenemos sensibilidades muy diferentes en este tema y que estamos hablando de lo mismo y, por tanto, en ese aspecto no podemos ponernos de acuerdo.

La ventaja de una ley es la siguiente: se acabó el discurso y entramos en artículo tras artículo; por tanto, no es posible hacer un discurso hacia la izquierda progresista y de integración y legislar con medidas concretas, con artículos que no responden a esa normativa, que no responden a esa intención y que realmente lo que hacen es restringir, recortar, amputar. Esa es la realidad que hoy estamos discutiendo. Se produce un discurso hacia la izquierda de alguna forma cuando se habla de la reforma del proyecto de ley, pero se legisla, se aprueba y se votan unos artículos concretos que van hacia la derecha o hacia una visión conservadora del conflicto.

Estamos ante una nueva vuelta de tuerca respecto a los derechos y libertades, y con esta ley —lo dije ya hace 15

días— estamos cerrando el círculo vicioso que se inició con el debate y aprobación de la ley de asilo, que siguió con el debate y aprobación de las restricciones en el campo de la justicia universal y que hoy cerramos con la aprobación de esta propuesta de reforma de la Ley de Extranjería. Este círculo vicioso es un círculo que entendemos perfectamente que esté en el marco de la galaxia *berlusconiana o pepera* —si lo decimos en términos castizos—, pero no entendemos de ninguna de las formas que esté en el ámbito de la galaxia socialista. Afirmamos que no está en el ámbito de la galaxia socialista. Eso es seguro, y por eso sufrimos doblemente las contradicciones que en el marco de la izquierda proponen y provocan proyectos como este.

La directiva de retorno, en concreto, y las distintas directivas europeas son normas de mínimos y nada obliga al Grupo Socialista ni a apoyarla en el Parlamento Europeo ni a aplicarla por elevación a la Ley de extranjería. Esa es la situación en la que nos encontramos.

Entro muy brevemente a comentar las enmiendas. Por supuesto, no voy a cansarles a ustedes con la lectura de las 133 que mantenemos vivas. En el Senado no se nos ha aprobado ni una y, por tanto, también es un sesgo de hacia dónde van las alianzas y los apoyos que respecto a esta ley se quieren considerar. Sin duda no son los apoyos que modestamente podemos representar, repito, el senador Guillot y yo mismo.

Pues bien, quiero señalar una serie de aspectos. Primero, la ley resuelve faltas administrativas con el castigo del internamiento. Pensábamos y pensamos que con multas y con formas no represivas se podrían resolver faltas administrativas que las personas inmigrantes realicen en nuestro país. Hay una renuncia a la jurisdicción específica que controle el internamiento. Saben ustedes que es un agujero negro en nuestro país la situación de muchos centros de internamiento, y en Madrid tenemos algunos ejemplos y en la comunidad canaria tenemos también algunos otros.

Hay lagunas respecto a la hospitalidad. Es verdad que se ha suprimido el castigo a las organizaciones no gubernamentales pero en su explicación aparecen de forma clara problemas que van a tener las familias de acogida por una falta de claridad y de regulación.

Hay que abordar de forma transparente el tema del empadronamiento no en función de los inmigrantes. El problema del empadronamiento en España es un problema global que no afecta solo al colectivo inmigrante y, por tanto, no se aborda tampoco en la ley la resolución de ese aspecto y se restringen aún más las características para facilitar el empadronamiento a los inmigrantes. Se continúa relegando el derecho de voto si en estos países no se dan criterios de reciprocidad con respecto a España. Se establecen limitaciones a la asistencia jurídica gratuita. No se abordan las reformas administrativas para garantizar, a través del desarrollo de la Ley de agencias, el ejercicio de las competencias exclusivas que en este tema tienen las comunidades autónomas. —por lo tanto, esta ley contiene un sesgo poco autonómico, aspecto que también criticamos—, y, por supuesto, se limita el acceso a la educación no obligatoria.

Por último, quisiera señalar dos grandes asuntos contenidos en enmiendas sobre las que pediré votación separada. En primer lugar, las graves dificultades que se establecen en relación con el reagrupamiento familiar, limitándolo a la familia nuclear y restringiéndolo a una residencia de larga duración y con asociación al mercado laboral de España. Señorías, los grandes defensores de la familia deben pensar que no solo hay que defender a la familia española, sino que la familia debería ser un concepto universal y, por tanto, que las familias de inmigrantes son también familias.

En segundo lugar, se aumenta el plazo de la retención de 40 a 60 días, mientras que la media de retención de los inmigrantes que se encuentran en proceso de extradición es hoy de 25 días. ¿Por qué aumentarlo entonces a 60 días, si no teníamos ninguna obligación de hacerlo? Sin duda, este es un nuevo sesgo conservador.

Pero, señorías, no estamos solos. No sé cuántos votos obtendremos, pero si ustedes leen los informes emitidos por algunas administraciones del Estado en relación con esta ley, sobre todo los de Comisiones Obreras, Amnistía Internacional, Comité Español de Ayuda al Refugiado o Cáritas, verán que son demoledores. Y no me refiero ya a las asociaciones de inmigrantes, que se han manifestado hace pocos días, sino a organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil española real, que han criticado, critican y seguirán criticando a fondo esta ley.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que hay mucha gente fuera de aquí que no está de acuerdo con la ley, vamos a seguir dialogando con estos colectivos que no se resignan al sesgo conservador que algunos quieren imprimir al tema de la inmigración.

Señorías, nuestro grupo propone 133 enmiendas. Pedimos votación separada de las números 31, 35 y 37 —que se refieren al reagrupamiento familiar—, presentadas por Entesa Catalana de Progrés, Iniciativa y Esquerra Unida. También solicitamos que se voten por separado las enmiendas números 146, 148 y 152, relativas a la ampliación del periodo de retención de 40 a 60 días. Para el resto de enmiendas pedimos votación conjunta.

Señorías, solicito la votación separada de las enmiendas mencionadas, porque apelo a su conciencia, a su conciencia progresista y de izquierdas, y porque alguien lo tenía que decir aquí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, pasamos a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El senador González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Abordamos el tercer trámite de la mañana con la exposición de las 71 enmiendas que mi grupo ha presentado a este proyecto de ley, ninguna de las cuales —como ya he expresado durante mis dos intervenciones anteriores— ha sido aceptada por parte del grupo mayoritario de la Cámara.

La primera enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a este proyecto de ley es al título de la

misma, donde solicitamos que se introduzca la palabra obligaciones; aparte de derechos, la palabra obligaciones, tal y como recoge la Constitución española, que habla de derechos y deberes de los españoles. Por lo tanto, consideramos que esta ley debe recoger los derechos y obligaciones de los extranjeros.

Mi grupo ha presentado también 10 enmiendas al preámbulo, en las que no me detendré. Asimismo, hemos presentado una enmienda en la que hacemos mención expresa al Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, al que he hecho referencia anteriormente. Consideramos necesario y razonable que este texto legal mencione expresamente el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, aprobado por los 27 países de la Unión Europea.

Hemos presentado otra enmienda porque entendemos que la inmigración debe ser legal y ordenada, y pretendemos que en el texto de la ley aparezca la situación nacional del empleo, nuestras perspectivas económicas y nuestra capacidad de acogida, porque es fundamental en una época de crisis como la que padecemos actualmente en nuestro país.

En otra de nuestras enmiendas, la presentada al artículo 2.bis, apartado 2, solicitamos que las regularizaciones se hagan caso por caso, como mencioné anteriormente, para evitar de esta forma las regularizaciones masivas.

Hemos presentado una enmienda, de modificación, al artículo 2.ter, en la que pretendemos que se introduzca en la ley el contrato de integración, tantas veces propuesto por el Partido Popular, con el que buscamos un equilibrio entre derechos y deberes de los inmigrantes; pretendemos que cumplan nuestras normas, que respeten los principios y valores constitucionales españoles; que aprendan nuestra lengua; que paguen sus impuestos y cotizaciones en España; y que trabajen activamente para integrarse en la sociedad española.

Hemos presentado también una enmienda al apartado ocho que modifica el artículo 6.1, con la que pretendemos regular mejor el derecho al voto de las personas que vienen a nuestro país, que se evite un doble voto, así como volver a la redacción anterior a este proyecto de ley.

Hemos presentado otra enmienda al apartado trece, que modifica el artículo 11.2, porque entendemos que si los inmigrantes tienen derecho al trabajo deben tener derecho a la huelga, tal y como lo establece nuestra Constitución.

El apartado quince, artículo 13, se refiere al derecho a la vivienda, y pretendemos regular con cautela las ayudas públicas y que sean para los residentes de larga duración; las ayudas a la vivienda deben ir acompañadas de una residencia de carácter permanente y no temporal, para evitar ventajas que sirven para hacer negocio a determinadas personas.

Hemos presentado una enmienda que pretende permitir la reagrupación de los hijos mayores de 18 años que vayan a cursar estudios universitarios en nuestro país.

A través de otra enmienda al apartado dieciocho, artículo 17.2, pretendemos limitar la reagrupación en cadena, es decir, los familiares reagrupados solo podrán

reagrupar a otros familiares cuando acrediten una autorización de residencia de larga duración independiente de la del reagrupante.

Hemos presentado también otra enmienda al apartado dieciocho, que modifica el artículo 17.4, porque creemos que la afectividad análoga a la conyugal, como se expresa en el texto, es un concepto jurídico indeterminado y que hay que ajustarlo más para evitar arbitrariedades, por lo que proponemos la creación de un registro público que ofrezca mayores garantías y evite fraudes.

Hemos presentado otra enmienda al apartado veinte, que modifica el artículo 18.bis.1; no es lógico que se puedan tramitar a la vez autorizaciones de residencia y de reagrupación familiar, ya que si se deniega la autorización de residencia se negará de facto la reagrupación en cadena, a pesar de todos los trámites burocráticos que se hayan efectuado.

Presentamos también una enmienda que el Grupo Parlamentario Socialista introdujo de forma sutil en comisión, que pretende introducir el control biométrico, tal y como recoge el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, porque es necesario instalar las nuevas tecnologías en todos los puestos fronterizos.

Hemos presentado una enmienda que modifica el artículo 28.1 y en la que pretendemos que sea obligatorio el registro de salidas de extranjeros del territorio nacional.

La siguiente enmienda al apartado treinta y uno, que modifica el artículo 31.3, pretende regular el arraigo, limitándolo a un periodo de 3 años, y estableciendo una serie de requisitos para que en ningún caso aquellas personas que hayan sido sometidas a expedientes de expulsión puedan obtener en un momento dado el arraigo por el sencillo motivo de residir en España por la causa que sea.

Tenemos otra enmienda al apartado treinta y uno, artículo 31.7, con la que pretendemos evitar trámites administrativos que para su ejecución exigen costosos medios económicos y humanos de las comunidades autónomas, sin que ello vaya acompañado de la correspondiente financiación del Estado. El informe positivo de las comunidades autónomas significa introducir mediante ley una cosa que, a nuestro juicio, es un auténtico disparate y que puede tener factores subjetivos; además, este informe puede ser diferente de unas comunidades a otras, con lo cual habrá un trato diferenciado a los inmigrantes en el territorio español. Este requisito es un trámite burocrático más, es un esfuerzo de integración encubierto, ¿y quién lo determina? Por eso nuestra enmienda va en ese sentido.

Hemos introducido dos enmiendas que están relacionadas con la violencia de género. Se pretende evitar, disuadir de la presentación de denuncias por violencia de género, y aquí el portavoz que me antecedía en el uso de la palabra hablaba del ala conservadora, y yo digo que no entiendo cómo los que se denominan progresistas o muy de izquierdas no aceptan enmiendas que van dirigidas a los colectivos más vulnerables de la sociedad, como es el caso de las mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género.

Presentamos otra enmienda, al apartado treinta y tres, que modifica el artículo 32.2, sobre la necesidad de care-

cer de antecedentes penales para la obtención de la residencia de larga duración.

Hemos presentado otra enmienda al apartado treinta y cinco, artículo 35.1, entendiendo que los recursos para los menores no acompañados no son ilimitados. Los centros de menores de las islas Canarias están superando con creces su capacidad de acogida y por ello proponemos que se creen centros de acogida en los países de origen. En este mismo sentido, el Grupo Popular ha presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado en el Congreso de los Diputados.

Hay otra enmienda al apartado treinta y cinco, que modifica el artículo 35.2, porque entendemos que las comunidades autónomas no deben ser las que firmen acuerdos para los menores no acompañados, debe ser el Estado.

También hemos presentado una enmienda al apartado treinta y cinco, artículo 35 puntos 3 y 4, puesto que consideramos que resulta imprescindible que los menores extranjeros que entran por el sistema de protección lo hagan de forma racional y ordenada. Pero nos llama mucho la atención que las comunidades autónomas puedan celebrar acuerdos con países extranjeros sobre este tema, ya que se invaden competencias exclusivas del Estado en materia de convenios, acuerdos y tratados internacionales.

En cuanto a nuestra enmienda al apartado treinta y cinco, que modifica el artículo 35.5, entendemos que es necesario priorizar la repatriación de los menores no acompañados a sus países de origen, primero, si es posible, con sus familiares; segundo, en su defecto, en centros de menores de sus países de origen y, en último lugar, se acordará su residencia en España.

La enmienda al apartado treinta y cinco, que modifica el artículo 35.7, considera que, al ser estatal la competencia en materia de extranjería, es el Estado el que debe asumir la responsabilidad de regular con la debida participación de las comunidades autónomas los criterios objetivos y racionales de distribución de los menores extranjeros por los servicios de acogida de las comunidades autónomas de forma racional y equilibrada.

Hemos presentado otra enmienda al apartado treinta y cinco, artículo 35.12, de supresión, porque entendemos que no son las comunidades autónomas las que pueden establecer los convenios con las comunidades autónomas, es el Estado quien debe suscribir esos convenios con las comunidades autónomas.

La enmienda al apartado treinta y siete, artículo 36.7, se refiere al fenómeno del retorno voluntario. La medida adoptada por el Gobierno ha sido, a nuestro juicio, un auténtico fracaso. De los 100 000 estimados en esta Cámara por el señor Corbacho, han regresado a sus países de origen entre 7000 y 10 000. Por eso nuestra enmienda pretende facilitar el retorno de los inmigrantes que quieran volver a sus países de origen por encontrarse en situación de desempleo y ante la situación de crisis económica y de paro que padece España en este momento.

Hemos presentado dos enmiendas que tampoco podemos comprender por qué no se aceptan. Son dos enmien-

das muy importantes que están relacionadas con las restricciones a la movilidad geográfica de los extranjeros y con las trabas a su integración laboral, porque, si todo se hace por liberalizar el mercado de trabajo, y ahora hasta el Gobierno español dice a los españoles que deben aceptar la movilidad geográfica, no entiendo cómo se les prohíbe a los extranjeros e, incluso, se les puede sancionar.

Introducimos en el apartado cuarenta y dos, del artículo 39.1, una nueva figura en esta Ley, la del visado de búsqueda de empleo, con la que pretendemos acabar con el actual sistema de entrada. La gente viene como turista a España, pasa los tres meses, aguanta hasta que obtiene su regularización por una u otra vía y no tiene sentido que mantengamos el actual sistema que es un fracaso. Lo ideal sería, a juicio de nuestro grupo, un visado especial para las personas que quieran venir a trabajar.

Además, hemos presentado un grupo de enmiendas que no voy a enumerar, pero que todas coinciden en tratar de evitar que las comunidades autónomas asuman competencias que son propias del Estado

Al apartado cincuenta y seis, del artículo 57.2, hemos presentado una enmienda que pretende reducir a 6 meses la condena que implica la expulsión de nuestro país tras el cumplimiento de las penas, porque hay muchos casos de sanciones que están por debajo de un año y, sin embargo, deberían conllevar automáticamente la expulsión, por ejemplo, vandalismo, agresión, conducción imprudente, posesión de droga, acoso sexual y utilización de menores para mendicidad. Entendemos que todas estas conductas son reprobables y pueden implicar la expulsión de nuestro país.

Hemos presentado una enmienda al apartado cincuenta y siete, artículo 58.2, con la que se pretende obligar, como dice la Unión Europea, a los extranjeros que supongan una amenaza para el orden público o la seguridad nacional a que tengan una prohibición de entrada en nuestro país de diez años y no, como señala el texto, de hasta diez años.

Hemos presentado dos enmiendas, una al artículo 59.4 y otra al artículo 59 bis punto 2, párrafo 2.º, que, a juicio de mi grupo, son también muy importantes. Son enmiendas relacionadas con la trata de seres humanos y con las que pretendemos que se aumente su período de recuperación. Las personas víctimas de la trata de seres humanos, reitero, son un colectivo muy vulnerable que merece la máxima atención.

Hay una enmienda en la que todos los grupos políticos han coincidido en su crítica, y yo creo que es la enmienda que quizás más conozcan los senadores de todos los grupos de esta Cámara por lo que ha podido suceder a sus equipos informáticos durante estos días. Los senadores hemos recibido una avalancha de correos en la que se nos pide que no sea aceptada, por parte de ningún grupo, la prolongación de la permanencia en los centros de internamiento para inmigrantes de 40 a 60 días. El Grupo Popular, a través de su enmienda, propone que se haga de forma excepcional esa prolongación de 40 a 60 días, pero que, en ningún caso, tenga que ser de 60 días porque, como se ha demostrado —y hay datos del Ministerio del Interior—, el

tiempo que se tarda en recoger la información oscila entre 18 y 25 días. Además, las condiciones que padecen los inmigrantes que permanecen en esos centros de internamiento no son las más favorables, como se ha podido palpar en la visita que la Comisión de Interior realizó al centro de internamiento de Aluche, o como se puede apreciar en varias preguntas que ha presentado mi grupo en las que se queja, por ejemplo, del estado del CIE de Málaga, con denuncias efectuadas por parte del Defensor del Pueblo y de otros colectivos.

Por eso, mi grupo entiende que con 40 días es suficiente y el alargamiento hasta los 60 días debería ser considerado de forma excepcional.

La enmienda al apartado sesenta y cinco, del artículo 63.1, pretende sancionar a los extranjeros que, hallándose en situación irregular, no cuenten con la tarjeta de identidad de extranjero.

También nos parece muy importante la enmienda al apartado sesenta y nueve, artículo 68.1, porque en la ley desaparece el Consejo Superior de Política de Inmigración, dejando a los ayuntamientos, a las corporaciones locales sin ninguna participación, además de existir una gran desproporción entre la financiación que se otorga a cada comunidad autónoma por parte del Estado sin que se tome en consideración el número de inmigrantes. Por eso es fundamental que se regule en la ley una asignación equitativa de recursos entre las comunidades autónomas.

Con nuestra enmienda al apartado sesenta y nueve, artículo 68.2 —tal y como expresé anteriormente—, pretendemos favorecer la movilidad y los permisos iniciales de trabajo y devolver a la Administración central la competencia en materia de concesión inicial de estos permisos sin que en ningún caso pueda transferirse a las comunidades autónomas.

Con la disposición adicional séptima nueva proponemos la creación de un fondo de integración escolar —tampoco entendemos cómo el Partido Socialista no acepta esta enmienda— para atender a los menores reagrupados que llegan a España cuando el curso escolar ha comenzado y necesitan clases de apoyo. Yo les podría invitar a algunos de ustedes —y creo que la secretaria de Estado, la señora Rumí, conocerá perfectamente el municipio de La Mojonera— a Almería, donde en muchas aulas de ese municipio, como en Níjar, en El Ejido y en tantos y tanto otros los inmigrantes superan al número de españoles, por lo que, si además llegan al colegio con el curso empezado creo que más que nunca es necesario este refuerzo.

En la disposición adicional octava proponemos la creación de una agencia de inmigración y empleo que serviría para canalizar los flujos migratorios de forma ordenada y en el marco de la legalidad.

Asimismo, con nuestra enmienda número 357 proponemos una disposición adicional decimoprimer nueva, porque entendemos que es necesario establecer unos requisitos de calidad mínimos y comunes en todos los centros de internamiento, para evitar, así, situaciones como las que se están viviendo en la actualidad —a las que he hecho mención anteriormente—, por ejemplo, en Málaga.

Hemos presentado un apartado nuevo a la disposición adicional decimosegunda, por el que pretendemos que los extranjeros que cometan delitos cumplan sus condenas en los países de origen.

En definitiva, mi grupo no entiende cómo han sido rechazadas en comisión enmiendas relativas a asuntos tan importantes —voy finalizando— como contemplar la posibilidad de que los inmigrantes reagrupados desde el primer momento puedan trabajar, sobre la reagrupación familiar del hijo universitario, sobre la construcción de centros de menores en los países de origen, sobre un reparto equitativo y justo de los menores no acompañados entre las diferentes comunidades autónomas, sobre las dos enmiendas —a las que he hecho referencia— relativas a la violencia de género —que, como digo, son un colectivo muy vulnerable—, sobre la supresión del informe de las comunidades autónomas respecto al esfuerzo de integración de los inmigrantes, sobre las víctimas de la trata de seres humanos —según lo han pedido prestigiosas entidades—, sobre —reitero— el fondo de integración escolar, sobre los requisitos mínimos de los centros de internamiento o sobre la homologación de títulos universitarios.

Sé que esto es predicar en el desierto, pero apelo a la reflexión de los distintos grupos para ver si, de aquí al turno de portavoces, pueden cambiar de opinión y pueden ser aceptadas las enmiendas que ha planteado el Grupo Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Señorías, es verdad que a ningún senador nos gusta que lleguen leyes por el procedimiento de urgencia. Pero también está previsto en la norma del Congreso y del Senado, y también somos conscientes de que podemos iniciar nuestro trabajo mientras lo están haciendo nuestros compañeros en el Congreso.

El Gobierno en eso ha sido claro, le parecía conveniente que las sentencias del Tribunal Constitucional de 2007 se incorporasen lo más rápidamente posible y también —eso lo tienen que valorar todos ustedes— que las ocho directivas se convirtieran en normas de nuestro país, si es posible, antes de que nuestro Gobierno presida el semestre europeo.

En mi opinión, son elementos de peso y, si hubiéramos empezado a trabajar en las enmiendas del Congreso de los Diputados, no nos resultaría tan agobiante el procedimiento de urgencia en el Senado, aunque no sé cómo los grupos minoritarios son capaces de dividirse tramitando cada día media docena de asuntos.

Señorías, que no se hayan aprobado algunas, o muchas o todas las enmiendas de un par de grupos parlamentarios no quiere decir que no haya habido un proceso democrático riguroso. Se lo he dicho en otra intervención, y es fundamental recordarlo. Antes de llevar el Gobierno la ley al Parlamento, hubo un proceso de pacto, de cambio y de

mejora de la ley fruto del diálogo con el Foro de la Inmigración, con las organizaciones de solidaridad con la inmigración; hubo un informe del Consejo Económico y Social; se celebraron reuniones con los sindicatos, con la CEOE y con la Cepyme, también hubo una reunión con el Cermi, la plataforma de colectivos de personas con discapacidad; y con el Consejo General del Poder Judicial, que elaboró el correspondiente informe.

Por consiguiente, el Gobierno preparó una norma, la debatió con las organizaciones sociales y con las instituciones y la cambió y la transformó antes de volver a traerla al Parlamento, y en el Parlamento ha vivido un nivel de consenso alto. ¿Que a todos nos hubiera gustado que fuera más alto? Sí, pero, al menos, señorías, tendrán que entender que esto es una ley de reciprocidad, tan responsable será quien dice que no como quien no dice que sí a las propuestas que se van consensuando. Coalición Canaria tenía unos problemas importantes en las islas, planteó unas propuestas y se llegó a un acuerdo; el Grupo de Senadores Nacionalistas mantiene viva una cuestión que no hemos podido acordar y que voy a intentar explicar por qué con todo cariño y con todo respeto, pero hay un nivel de consenso alto con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; con buena parte del Grupo Parlamentario Mixto; y aquí en el Senado con la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto.

Senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, se lo dije en comisión: no deberían decirlo. La primera ley del año 2000 la pactamos con ustedes, se lo dije en la Cámara; la pactamos con el ministro Pimentel, entonces portavoz del Gobierno y ministro de Trabajo; la pactamos con un compañero suyo andaluz, diputado de Córdoba; y cuando estábamos en la fase de llevarlo a Pleno, apareció el ministro del Interior y dijo que no. En mi opinión, ese fue el motivo por el cual ustedes perdieron un gran ministro de Trabajo, el señor Pimentel.

Esto es así, y no me diga usted que consensuaron; fue la única ley orgánica de la primera legislatura que, al no conseguir mayoría absoluta, ganamos. Si me permite decirlo coloquialmente, la democracia del Parlamento ganó al Gobierno y al partido que gobernaba. Nada más celebrarse elecciones, obtuvieron ustedes mayoría absoluta y dijeron: lo cambio. A pesar de ello, mi grupo parlamentario hizo un esfuerzo —protagonista Consuelo Rumí, como dirigente del partido— para acercar posiciones y tener otro punto de vista distinto al de ustedes, y consistió en: ustedes ahora gobiernan, vamos a ver cómo con un esfuerzo ímprobo modificamos las cosas de la mejor manera posible.

Por tanto, señor senador, si usted me dice que debo tener grandeza aceptando enmiendas, me tendrá que aceptar que usted debe tener también grandeza para apoyar la ley, y no ha querido hacerlo en ningún momento. Entonces nos quedamos en tablas. Y eso lo hacen ustedes constantemente. Hay una línea de enmiendas que quieren endurecer la ley y caminar en una dirección totalmente distinta a la que nosotros caminamos, y es imposible llegar a un acuerdo. Es verdad que ustedes han presentado

otras enmiendas que serían de tipo más social. Estoy segura —incluso— de que en el desarrollo del reglamento y en los fondos económicos que haya en el futuro se tendrá en cuenta.

Voy a pensar en una de las cuestiones que usted ha citado y sobre la que yo hablaba con el señor Peral hace dos días. Claro que tenemos que estudiar la cuestión de que un colegio tenga un 30% de niños procedentes de la inmigración. Pero, señorías, ¿en esta ley o en la transferencia económica para educación y en otras comisiones en las que se hable de cómo redistribuir recursos? Las dos vías pueden ser válidas.

Tengo que llamarles a la coherencia. Adler siempre decía que era más fácil luchar por los principios que vivir de acuerdo con ellos. Esta ley pretende vivir de acuerdo con ellos. El mundo utópico está en un plano. Lo importante en esta ley es llevar ese mundo ideal a la coherencia de vivirlo día a día. Le voy a poner los ejemplos que ustedes han planteado.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado dice que no a todas las enmiendas que se han pactado con los nacionalistas, de forma especial con *Convergència i Unió*, porque les dan un poder que nosotros queremos que esté centralizado. Pero, luego, en algunas de esas enmiendas, incluso en las nobles que ustedes plantean por solidarias, dicen que *Convergència i Unió* no puede hacer ningún planteamiento desde su Gobierno con otros Gobiernos. No obstante, el Partido Popular sí puede donde gobierna, por ejemplo, la señora Aguirre en la Comunidad de Madrid, decidir que no quiere niños en centros de internamiento en Madrid y que firma un convenio con Marruecos. Y como se ha comprometido a hacer dos centros y no los ha hecho, ahora viene una enmienda para que salga dinero del Estado para las comunidades que hacen los centros y acogen a los niños no aquí, porque no los educan aquí, sino en los países de origen.

Recuerden a Adler, por favor, es más fácil luchar por los principios que vivir en coherencia con ellos, pero es mucho más importante vivir en coherencia con esos principios.

Señorías, es curioso que al preámbulo y a la exposición de motivos, que es donde cabe recurrir a la jurisprudencia cuando un artículo se lee con gafas de colores o con gafas oscuras, no haya enmiendas. Parece que es correcta la exposición de motivos, el preámbulo, los grandes objetivos. No hay enmiendas al conjunto de los planteamientos de los derechos fundamentales y de los derechos más importantes.

En el primero, aparece un denominador común que ustedes plantean y que plantea Izquierda Unida —Iniciativa, totalmente opuesto al Partido Popular. Desde luego, estoy más cerca de Izquierda Unida, pero al final nosotros presuimos y ponemos en valor cómo va a quedar la ley en el tema del reagrupamiento.

Señorías, el reagrupamiento es con residencias de larga duración. Yo creo que algunos de los que estamos aquí hemos sido emigrantes, aunque sea para estudiar idiomas. ¿Piensa un inmigrante nada más llegar a un país, sin tener

una estabilidad de trabajo, sin tener un hábitat, en traerse a su familia? No. Eso en el 99,9% no se hace. El reagrupamiento se hace cuando ya tienes la residencia de larga duración y tienes una estabilidad en el país y, desde luego, una estabilidad laboral. ¿Qué decimos nosotros de este reagrupamiento? Que hay dos grandes prioridades, ténnganlas en cuenta, por favor, unos y otros, los que proponen enmiendas: primero, la prioridad de reagrupar a la familia nuclear, a la central, a la básica, como quieran llamarla; al clan primario. Nosotros tampoco reagrupamos a nuestros primos, ni a nuestros hermanos mayores. El reagrupamiento es para la columna vertebral del clan, de la familia, de las familias, en plural. Segundo, se mejora la futura integración de la reagrupación. Si yo tuviera que decir qué artículo me parece fundamental para la mejora del reagrupamiento familiar les diría lo siguiente: se reagrupa a los menores de 18 años y a los cónyuges, y que los cónyuges tienen automáticamente, nada más llegar, la posibilidad de residencia autónoma y, desde luego, de contrato de trabajo; lo mismo ocurre con los hijos, en cuanto cumplen 18 años. Les diría también que un inmigrante, sin residencia permanente, puede reagrupar a hijos menores, a hijos adoptados y a discapacitados; o que las mujeres víctimas de violencia de género, con orden de protección o con informe del fiscal, tienen autorización de residencia y de trabajo, sin ningún otro requisito. Y, desde luego, que se equipara la pareja de hecho con el matrimonio. A mí me parece que este es un artículo profundamente progresista. Ir a más es ir a la acumulación de alquileres, a personas viviendo hacinadas, a camas calientes —como se dice a veces—, a algo difícil de administrar, en definitiva, para producir una integración seria.

Todos los grupos están en contra del artículo que alarga el internamiento de 40 a 60 días. Déjenme decirles, señorías, que este texto ha mejorado muchísimo todo lo que tiene que ver con el internamiento, aunque se hable de 20 días más. Es verdad que estar 20 días más privado de libertad, no en una prisión, privado de movilidad, no es lo más maravilloso del mundo. Ahora, sí merece la pena que reflexionemos sobre para qué se hace. Hace 8 o 10 días, en una ciudad capital de provincia, cumplieron 40 días 115 argelinos, y hubo que sacarlos a la ciudad. ¿Qué pasa con esas personas? Pueden contar con la solidaridad de una ONG durante unos días y, después, van a la calle, en situación de irregularidad. Podemos quejarnos —lo ha hecho el Grupo Popular aquí al ministro del Interior— de que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado van a buscar a esas personas irregulares. Si hay plazas en un CIE, vuelven al CIE, durante 40 días; si no, siguen en la calle, esperando qué menos que 3 años para poder entregar la documentación para intentar una regularización.

Señorías, tener 20 días, al Ministerio del Interior le permite enviar, con toda garantía, a algunas personas de unos pocos países —estoy hablando de pocos países— a su país de origen. Como saben todas las ONG, porque se lo ha dicho el ministro del Interior, la estancia media en un centro de internamiento es de 17 días, el máximo de 40 no se cumple. No obstante, hay un grupo de países, con los que

no hay convenios suscritos ni acuerdos, y con los que hay una serie de dificultades, cuyos policías no vienen a identificar a las personas, y, en este caso, la única salida para ellas es quedarse en la calle de forma irregular, con los problemas que esto les genera a ellos y a las personas que viven en las ciudades. Puede resultar difícil, pero hay que coger... —no, no voy a decir eso— hay que asumir la responsabilidad de hacer lo que es difícil si eso sirve para todos, en este caso para los inmigrantes.

Mejoras del internamiento. Primero, el juez puede adoptar el principio de proporcionalidad en todo momento. Desde luego, el principio de proporcionalidad funciona a la hora de decidir una multa o una expulsión, y tiene que haber algo más que una estancia irregular para que funcione la expulsión. Las órdenes de expulsión, si se hacen voluntariamente, permiten volver a regularizar en cualquier momento a la persona que ha sido devuelta a su país y, además, existe un período más corto para el retorno, la mitad, de 10 a 5 años.

El artículo 62.bis deja bien claro que los CIE no son centros penitenciarios. Son centros de internamiento con una misión preventiva y cautelar. El otro día un compañero me decía que había estado en Holanda y que allí se va pasando de centros de internamiento en un período de 1 año. Incluso hay una policía específica —como yo pude descubrir con Cáritas de Gerona cuando me presentaron a los dirigentes de esa policía holandesa— para seguir todos los expedientes de expulsión.

Se prevé la aprobación de un reglamento de los CIE. Se prevé la entrada de las ONG a solicitud de las personas internadas. Siguen corriendo los tiempos máximos de 60 días cuando hay una solicitud de asilo o de hábeas corpus. En definitiva, señorías, estamos hablando de garantizar al máximo, perseguir el objetivo de que la inmigración irregular se reconduzca y se reduzca al máximo en nuestro país porque eso es garantía de una política inmigratoria integradora y coherente.

El Grupo de Senadores Nacionalistas nos plantea que los menores no acompañados se distribuyan —no podemos apoyar esa iniciativa, y lo sentimos— en función de la población de las comunidades autónomas. Primero, es imposible, porque salvo aquellos que se pacten en el consejo sectorial, por ejemplo los que llegan masivamente a Canarias o a Andalucía y se repartan entre comunidades, lo cierto es que luego hay una movilidad de esos menores que no es tan fácil de controlar una vez que están en la Península.

Las competencias del Estado tienen que ver con extranjería e inmigración mientras que las competencias de menores tienen que ver con las comunidades autónomas.

El Grupo de Senadores Nacionalistas nos habla de la solidaridad de Euskadi. Es verdad que aquí hay cinco comunidades que son especialmente solidarias: Canarias, Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña y País Vasco. Lo han sido y lo son con los que reciben y con los que por acuerdos se distribuyen desde la conferencia sectorial, que no han sido tantos —unos 520.

En el texto hemos hablado de los fondos a distribuir en función de esa solidaridad. Hemos hablado de tener en cuenta dónde están los menores, pero no podemos ir más

allá. Solo tengo una pregunta para el Grupo de Senadores Nacionalistas para ver si retira esa enmienda: ¿si otros no cumplen la solución es que nosotros no cumplamos? ¿O la solución es a través de la conferencia sectorial y de todos los órganos que el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha puesto a disposición de este objetivo solidario para que entre todos, hablando, acabemos siendo solidarios? La solución no es que dejen de serlo los que lo están siendo.

Señorías, termino con dos cosas que han dicho todos. En primer lugar, las regularizaciones. El PP, en general, habla de las masivas regularizaciones que hemos hecho los socialistas. Las 970 000 regularizaciones del 2007, señoría, no deben contarlas así porque ustedes saben que 600 000 fueron de europeos, entre rumanos y búlgaros, por lo que no puede usted aplicar la misma regla. Y de las 296 000 regularizaciones que hubo en 2008, un 80% fueron de ciudadanos de la Unión Europea. No hagan crecer el elemento de regularización, y en cambio dejen que la legislación permita seguir avanzando en los arraigos, que es estudiar, dejando una válvula de escape, la posibilidad de seguir regularizando ciudadanos y ciudadanas.

Pero déjeme decir algo más. Hasta que no superemos la crisis no vamos a tener llegada masiva de gente ni tampoco de gente que quiera llegar en situación irregular. Ayer o anteayer le oí decir a doña Consuelo Rumí que del 2000 hasta ahora se ha quedado en la mitad la inmigración irregular, la clandestina. Esto es trabajo riguroso, y esto nos permite ver qué es lo que puede pasar en el futuro. Y en cuanto a entradas irregulares por fronteras, han descendido un 30%. Esto es trabajo riguroso, y estos son mensajes que se van dando a todos los países.

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Y en cuanto a los contratos de origen —a algunos les parecía mucho que en 2007 hubiera 250 000—, tengo que decirles que bajaron a algo menos de 200 000 en 2008 y que en 2009 llevamos solamente 15 000. Es decir, vamos a poder poner en marcha todas estas medidas positivas evitando los efectos negativos.

Y por último, reciprocidad, como decía el compañero de Izquierda Unida, del Grupo Mixto. Señorías, pongamos también los números encima de la mesa. Las previsiones para las elecciones municipales del 2011 es que va a haber 1,5 millones de residentes de la Unión Europea, que no tienen la exigencia de la reciprocidad, que van a poder votar. Y va a haber 1 330 000 que por convenios de reciprocidad y por residencias permanentes van a votar en 2011. Serán 376 000 marroquíes, 233 000 ecuatorianos, 160 000 colombianos y 75 000 peruanos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, concluya.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: ¿Por qué íbamos a cambiar leyes que son importantes para el país?

No me da tiempo a hablar de todo lo demás, pero creo haber contestado con claridad, con crudeza y con realismo

a las enmiendas que ustedes consideran tan importantes y que nosotros no hemos podido apoyar. Les traslado la idea de que con esta ley, cuantos más apoyos tenga en esta Cámara y en el Congreso, estamos dando a la sociedad internacional el siguiente mensaje: nosotros queremos inmigrantes regulares, nosotros queremos inmigrantes que se adecuen a las necesidades de nuestro país, nosotros queremos integración y nosotros queremos cooperación.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, yo no he presentado enmiendas a este proyecto de ley, pero me parece importante fijar mi postura. Y digo que no he presentado enmiendas porque es casi imposible hacerlo con un proyecto en trámite de urgencia. Esto ya se ha dicho y es una realidad que se constata día a día.

Para empezar voy a resaltar algunas críticas que gravitan sobre este proyecto de ley derivadas de las organizaciones sociales —algunas ya se han comentado—, como son, por ejemplo, las restricciones a la reagrupación familiar de los ascendientes de la persona inmigrante, lo que perjudica gravemente el proceso de integración social. El régimen de reagrupación familiar queda constreñido a la familia nuclear, cónyuge, análogo o hijos, y limita la posibilidad de reagrupar a los ascendientes en el caso de que tengan más de 65 años.

Otro tema que también gravita en estas críticas es el informe de integración, que será tomado en cuenta para la concesión de permisos de residencia, trabajo o nacionalidad, informe que podría convertirse en una variante del contrato de integración propuesto en su momento por el PP en las pasadas elecciones y contrato al que se opuso el PSOE.

Finalmente me voy a referir a otro aspecto, al período máximo de internamiento en los CIE de 40 a 60 días, algo injustificado ya que la dificultad para la expulsión no está en el tiempo de retención sino en otros problemas tales como la falta de recursos, pero sobre todo en la relación entre los diferentes países para que la expulsión pueda llevarse a término.

Dicho esto, también debo admitir que en este trámite del Congreso al Senado, se han incorporado algunas enmiendas que modifican y mejoran este proyecto de ley, habiéndose reconocido por algunas organizaciones sociales, como que las organizaciones sociales legalmente constituidas en España puedan visitar y fiscalizar el funcionamiento de los centros de internamiento de extranjeros, o el reforzamiento de las competencias sobre la gestión de los permisos iniciales de trabajo que recogen los estatutos de autonomía de comunidades como Cataluña o Andalucía y el reconocimiento de la potestad del los

Gobiernos regionales para poder negociar acuerdos de colaboración con los países de origen de los inmigrantes.

También se puede señalar como mejora la incorporación de modificaciones importantes sobre las víctimas de la violencia de género que, en el caso de no tener permiso de residencia, se suspenderá el procedimiento de expulsión incoado en consecuencia en cuanto presenten denuncia por malos tratos y en espera de resolución judicial. Además, se ofrece la posibilidad de regularizar su situación, ajustándose al supuesto de circunstancias excepcionales.

Todo ello me lleva a hacer este debate desde una posición crítica apoyando en el Senado este proyecto de ley, fundamentalmente para que se incorporen las mejoras introducidas en el mismo. Considero que esto es un avance y, en este caso, mi voto negativo supondría que este proyecto de ley volviera al Congreso sin las mejoras señaladas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Bagur.

El señor BAGUR MERCADAL: *Gràcies, president. Molt breument.*

Esta ley se vio, previo trámite en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Trabajo e Inmigración. Es una ley que ha sido modificada en diversas ocasiones para adaptarse a las necesidades de los tiempos. La firma del Pacto europeo, en el caso que nos ocupa, sobre inmigración y asilo, refrendado por el Consejo de Europa, tiene como objetivo la lucha contra la inmigración ilegal, favorecer la integración de los inmigrantes y la adecuación del articulado al dictamen del Tribunal Constitucional. Pero, sobre todo, la adecuación a la nueva realidad migratoria de nuestro país ha determinado la tramitación de la reforma de esta ley orgánica.

El efecto llamada que se ha producido y se produce en los países desarrollados sobre los países pobres es natural dadas las dificultades para sobrevivir de los habitantes del llamado Tercer Mundo. La necesidad de acoger solidariamente a estas personas tiene que ser organizada y legislada, siendo esta motivo de controversia por quienes quieren endurecer la ley para evitar mayor presencia de inmigrantes extranjeros y los que abogan —lo hemos escuchado también— por una mayor flexibilidad y tolerancia con aquellas personas que, por desgracia, precisan salir de su tierra hacia supuestos destinos más acordes con sus necesidades.

Sabemos que su situación llega a ser en algunos casos muy precaria, sobre todo en los tiempos actuales, ya que vienen a ocupar —si los hay— aquellos trabajos que los habitantes de los países ricos ya no quieren ejercer. Nosotros, que hemos sido país de emigrantes, lo sabemos con certeza.

Pero también es cierto que se precisa de un ordenamiento que canalice los flujos migratorios laborales y que dé cabida a la integración, organizando derechos tan básicos como la sanidad, la educación y, si es posible —cosa difí-

cil por lo que vemos—, el acceso a la vivienda, así como el reagrupamiento familiar como un hecho imprescindible e irrenunciable. Se proponen una serie de requisitos que para algunas organizaciones endurecen esta reforma.

La legislación pretende poner freno a la inmigración ilegal que, en muchos casos, está en manos de organizaciones mafiosas causantes de situaciones extremadamente tristes, como las que se producen, desgraciadamente, con mucha frecuencia.

Avanzo que mi voto será favorable a la reforma de esta ley, a pesar de tener algunos puntos de controversia. Casi todos la hemos recibido en nuestros correos electrónicos. Pero creo en la voluntad del Gobierno de regularizar situaciones anómalas que la inmigración ilegal masiva pueda acarrear.

Como en todas las leyes, hay claroscuros. Lo oscuro sería —se ha dicho ya— el endurecimiento del plazo de internamiento, el tratamiento a los menores y la limitación de los reagrupamientos familiares. Y lo positivo —como se reconoce por algunas ONG— es el avance en los derechos humanos, en el trabajo, en el derecho de huelga, de asociación, en la defensa de las mujeres maltratadas y en la clara y decidida lucha contra la trata de las personas.

Más que barreras, hacen falta políticas que progresivamente introduzcan en los países de origen medidas que rompan las diferencias abismales que existen entre unas naciones y otras. Por desgracia, este objetivo es una utopía por la que debemos luchar todos para que sea una realidad y que leyes como la que hoy nos ocupa sean en un futuro innecesarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la señora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Asistimos hoy al debate sobre un proyecto de ley orgánica por la que se reconocen y amplían derechos y libertades de los extranjeros, además de establecerse medidas que mejoran su situación.

La palabra extranjero etimológicamente quiere decir extraño. Es duro sentirse solo, señorías, sin amparo en un lugar que es desconocido y en el que, a priori, parece que no importas a nadie, eres un ser anónimo y nadie te conoce. Me decía un amigo senegalés que lo peor que llevaba era esa sensación de desvalido en un lugar desconocido, a sabiendas de que todo aquello que es extraño o raro genera una sensación de que eres sospechoso y tienes que estar demostrando continuamente que eres una persona de buena fe, que eres responsable y no has venido a hacer daño a nadie.

Por ello, señorías, este proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social es muy importante para un Estado de derecho; un Estado que proclama las libertades de la persona, en gene-

ral, como una declaración de principios. Por tanto, no estamos ante una ley cualquiera, ante una ley más, pues esta regula los derechos de un colectivo tan sensible como es el de los extranjeros.

La realidad migratoria actual es diferente a la del año 2000, luego los retos a cumplir también deben ser distintos. Nos encontramos ante una realidad que ya ha obligado a efectuar tres reformas anteriores de la ley, siendo la que nos ocupa la cuarta.

¿Cuáles son las razones que justifican y hacen necesaria la reforma? Entre otras, incorporar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y corregir así la restricción de una serie de derechos que la ley imponía y han sido declarados inconstitucionales por sentencias como la 236/2007, de 7 de noviembre, o la 259/2007, de 19 de diciembre. Otra es incorporar las directivas europeas sobre inmigración pendientes de transposición. Finalmente, también hay que adaptar la normativa a las competencias previstas en los distintos estatutos de autonomía reformados en el último período legislativo, tanto en materia laboral como en inmigración; es decir, establecer un nuevo reparto competencial.

Quiero mencionar también cuál ha sido el procedimiento seguido en el trámite parlamentario del proyecto. Es justo reconocer que durante su tramitación en el Congreso de los Diputados el proyecto ha sufrido serias y profundas modificaciones, hasta el punto de que el proyecto actual poco se parece al originariamente remitido por el Gobierno. Prueba evidente de ello es que en aquella Cámara se presentaron hasta 3 enmiendas de totalidad, precisamente una por parte de nuestro grupo parlamentario, y ahora en esta no se ha presentado ninguna propuesta de veto.

Si hablamos del procedimiento, sí queremos formular una propuesta o queja en relación con la declaración de urgencia para su tramitación en esta Cámara. Una declaración de urgencia que ha supuesto que desde la finalización del plazo de presentación de enmiendas, el día 10 de noviembre, hasta hoy, fecha de su votación en el Pleno, día 18 de noviembre, hayan transcurrido, señorías, solo 8 días. Ya sabemos que estamos en la Cámara de la segunda lectura, pero estos exiguos plenos hacen prácticamente imposible hasta eso, leer las 382 enmiendas que aquí han sido presentadas.

En cuanto al contenido de la ley, valoramos muy positivamente las modificaciones introducidas durante su tramitación vía aceptación de enmiendas, pues no han sido pocas y mejoran sustancialmente en muchos aspectos el texto remitido por el Gobierno, pero hay algo a lo que se ha hecho oídos sordos, o si se prefiere, no se ha querido hincar el diente, y que para nuestro grupo parlamentario es fundamental. Me refiero concretamente al tema que tiene que ver con los menores no acompañados y la situación absolutamente desigual en que se encuentran las distintas comunidades autónomas en cuanto al número de acogidos por los servicios de asistencia social.

Y voy a mencionar algunos datos, señorías, para poder ilustrar lo que quisiéramos hacerles ver. El número de menores extranjeros no acompañados atendidos en Euskadi

es, a día de hoy, de 640. La reivindicación que estamos haciendo consta de tres partes: la fijación de un número de menores a atender en cada comunidad autónoma por población, y podríamos aceptar índices correctores; un procedimiento único en la determinación de la edad de todas las fiscalías de menores, y un control exhaustivo de la movilidad de los mismos.

Euskadi es la primera comunidad autónoma en asentamiento de menores extranjeros no acompañados después de Canarias, que es la primera parada para la llegada a la Península a través de pateras. La realidad es que la mayoría de los menores llegan a Canarias y son considerados como mayores de edad. Les trasladan a la Península y deambulan por el Estado durante unos cuantos meses, y cuando consiguen pasaporte de menor de edad, a los 15 días, se presentan en Vitoria, en Euskadi exigiendo que se les atiendan porque son menores. Además nos indican que en muchísimas ocasiones les han pagado el autobús para que lleguen a una de las capitales de Euskadi.

Según la prueba ósea de muñeca, denominada carpo, estamos observando que el 80% de los menores extranjeros que han llegado a Euskadi son mayores de edad. En Álava, por ejemplo, se ha cuadruplicado, desde agosto de 2007 hasta el día de hoy, el número de menores extranjeros atendidos, pasando de 30 a 130. Señorías, la situación geográfica de Canarias hace que su acceso sea relativamente más fácil que al norte de la Península, ya que hay que atravesarla. Pues irónicamente en el caso de menores no acompañados la travesía se hace realmente fácil, y como ustedes comprenderán, ello da muchos motivos para reflexionar y adoptar medidas que, a nuestro parecer, son totalmente justas.

Entendemos absolutamente necesario establecer objetivos de proporcionalidad vinculados a la población, con los índices correctores que se adecuen realmente a la necesidad, pero también de forma proporcional a la distribución de esos menores; tema este en el que no vamos a cejar, y que plantearemos una y mil veces en cuantos foros sea menester. No podemos aceptar, por consiguiente, el tratamiento que se establece concretamente en el artículo 35 del proyecto, salvo que se admita nuestra enmienda número 220, pero todo parece indicar que ese no va a ser el caso.

Quisiera mencionar aquí otros temas que también nos preocupan, como preocupan asimismo a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y otras entidades y asociaciones de inmigrantes. Así, y por lo que se refiere a las mujeres inmigrantes objeto de violencia de género, es verdad que tienen un especial tratamiento y consideración en el texto actual, pero todavía se debe y se puede hacer algún esfuerzo complementario, y a ello hemos dirigido algunas de nuestras enmiendas.

Por lo que se refiere al ingreso en centros de internamiento el artículo 62 establece una duración máxima de 60 días que nos parece inaceptable, y abogamos por mantener los 40 días actuales. En otros artículos se podía haber hecho un mayor esfuerzo, como sucede en el 13, que fija los derechos en materia de vivienda; en el 25, que regula

los tipos de visado; en el 28, sobre la salida de España; en el 32, sobre la residencia de larga duración; en el 36, que regula la autorización de residencia y trabajo; en el 38, sobre autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena; en el 44, sobre el hecho imponible; en el 57, sobre expulsión del territorio; en el 59, referido a la colaboración contra redes organizadas, o en el artículo 64, sobre la ejecución de la expulsión.

No nos olvidamos tampoco de propuestas propiciadas y justificadas por la fundación Ellacuría de Bilbao e Izangai Elkarteá respecto de los artículos 31 y 40, que han cobrado fuerza de enmienda a través de nuestro grupo parlamentario.

En definitiva, muchas son las cuestiones planteadas pero muchas son también las que se quedan en el tintero y que son susceptibles de ser mejoradas en una materia tan sensible y compleja como esta. No cabe duda de que nos habría gustado disponer de más tiempo para su estudio y hacer un debate más sosegado del proyecto, pero no ha podido ser. Se va a aprobar un proyecto mejor, sensiblemente mejor que el inicial del Gobierno pero que, a nuestro entender, tiene sus déficits.

Concluyo haciendo ver nuestra total oposición a este artículo 35 e insistiendo en las carencias que tienen que ver con los menores no acompañados. Señorías, nos hemos sentido defraudados, pues supondrá un duro golpe a nuestras aspiraciones, fundadas y justas, de no aceptarse las enmiendas 220 y 276. Queremos dejar bien claro que nos oponemos rotundamente al contenido del artículo 35. No dejaremos, tantas veces sea como menester y en todo aquel foro donde sea preciso, en defender esta justa reivindicación, para lo que pido votación separada y el apoyo de todos los grupos parlamentarios a las enmiendas 220 y 276.

Doy las gracias a todos los colectivos que han hecho posible que esta ley también pueda llegar a los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

En intervenciones anteriores ya he explicado el porqué de nuestro apoyo y corresponsabilidad en el proyecto de ley.

Antes de matizar y completar nuestra valoración, quiero hacer una serie de reflexiones al Grupo Popular, con el que no nos hemos puesto de acuerdo sencillamente por una razón muy importante, y es porque el motivo principal de sus enmiendas, sobre todo el de las números 332, 325, 296 y 344 es anular la capacidad de las comunidades autónomas para poder decidir en política de inmigración. Para nosotros, senador González, como muy bien sabe, esta cuestión es importantísima, porque estamos hablando de un modelo de Estado en el que nos podemos creer que somos más o menos, pero para nosotros, que siempre hemos venido haciendo desde nuestra catalanidad un ejercicio de corresponsabilidad y de política responsable también con el Estado, esta cuestión es básica. Por tanto, senador González, no se puede venir a negociar enmiendas de carácter social cuando la razón principal de la inter-

locución política nos la niega en el sentido de que nosotros tengamos la capacidad, tal y como dice el artículo 138 del nuevo Estatuto de Cataluña, de decidir sobre estas cuestiones.

Después haría otra reflexión. Lo digo, señoría, porque en su intervención, de manera reiterada y muy conforme con el resto de lo que manifestaba, decía que estas son cuestiones de Estado. Pero parece que las cuestiones de Estado únicamente sirven para los dos grandes partidos, y que los que usted considera partidos minoritarios ya no entramos. La reflexión que le hago es la siguiente, senador González. ¿Eso quiere decir que nuestros votos —en este caso los de *Convergència i Unió*— solo sirven para nombrar al presidente del Gobierno cuando lo requiere la aritmética parlamentaria? ¿Esto es Estado o no lo es? Creo que esto es tan Estado como todo lo otro. Para nosotros, que trabajamos desde la responsabilidad que entendemos que debemos tener y desde la corresponsabilidad y la madurez que intentamos practicar en nuestro día a día político, tan importante es esta cuestión como puedan serlo las otras. Por tanto, que en ningún momento se nos niegue —esta es nuestra principal razón de ser— la razón básica de cómo defender las competencias que creemos que se han de defender desde nuestras comunidades autónomas.

Si después resulta, como usted dijo en comisión, que hay algunas comunidades autónomas que no ven bien determinadas competencias, es evidente que esas comunidades autónomas tienen una visión de su participación en el Estado de descentralización administrativa, no de capacidad de autogobierno, pero nuestra razón de ser no es únicamente la descentralización sino la capacidad de autogobierno.

Senador González, quiero hacerle una última reflexión. Al hilo de mi pregunta de para qué les sirven a ustedes, cuando les interesan, los votos de esta minoría, le diré que a determinadas fuerzas políticas les da la impresión de que el Estado únicamente lo quieren hacer ustedes, los partidos mayoritarios. A veces esto también le pasa al Partido Socialista Obrero Español, pero de manera mucho más reiterada —y no es esta la cuestión— a ustedes. Senador González, le hago esta reflexión, que no es una provocación, porque nos empujan ustedes ya que quieren hacer un Estado en el que en determinadas cuestiones no nos incluyen, dando la sensación de que nos echan de un modelo de Estado que decide las grandes cuestiones. Quiero que reflexione mucho sobre esto, y no lo digo únicamente por lo de hoy, sino por muchísimas cosas más. Los votos, la participación, la corresponsabilidad siempre son un camino de doble dirección y en todos los ámbitos, porque si no la conclusión última es que con esta actitud ustedes nos echan de la participación en un modelo de Estado.

En mi intervención anterior lo dije ya, y no quiero alargarme porque llevamos mucho rato con el debate de esta ley: sinceramente creemos que hemos adoptado un modelo que no es ni paternalista ni asistencialista. Nos parece que es una buena reforma en el actual contexto y con la

actual correlación de fuerzas, y estamos convencidos de que en los próximos tiempos vamos a continuar necesitando reformas de nuestro marco legal, entre otras cosas porque la respuesta a la política migratoria, cada vez más, está hoy en Europa, en la Unión Europea, y especialmente en la hoy entrada en vigor del Tratado de Lisboa, que a través de sus directivas nos va a obligar a todos los Estados de la Unión a continuar avanzando en una política europea más común, más coordinada y más integrada. El pacto europeo es una buena referencia y responde también a las ideas de fondo de *Convergència i Unió*.

Queremos dar las gracias a todas las entidades, a todas las asociaciones, a todos las organizaciones no gubernamentales que con sus reflexiones, sus colaboraciones y sus participaciones nos han ayudado a valorar muchísimos aspectos que hemos incluido.

Es evidente que todas las leyes nacen con buena voluntad, pero esta ley tiene unas características especiales, porque es una ley con alma, si me permiten decirlo. El que todas las leyes nacen con buena voluntad es evidente, pero esta es una ley con alma porque se refiere a seres humanos, porque trata de las dificultades enormes de mucha gente que viene a nuestro Estado, a nuestras ciudades, a nuestros barrios. Vivimos en un mundo global y sabemos que los problemas de orden planetario tienen efectos en nuestro pequeño universo local. Lo local y lo global están profundamente vinculados de tal modo que uno de los rasgos que caracteriza nuestro mundo es el de la interdependencia entre todos los factores: los factores de la solidaridad, los factores del compromiso, los factores de la generosidad, pero también los factores del arraigo y del compromiso para la integración en nuestra sociedad y en aquellas comunidades en que, como en el caso de Cataluña, hay dos lenguas. Por eso queremos que el arraigo sea cultural y nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGÚES BARGUÉS: Gracias, presidente.

Señorías, el proyecto de ley que hoy debatimos modifica la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Se trata de una reforma necesaria, pues durante los años transcurridos desde la aprobación de la ley anterior han tenido lugar una serie de circunstancias que lo motivan, las cuales ya se han mencionado, por lo que las enunciaré muy brevemente.

En primer lugar, después de la última reforma de 22 de diciembre de 2000, la sentencia, del Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional los artículos de la ley orgánica que regulaban los derechos fundamentales de reunión, asociación, sindicación y huelga. En la citada sentencia, estos derechos son reconocidos para todas las personas extranjeras porque son sujetos de derecho, de la misma manera que alcanzan a todas las personas por el mero hecho de serlo.

Durante este tiempo, la aprobación de normas comunitarias en el campo de la inmigración ha afectado a todos los Estados miembros de la Unión Europea. Así pues, las normas que se aprueban deben incorporarse a nuestro ordenamiento jurídico, siendo de especial importancia la firma del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, que determina como objetivos el conseguir una inmigración legal y ordenada, la lucha contra la inmigración irregular, además de hablar por primera vez de favorecer la integración de los extranjeros en la sociedad de acogida.

Otro motivo que refuerza la modificación de la ley es la adaptación a la nueva situación social de nuestro país. Los cambios en la sociedad en todos los ámbitos —económico, social y cultural— son cada vez más rápidos y obligan a una educación constante para responder a las necesidades de la población. En el campo de la inmigración, España ha sufrido un cambio importante, y esta situación ha de permitirnos encontrar un equilibrio de relaciones que proporcione desarrollo personal y social a todas las personas que viven en el país, que ayude y favorezca la mejora de la convivencia y permita el ejercicio de los derechos fundamentales.

Señorías, en la medida en que estamos comprometidos con la defensa de los derechos humanos, debemos saber qué modelo de sociedad queremos para vivir y convivir. Apostamos por un modelo basado en derechos y deberes y en el respeto a nuestra norma fundamental, que nos permita contribuir a la creación de una sociedad fundamentada en valores, cohesión social y convivencia. Se trata de un respeto mutuo dentro de los límites que nosotros mismos nos hemos marcado, sin transigir en nada que pueda afectar a los derechos fundamentales, pues se trata de logros sociales que ha costado mucho esfuerzo conseguir y son garantía de desarrollo de la humanidad.

El modelo de inmigración se basará en el establecimiento de un marco de derechos y deberes y en la gestión ordenada del flujo migratorio —con el fin de que la entrada sea legal— que responde a las necesidades del mercado de trabajo y a la capacidad de acogida del país. Esta es la mejor manera de dar respuesta a las necesidades de la gente que acude a nuestro país en busca de una solución a sus problemas.

Consideramos que el proyecto que hoy se debate en esta Cámara mejora y amplía la ley existente, sobre todo en lo que se refiere al reconocimiento de derechos. Este proyecto ha sido ampliamente discutido en el Congreso y en el Senado, donde el Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado su voluntad de llegar a acuerdos, lo cual queremos agradecer de forma especial a su portavoz, la senadora Matilde Fernández. También se han recogido en el texto las peticiones de organizaciones que trabajan en defensa de los inmigrantes y, por primera vez, ha sido consultado en esta materia el Consejo Económico y Social.

Seguramente este proyecto no satisface del todo a todos los grupos parlamentarios, pero fijémonos en aquello en lo que coincidimos y no en lo que nos separa. Nuestro grupo admite que la ley responde a la realidad de las nuevas competencias reconocidas en el Estatut de Catalunya:

competencia ejecutiva en autorización inicial de trabajo y competencia exclusiva en la primera acogida de las personas inmigrantes, así como el desarrollo de las políticas de integración, esas son las políticas de proximidad que deben llevar a cabo la Generalitat o los ayuntamientos. También se reconoce la participación de la Generalitat en aquellas decisiones del Estado que tengan especial trascendencia para Cataluña. Se refuerzan las garantías de los más vulnerables: los menores no acompañados, las víctimas de violencia de género, las víctimas de trata de personas y su explotación laboral. Se avanza también en la participación política, alcanzando acuerdos de reciprocidad con más de 17 países, aunque aún se continúa trabajando para ampliar el derecho al voto en las elecciones municipales. Permite también la movilidad de los investigadores y trabajadores de alta cualificación con mecanismos de entrada más rápidos pero, al mismo tiempo, evitando la fuga de cerebros de los países de origen de los migrantes, porque sería perjudicial.

Estos y otros artículos de la ley han sido mejorados, y por eso creemos que esta ley va a permitir una mayor cohesión social que dé lugar a una sociedad que pueda proporcionar a sus ciudadanos y ciudadanas, sin distinciones, una mejor calidad de vida.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Abreu.

El señor ABREU EXPÓSITO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, lo primero que quiero manifestar es la posición del Grupo Parlamentario Socialista, y comienzo reafirmando el carácter netamente progresista del texto que se somete a la consideración de esta Cámara. Ni el Gobierno, ni el Grupo Parlamentario Socialista, ni el proyecto de ley representan en ningún caso un cambio de rumbo en la política de inmigración de esta o de la pasada legislatura.

El principal motivo que mueve a esta reforma es el grave déficit democrático en que nos sumió la mayoría absoluta del Partido Popular en el año 2000 con la Ley de Extranjería y su primera reforma, la 8/2000, tal y como ha evidenciado el Tribunal Constitucional de manera reiterada, pues afectaba gravemente al ejercicio de los derechos fundamentales e impidiendo la adecuada integración de los inmigrantes.

El Grupo Parlamentario Socialista pone de manifiesto que el trámite parlamentario ha sido un espacio importante para la negociación, el acuerdo y, además, lo hemos cumplido. Estamos al final de una etapa, con mucho trabajo realizado por todos los grupos parlamentarios, tanto en el Congreso como en el Senado. El trabajo efectuado por el Grupo Parlamentario Socialista y por el resto de grupos de esta Cámara ha provocado el acuerdo mediante enmiendas transaccionales que han posibilitado mejoras en el proyecto de ley. Podríamos afirmar con rotundidad que nunca en la historia de la democracia hemos tenido

una ley tan garantista ni tan auspiciadora de derechos como la que estamos alumbrando en el día de hoy. Esto lo podrán ratificar las mujeres víctimas de maltrato, las víctimas extranjeras de trata de personas de forma coactiva o violenta, que, además, son trasladadas con fines de explotación sexual.

En este proyecto, el Grupo Parlamentario Socialista ha apostado por mejorar el sistema de canalización de flujos migratorios y por una gestión más activa, y lo hace en dos direcciones. Una, apostando por una inmigración legal, fomentando empleos dignos en sectores legales. Dos, agilizando y desburocratizando trámites.

Las medidas más significativas están dirigidas a perfeccionar el sistema de reagrupación familiar, la capacidad de acogida del mercado de trabajo mediante lo que el proyecto llama la gestión colectiva de contrataciones en origen. Además, se formula con más claridad el régimen a los estudiantes, a los investigadores, a los voluntarios, y se posibilita la inmigración solidaria, distinta de la puramente económica o familiar.

Me gustaría destacar las competencias de las Administraciones públicas en el reto de la gobernanza y, sobre todo, el principio de coordinación, en el marco de las políticas de la Unión Europea, de todas las administraciones competentes, y, además, será la Conferencia Sectorial de Inmigración el órgano a través del cual se asegurará la adecuada coordinación de las actuaciones que desarrollen las administraciones públicas, tanto comunidades autónomas como ayuntamientos.

Señorías, se han expresado hoy todas las ventajas que tienen los CIE en este país, y considero que los 60 días son importantes, pero sería una falacia decir que todas las personas que van a estar internadas permanecerán 60 días, porque no es verdad. Un juez que garantiza va a determinar el tiempo mínimo necesario, y otro juez velará por la garantía jurídica de que todo se haga de acuerdo a la ley, con seguridad jurídica para todas las personas. Son derechos que no garantizábamos en la anterior ley, y mucho menos en Canarias, en momentos en que llegaban avalanchas de inmigrantes en los que la masificación provocaba que a los 40 días deambulaban por nuestras calles, sin ninguna legalidad ni para la sociedad receptora ni para ellos mismos.

Señor González, portavoz del Grupo Popular, con el mismo cariño con que usted le ha reconocido a la senadora Matilde Fernández su dulzura a la hora de expresarse en esta tribuna, quiero decirle que no tienen nada que ver las palabras sobre el calor de la razón o el calor de la calle, a que usted hacía alusión, con lo que ha hecho el Partido Popular en esa tierra.

Le voy a contar lo que hizo un alcalde del Partido Popular con su mano ejecutora cuando era Alcalde de Las Palmas y que hoy es vicepresidente del Gobierno regional, el señor Soria. Lo que hizo con ese calor de la razón fue comprar un billete, comprar un pantalón vaquero y una camisa blanca, y a las 2.50 de la mañana los enviaba a la península en un avión sin derecho al retorno y sin derecho a la libertad. Eso es lo que hizo el señor Soria en Canarias

con ese calor de la razón que usted proclama (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Quiero añadir además, que a esa situación desgarradora para los inmigrantes como consecuencia de estar en la calle una y otra vez, se suma el que se utilizaran las plazas no para la amistad ni para el calor de la razón, sino para expulsarlos con mangueras de agua, que fue lo hicieron en el parque de Santa Catalina, en la capital de la provincia. Y añadido también que la recepción que les dispensó a esos inmigrantes el señor Álvarez del Manzano cuando era alcalde de Madrid no fue la más calurosa ni la más solidaria que se podía dedicar a esas personas. Esa no es la solidaridad que queremos los socialistas para los inmigrantes, señoría. Los que hemos gestionado la ciudadanía desde el ámbito local, los que hemos tenido centros de inmigrantes en nuestro pueblo, los que hemos sido solidarios con quien más lo necesita, creemos que este proyecto de ley garantizará que, dentro del marco de la política común europea de inmigración, en cooperación con los países de origen y de forma coordinada con las administraciones públicas, no vuelvan a suceder los tristes acontecimientos de Canarias. Estoy seguro de que esta ley lo va a evitar.

La inmigración en España tiene carácter fundamentalmente económico, y es evidente que hay que vincular la llegada de una persona inmigrante con el trabajo, con sus expectativas. Por otro lado, también hemos de asumir que para seguir con nuestro desarrollo necesitamos personas que aporten su esfuerzo y su trabajo en una situación de igualdad con derechos y obligaciones y que puedan compartir un proyecto colectivo de país. Hay que mirar a las personas que llegan y hay que mirar a la sociedad receptora.

Apostamos por una sociedad capaz de derribar fronteras para convertir debilidades en potencialidades, y en estos casos hemos apostado claramente para que todas las personas, además de vivir, podamos convivir. Un proyecto que pasa de la extranjería a la inmigración tiene vocación de equilibrio y conecta con las aspiraciones de una mayoría de ciudadanos que quieren orden y legalidad, lucha contra la irregularidad, igualdad en los derechos y obligaciones, integración y respeto a las normas básicas de convivencia.

Acabo mi intervención con un llamamiento. Estamos ante una oportunidad seria para que los representantes de la soberanía debatamos con altura de miras sobre el modelo migratorio español y su necesaria actualización; aprovechemos esta oportunidad. Creemos que se va a aprobar un proyecto de ley que es un instrumento básico para la cohesión social, para la integración y para la participación. Agradecemos especialmente el papel desempeñado por las entidades sociales en todo el proceso legislativo y por las organizaciones que nos acompañan, pues su papel es fundamental; cuentan con todo nuestro respeto, y les pedimos toda su crítica y toda su colaboración para seguir trabajando, pero también para ayudarnos a difundir esta ley de acuerdo con su contenido real.

Agradezco a todo el equipo del ministerio el trabajo realizado, así como a todos los portavoces y en concreto a

Coalición Canaria, porque si bien es verdad que forma parte del Gobierno regional, no comparte —estoy seguro— los procedimientos que se utilizaron en su momento. Y, cómo no, doy las gracias a la senadora Matilde Fernández, compañera y amiga, por el extraordinario trabajo realizado en esta ley.

Señorías, esperamos construir una ley capaz de conjugar el modelo de bienestar, el mercado de trabajo y sus necesidades, la dignidad de todas las personas y el disfrute de sus derechos, porque hay que construir espacios de convivencia y cohesión social. Ciudadanía de todos, para todos y en todos los rincones de este país.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador González.

El señor GONZÁLVEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

En esta última intervención de este trámite legislativo ya se ha dicho todo o casi todo. Pero antes de continuar quiero dar las gracias a mis compañeros, a la senadora Peris y al senador Peral por la colaboración que han mantenido con este senador en el trabajo que hemos hecho.

Muchas cosas se han oído aquí, pero me parece sorprendente la intervención del senador socialista, el señor Abreu, pues en menos tiempo no se puede utilizar más demagogia y decir más mentiras. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Le quiero recordar, en ese esfuerzo de concreción para utilizar la demagogia y la mentira, cómo se comportaba el vicepresidente tercero del Gobierno, el señor Chaves, cuando comparaba al alcalde de El Ejido con el presidente de una república bananera para, posteriormente, ir a abrazarse con él después de haberle puesto como un mal ejemplo en política de inmigración. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) También puedo decir a los señores socialistas que el señor Rubalcaba todavía no ha negado las redadas de inmigrantes en Madrid. Pero vamos a lo que vamos. No intenten ustedes desviarnos del asunto que nos preocupa.

Estamos, como decía, en el último turno de portavoces de este proyecto de ley, un proyecto de ley de extranjería tramitado por el procedimiento de urgencia y que finaliza su tramitación en esta Cámara. Hoy, a pesar de lo que se diga, el Senado pierde una magnífica oportunidad de aprobar un texto legal que asiente de verdad las bases para garantizar el bienestar a un colectivo de 5,5 millones de personas en nuestro país, 4,7 legales y más de 1 millón de irregulares. Es una magnífica oportunidad perdida, y ya no les va a valer más a los socialista decir que esta ley de extranjería no era la suya, que era la ley del Partido Popular. A partir de hoy es su ley, porque así lo han querido los socialistas al renunciar a hacer de la extranjería un pacto de Estado con el Partido Popular, no queriendo hablar con

nosotros y no queriéndonos como compañeros de viaje. Han preferido, igual que en la reciente aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, vivir la política del día a día, del pan para hoy y hambre mañana, pactando con los grupos minoritarios. Ustedes no están entrando en los asuntos con profundidad, no están entrando en los asuntos que de verdad debían de solucionar. No se resuelven los principales problemas que tienen los inmigrantes en España como son la inmigración ilegal, la integración de los inmigrantes, una tasa del 28,39% de desempleo, señorías, que es el principal problema con que se encuentran los inmigrantes. Que no se les llene la boca a los socialistas hablando de solidaridad, porque la mejor solidaridad que se le puede ofrecer a una persona es garantizarle un puesto de trabajo, y ustedes, si por algo se caracterizan, es por ser el Gobierno del paro. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Con los socialistas —tenemos los datos— habrá crisis, sí, pero hay 500 000 inmigrantes más en paro en el último año, y la única medida que han adoptado para solucionar este problema es el retorno voluntario. Pero qué lástima, porque ese retorno voluntario es para aquellos inmigrantes que ya están integrados y que no tienen ganas de irse de España, sino que quieren venir y estar con nosotros en nuestro país. Esta política del retorno voluntario ha sido un auténtico fracaso, porque —repito— de los 100 000 inmigrantes estimados por el señor Corbacho solamente se han ido a su país unos 10 000.

En esta ley, tampoco se refuerzan los mecanismos de lucha contra la inmigración ilegal porque España, nuestro país, sigue siendo el principal coladero de la Unión Europea. Tampoco se soluciona la bolsa de inmigrantes irregulares, más de 1 millón en España, porque ustedes, los socialistas, a pesar de lo progresistas que se venden —y se lo tengo que decir con mayúsculas— tienen grandes prejuicios ideológicos en el tema de la inmigración ilegal. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) El movimiento se demuestra andando, y en esta cuarta reforma han desaprovechado la ocasión para regular con pragmatismo y seriedad los problemas de la inmigración ilegal. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben.*) No me van a poner nervioso, tranquilos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Ustedes, los socialistas, utilizan la inmigración de forma oportunista como hicieron en el año 2005 con la regularización masiva, que les sirvió para aumentar en poco tiempo la población activa ocupada. Ustedes tenían a gala hacer siempre la misma política, pero la del señor Caldera no coincide en nada con la del señor Corbacho y, sin embargo, coincide con la de la señora Rumí al frente de la Secretaría de Estado para la Inmigración. Ustedes fueron los de «papeles para todos», y ahora ustedes son los de «maletas para todos» con la política que están llevando a cabo. (*Aplausos en los*

escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.— Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.) Ustedes son los responsables del efecto llamada, del que ahora estamos pagando las consecuencias, aunque no lo quieran reconocer y busquen otros culpables. Y les voy a puntualizar brevemente... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio.

El señor GONZÁLVEZ GARCÍA:... las carencias y las contradicciones que tiene este texto.

La nueva ley no es coherente con el proceso de convergencia europea en materia de inmigración, no cumple con lo firmado por el Gobierno español en el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo. Esta reforma choca con lo que dice la Unión Europea, que pide criterios comunes, cede ante los nacionalismos y entrega a las comunidades autónomas la concesión de permisos de primera instancia y de trabajo, fragmentando una potestad que solo es del Gobierno central; mientras en Bruselas se reclaman políticas comunes, el Gobierno español dispensa las suyas. Esta ley sigue sin prohibir las regularizaciones masivas y desprecia hacerlo caso a caso, como nos dice la Unión Europea. Esta ley no regula el sistema de equilibrio entre derechos y deberes, que deberían incorporarse a través del contrato de integración. Esta ley limita el reagrupamiento de ascendientes, pero sigue permitiendo el reagrupamiento en cadena. Esta ley mantiene y deja sin regular el arraigo y mantiene la regulación reglamentaria, que es un sistema que incentiva el efecto llamada. Esta ley no resuelve el caos de la Administración General del Estado, con la inmigración dispersa en seis ministerios. Esta ley desaprovecha la oportunidad de regular el establecimiento de una correlación de actuaciones entre Gobierno, comunidades autónomas y ayuntamientos. Esta ley margina a los ayuntamientos con la desaparición del Consejo Superior de Política de Inmigración, dejándolo sin participación. No ataca con eficacia la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos. No refuerza el control de nuestras fronteras, introduciendo —como dije antes—, en última instancia y no en todos los casos, el control biométrico. Alarga innecesariamente el tiempo de permanencia en los centros de internamiento de 40 a 60 días, y renuncia a poder regular unas mínimas condiciones de estos centros. Rehúsa buscar un equilibrio de reparto con los menores entre comunidades autónomas. No aceptan el fracaso de su política de retorno voluntario. Renuncia al contrato de integración y, sin embargo, obliga al certificado autonómico que no servirá nada más que para crear desigualdades entre los diversos territorios del Estado. Este certificado generará más injusticias, más gasto sin las respectivas transferencias del Estado y, además, más desigualdad. Esta ley castiga la movilidad geográfica, cuando es una necesidad principalmente en época de crisis y con grandes dificultades en el mercado laboral. En definitiva, el texto no responde a las expectativas generadas, se pierde una magnífica oportunidad y no se crean nuevos derechos.

A nuestro juicio, la ley que hoy debatimos debería resumirse en cinco principios: organizar la inmigración irregular, luchar contra ella, reforzar la eficacia de los controles fronterizos, construir la Europa del asilo y establecer una cooperación global con los países de origen. Vivimos en un escenario diferente al del año 2003; este escenario presenta un balance pobre en esta legislatura: el retorno voluntario, la bajada de los Presupuestos Generales del Estado a la mitad y esta reforma con bastante poco calado. Y a ustedes, que han hecho referencia a comentarios del Partido Popular..., (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

El señor GONZÁLVEZ GARCÍA:... les voy a recordar unas palabras de algún ilustre compañero suyo como, por ejemplo, las de la vicepresidenta, señora De la Vega, cuando afirmaba: Los ilegales serán expulsados. ¿Saben de quién es esta frase que dice: hay que frenar la avalancha de ilegales, pues si somos laxos con la inmigración ilegal no hay quien los pare? Es una frase del señor Rubalcaba. O cuando el señor Corbacho dijo: España no necesita más trabajadores extranjeros. ¿Qué hubiera pasado si esa frase la hubiera pronunciado alguien del Partido Popular? ¿Nos hubiéramos tenido que exiliar de España? ¿O no era políticamente correcto?

En definitiva, al señor Zapatero se le va a recordar como el presidente que empezó su mandato con la promesa de «papeles para todos», y lo va a concluir con «paro para todos». Y no se puede seguir una política que complique... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

El señor GONZÁLVEZ GARCÍA:... la vida a los inmigrantes que ya están aquí.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor GONZÁLVEZ GARCÍA: Voy terminando, señor presidente.

Parfraseando lo que decía la señora Leanizbarrutia cuando empezaba su intervención: extranjero es extraño. Yo soy almeriense y en Almería decimos que nadie será un extraño. Ese es el espíritu del Grupo Parlamentario Popular en el Senado con la presentación de esta ley.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación del proyecto de ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 133; abstenciones, 121.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. Se ha retirado la enmienda número 212. Comenzamos con la número 220.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 132; en contra, 121; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A continuación, votamos la enmienda número 276, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 17; en contra, 236; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 12; en contra, 242.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 31, 35 y 37, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 12; en contra, 240; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 146, 148 y 152, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 12; en contra, 242.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 12; en contra, 242.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 316, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 124; en contra, 128; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 121; en contra, 132; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, señorías, la parte del proyecto de ley enmendado en comisión que no hemos votado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 127; en contra, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 127; en contra, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. (Aplausos.)

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, daremos traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por su majestad el rey.

Señorías, se suspende la sesión hasta las cuatro y cuarto.

Eran las catorce horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA (Número de expediente Senado 624/000002 y número de expediente Congreso 122/000179).

— PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA (Número de expediente Senado 624/000003 y número de expediente Congreso 122/000180).

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo del orden del día: Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Proposición de ley de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática, en

cuyo debate acumulamos la proposición de ley de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática.

¿Alguien va a presentar estas dos proposiciones? (*Denegación.*)

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender que quedan aprobadas por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Quedan aprobadas por las Cortes Generales la proposición de ley de creación del Consejo General de Colegio Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática y la proposición de ley de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

— CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, HECHO EN IQUIQUE (CHILE) EL 6 DE JULIO DE 2007 (Número de expediente Senado 610/000100 y número de expediente Congreso 110/000106).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, señorías, al punto décimo del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad social, hecho en Iquique (Chile) el 6 de julio de 2007.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN MADRID EL 5 DE FEBRERO DE 2009 (Número de expediente Senado 10/000101 y número de expediente Congreso 110/000092). 

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 5 de febrero de 2009.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN MADRID EL 6 DE FEBRERO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000102 y número de expediente Congreso 110/000093).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República del Perú sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 6 de febrero de 2009.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENIO SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO, 2006, HECHO EN GINEBRA EL 7 DE FEBRERO DE 2006 (Número de expediente Senado 610/000103 y número de expediente Congreso 110/000103).

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, hecho en Ginebra el 7 de febrero de 2006.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y KENIA SOBRE CONDICIONES Y MODALIDADES DE ENTREGA DE PERSONAS SOSPECHOSAS DE HABER COMETIDO ACTOS DE PIRATERÍA, Y DETENIDAS POR LA FUERZA NAVAL EUNAVFOR DIRIGIDA POR LA UNIÓN EUROPEA, ASÍ COMO DE LAS PROPIEDADES INCAUTADAS EN POSESIÓN DE EUNAVFOR, DE EUNAVFOR A KENIA Y CON VISTAS A SU TRATO DESPUÉS DE LA ENTREGA, HECHO EN BRUSELAS EL 23 DE ABRIL DE 2009, ASÍ COMO DECLARACIÓN DE ESPAÑA EN EL ACTA DEL CONSEJO (Número de expediente Senado 610/000104 y número de expediente Congreso 110/000104).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas entre la Unión Europea y Kenia sobre condiciones y modalidades de entrega de personas sospechosas de haber cometido actos de piratería y detenidas por la fuerza naval EUNAVFOR dirigida por la Unión Europea, así como de las propiedades incautadas en posesión de EUNAVFOR, de EUNAVFOR a Kenia y con vistas a su trato después de la entrega,

hecho en Bruselas el 23 de abril de 2009, así como Declaración de España en el Acta del Consejo.

No se han presentado propuestas. Miren que es importante este asunto.

Digo que es importante porque es importante.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE EMPLEO REMUNERADO DE LOS FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, HECHO EN ESTAMBUL EL 5 DE ABRIL DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000105 y número de expediente Congreso 110/000105).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Turquía sobre empleo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, hecho en Estambul el 5 de abril de 2009.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL MINISTRO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA FRANCESA, EL MINISTRO DE DEFENSA DEL REINO DE BÉLGICA, LA MINISTRA DE DEFENSA DEL REINO DE ESPAÑA, EL MINISTRO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA ITALIANA, EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA HELÉNICA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA ALTO REPRESENTANTE PARA LA POLÍTICA EXTERIOR Y SEGURIDAD COMÚN (PESC) RELATIVO A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DE LAS IMÁGENES DEL HELIOS II, HECHO EN BRUSELAS EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO DECLARACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA (Número de expediente Senado 610/000106 y número de expediente Congreso 110/000107).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el ministro de Defensa de la República Francesa, el ministro de Defensa del Reino de Bélgica, la ministra de Defensa del Reino de España, el ministro de Defensa de la República Italiana, el ministro de Defensa Nacional de la República Helénica y

el secretario general del Consejo de la Unión Europea Alto Representante para la Política Exterior y Seguridad Común (PESC) relativo a la puesta a disposición de la Unión Europea de las imágenes del Helios II, hecho en Bruselas el 10 de noviembre de 2008, así como Declaración del Reino de España.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENIO RELATIVO AL BLANQUEO, SEGUIMIENTO, EMBARGO Y COMISO DE LOS PRODUCTOS DEL DELITO Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, HECHO EN VARSOVIA EL 16 DE MAYO DE 2005 Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA FORMULARÁ EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN (Número de expediente Senado 610/000107 y número de expediente Congreso 110/000108).

El señor PRESIDENTE: Convenio relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito y la financiación del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005, y Declaración que España formulará en el momento de su ratificación.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO NÚMERO 13 AL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS, HECHO EN VILNA EL 3 DE MAYO DE 2002 Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA FORMULARÁ EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN. (Número de expediente Senado 610/000108 y número de expediente Congreso 110/000109).

El señor PRESIDENTE: Protocolo número 13 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, hecho en Vilna el 3 de mayo de 2002 y Declaración que España formulará en el momento de su ratificación.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*) Entiendo que no.

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y CANADÁ RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE JÓVENES, HECHO EN OTAWA EL 10 DE MAYO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000109 y número de expediente Congreso 110/000110).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre España y Canadá relativo a los programas de movilidad de jóvenes, hecho en Ottawa el 10 de mayo de 2009.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE ISLANDIA AL CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970 (Número de expediente Senado 610/000110 y número de expediente Congreso 110/000111).

El señor PRESIDENTE: Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Islandia al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE IRLANDA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA FRANCESA, Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE POR EL QUE SE CREA UN CENTRO DE ANÁLISIS Y OPERACIONES MARÍTIMAS EN MATERIA DE DROGAS, HECHO EN LISBOA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 (Número de expediente Senado 610/000111 y número de expediente Congreso 110/000112).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre Irlanda, el Reino de los Países Bajos, el Reino de España, la República Italiana, la República Portuguesa, la República Francesa, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por el que se crea un centro de análisis y operaciones marítimas en materia de drogas, hecho en Lisboa el 30 de septiembre de 2007.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE AFGANISTÁN PARA EL PATROCINIO DE UNA UNIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL AFGANO, HECHO EN KABUL EL 28 DE JULIO DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000112 y número de expediente Congreso 110/000113).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Afganistán para el patrocinio de una Unidad del Ejército Nacional Afgano, hecho en Kabul el 28 de julio de 2008.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE EL TRÁNSITO DE EQUIPOS MILITARES Y PERSONAL A TRAVÉS DEL TERRITORIO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL REINO DE ESPAÑA EN LOS ESFUERZOS DE ESTABILIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE AFGANISTÁN, HECHO EN MADRID EL 3 DE MARZO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000113 y número de expediente Congreso 110/000114).

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre el tránsito de equipos militares y personal a través del territorio de la Federación de Rusia con motivo de la participación de las Fuerzas Armadas del Reino de España en los esfuerzos de estabilización y reconstrucción de la República Islámica de Afganistán, hecho en Madrid el 3 de marzo de 2009.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*) No interviene nadie.

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS

RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN PUERTO ESPAÑA EL 17 DE FEBRERO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000114 y número de expediente Congreso 110/000115).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Trinidad y Tobago sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Puerto España el 17 de febrero de 2009.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— CANJE DE NOTAS DE FECHA 12 DE MAYO DE 2009, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO (Número de expediente Senado 610/000115 y número de expediente Congreso 110/000116).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas de fecha 12 de mayo de 2009, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chile sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*) Entiendo que no.

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN QUITO EL 25 DE FEBRERO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000116 y número de expediente Congreso 110/000117).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República del Ecuador sobre la participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Quito el 25 de febrero de 2009.

No se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*) Entiendo que no.

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN EL ÁMBITO DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIVILES, HECHO EN MADRID EL 28 DE ABRIL DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000117 y número de expediente Congreso 110/000118).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa en el ámbito de las situaciones de emergencia y de protección y seguridad civiles, hecho en Madrid el 28 de abril de 2009. Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales con el número 182, de fecha 7 de septiembre de 2009.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*) Entiendo que no.

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— ENMIENDA AL ARTÍCULO 38 DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT), HECHO EN CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA) EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 (Número de expediente Senado 610/000118 y número de expediente Congreso 110/000119).

El señor PRESIDENTE: Enmienda al artículo 38 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, hecho en Cartagena de Indias (Colombia) el 29 de noviembre de 2007.

No se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA EN MATERIA DE DEFENSA, HECHO EN SEÚL EL 23 DE MARZO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000119 y número de expediente Congreso 110/000120).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Corea sobre protección de la información clasificada en materia de defensa, hecho en Seúl el 23 de marzo de 2009.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— CANJE DE NOTAS, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CABO VERDE SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN PRAIA EL 8 DE ABRIL DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000120 y número de expediente Congreso 110/000121).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Cabo Verde sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Praia el 8 de abril de 2009.

No se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y AUSTRALIA, HECHO EN CANBERRA EL 24 DE JUNIO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000121 y número de expediente Congreso 110/000122).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre servicios aéreos entre el Reino de España y Australia, hecho en Canberra el 24 de junio de 2009.

No se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— CANJE DE NOTAS, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN MADRID Y ASUNCIÓN EL 13 DE MAYO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000122 y número de expediente Congreso 110/000123).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República del Paraguay sobre participación en las elecciones municipa-

les de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid y Asunción el 13 de mayo de 2009.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— CANJE DE NOTAS, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ISLANDIA SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN MADRID Y PARÍS EL 31 DE MARZO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000123 y número de expediente Congreso 110/000124).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Islandia sobre participación en las elecciones municipales de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid y París el 31 de marzo de 2009.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— ACTAS FINALES DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES DE 2007 (CMR-07), FIRMADAS EN GINEBRA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, ASÍ COMO RESERVAS Y DECLARACIONES QUE ESPAÑA FORMULÓ EN EL MOMENTO DE SU FIRMA (Número de expediente Senado 610/000124 y número de expediente Congreso 110/000125).

El señor PRESIDENTE: Actas finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2007 (CMR-07), firmadas en Ginebra el 16 de noviembre de 2007, así como reservas y declaraciones que España formuló en el momento de su firma.

No se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y NUEVA ZELANDA SOBRE PARTICIPACIÓN EN DETERMINADAS ELECCIONES DE LOS NACIONALES DE CADA PAÍS RESIDENTES EN EL TERRITORIO DEL OTRO, HECHO EN WELLING-

TON EL 23 DE JUNIO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000125 y número de expediente Congreso 110/000126).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y Nueva Zelanda sobre participación en determinadas elecciones de los nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Wellington el 23 de junio de 2009.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HECHO EN SAN SALVADOR EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000126 y número de expediente Congreso 110/000127).

El señor PRESIDENTE: Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y la República de El Salvador, hecho en San Salvador el 29 de octubre de 2008.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

— CONVENIO PENAL SOBRE LA CORRUPCIÓN (CONVENIO NÚMERO 173 DEL CONSEJO DE EUROPA), HECHO EN ESTRASBURGO EL 27 DE ENERO DE 1999, ASÍ COMO DECLARACIÓN Y RESERVA QUE ESPAÑA FORMULARÁ EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN (Número de expediente Senado 610/000127 y número de expediente Congreso 110/000128).

El señor PRESIDENTE: Convenio penal sobre la corrupción (convenio número 173 del Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999, así como declaración y reserva que España formulará en el momento de su ratificación.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún senador desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede conceder la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se entiende concedida su autorización.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 25/2005, DE 24 DE NOVIEMBRE, REGULADORA DE LAS ENTIDA-

DES DE CAPITAL-RIESGO Y SUS SOCIEDADES GESTORAS. (AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS) (Número de expediente 622/000009).

El señor PRESIDENTE: Punto octavo del orden del día: Debate de la proposición de ley de modificación del artículo 26 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras.

Tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente, por partida doble. Con su permiso, voy a defender la proposición de ley que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos presentó hace unos meses con el objeto de modificar la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, proposición de ley a la que no se han presentado proposiciones alternativas en el plazo habilitado al efecto y que tiene un alcance muy puntual, en la medida que tan solo plantea la modificación del primer párrafo del apartado 2 del artículo 26 referido a las obligaciones de información de auditoría y contables.

En dicho artículo 26.2 se establece la obligación del órgano de administración de las sociedades de capital riesgo y de la sociedad gestora, en el caso de los fondos de capital riesgo —ambos en régimen común—, de remitir antes del 30 de abril de cada año a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las cuentas anuales, la propuesta de distribución de resultados y el informe de gestión, formulados por el propio órgano de administración, junto con el informe de auditoría, y establece también que el ejercicio social se ajustará al año natural.

Pues bien, si tenemos en cuenta, y hay que tenerla, que la mayoría de las inversiones de las entidades de capital riesgo estatales se realizan en participaciones de otras compañías, muchas de ellas de reducida dimensión, y con importantes debilidades y carencias en el campo de la gestión, es bastante habitual que los estados financieros no estén disponibles hasta finales del primer trimestre y los informes de auditoría hasta prácticamente finales del segundo trimestre de cada ejercicio, que es cuando se aprueban las cuentas anuales por la Junta General.

Ante esta circunstancia de no disponer de los informes de las participadas, es fácil comprender que las entidades de capital riesgo se encuentran con dificultades para a su vez poder emitir sus propios informes de auditoría, lo que, en definitiva, imposibilita en muchísimas ocasiones que estas sociedades y fondos de capital riesgo de régimen común cumplan dentro del plazo de los cuatro primeros meses del ejercicio previsto en el mencionado artículo 26.2 de la ley la obligación de información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. De ahí precisamente, señorías, la pretensión de la presente proposición de ley que no es otra que la de evitar estos frecuentes incumplimientos en el plazo, posibilitar que las entidades de capital riesgo puedan cumplir con los preceptos legales

y que la Comisión Nacional del Mercado de Valores pueda, por supuesto, ejercitar esa su necesaria tarea de control y supervisión. ¿Y cómo? Simplemente ampliando ese plazo en el que las entidades de capital riesgo deben remitir a la comisión los citados documentos contables y el informe de auditoría hasta el 31 de julio de cada año, haciendo así coincidir la comunicación a que se refiere el artículo 26.2 con la comunicación del hecho relevante derivado de la aprobación de las cuentas anuales con toda la simplificación burocrática que ello además conllevaría, y sin que, por lo demás, tal ampliación de plazos signifique en modo alguno disminución de la capacidad de control asignada al órgano de supervisión ni perjuicio alguno tampoco para la seguridad del mercado ni para los inversores.

Una segunda y última modificación que la proposición de ley pretende es introducir en este mismo artículo 26.2, también en el párrafo primero, una cuestión de pura denominación. A nuestro entender, por error se hace referencia en este artículo a sociedades de inversión y a fondos de inversión, cuando lo correcto sería hablar de sociedades de capital riesgo y de fondos de capital riesgo, expresiones estas que la propia ley utiliza repetidamente a lo largo de todo su articulado.

Señorías, esto, y no más, es lo que la proposición de ley contiene y propone: por un lado, y resumo, que el plazo de los cuatro primeros meses de cada ejercicio que se establece para que las sociedades de capital riesgo o las sociedades gestoras en caso, como decía, de los fondos de capital riesgo y fondos de régimen común remitan a la Comisión Nacional del Mercado de Valores las cuentas anuales, la propuesta de distribución de resultados y el informe de gestión, junto con el informe de auditoría, se amplíe y pase a ser de siete meses, es decir, hasta el día 31 de julio de cada año; y, por otro lado, como ha quedado dicho, se modifique la denominación de sociedades de inversión y fondos de inversión, sustituyéndola por las sociedades de capital riesgo y fondos de capital riesgo.

Tan solo quiero añadir, señor presidente, que esta propuesta, recogida en nuestra iniciativa, cuenta con el visto bueno de la Asociación Española de Entidades de Capital Riesgo, que considera, y así lo ha puesto de manifiesto, además, de forma expresa y por escrito, que es una modificación oportuna, acertada y necesaria.

No me queda en consecuencia y tras lo dicho sino pedir a todos los grupos de la Cámara su apoyo, su voto favorable, a fin de hacer posible la toma en consideración de esta proposición de ley y su consiguiente remisión al Congreso de los Diputados para que prosiga allí su tramitación parlamentaria, tal como establece el Reglamento de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar simplemente el voto favorable de los senadores de Coalición Canaria a la toma en consideración de esta proposición de ley tanto por la sencillez de su formulación como por su objetivo último, ya que se trata de regular mejor legalmente la gestión de este tipo de sociedades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente para anunciar solamente el voto favorable de Convergència i Unió a la toma en consideración de la proposición que ha presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Alberich.

La señora ALBERICH CANO: Gracias, presidente.

Buenas tardes.

También intervendré muy brevemente para manifestar el voto a favor de Entesa en tanto que la propuesta pretende ampliar y mejorar el control de las sociedades y hacerlo mucho más efectivo. Por tanto, vamos a apoyarla.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Hurtado.

El señor HURTADO ZURERA: Buenas tardes, presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista quiere valorar la oportunidad de esta proposición que trata de llevar a cabo el ajuste de unas entidades que deben tener y van a tener un papel protagonista en la nueva etapa de recuperación y expansión económica. Se trata de los fondos de capital riesgo y de las sociedades que lo gestionan.

El contenido de la proposición es sencillo: trata de aumentar de 4 a 7 meses el plazo de presentación de la documentación de estas sociedades: las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de distribución de resultados; en ese caso, se adjuntará también el informe de auditoría preceptivo. La normativa vigente fija un plazo de presentación muy corto para este informe de auditoría, que hace que no se aporte. Así surge el problema del control que sobre estas sociedades tiene que llevar a cabo la Comisión Nacional del Mercado de Valores al no haberse aportado dentro de plazo este informe de auditoría por condicionantes sustanciales o imposibilidades.

Las consecuencias que se derivan del ajuste son varias. En primer lugar, la simplificación de los trámites burocrá-

ticos de las sociedades capital riesgo, puesto que se hace coincidir el plazo de presentación de la documentación con el informe de auditoría. En segundo lugar, solucionará un error de denominación ya que en el articulado se hacía mención a sociedades de inversión y fondos de inversión, cuando debía especificarse sociedades de capital riesgo y fondos de capital riesgo. Por otra parte, esta proposición tiene, como bien se ha dicho por parte del portavoz nacionalista, no solamente el conforme de la Asociación Española de Sociedades de Capital Riesgo, sino también cierto beneplácito de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por tanto, son razones importantes por las cuales el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Fernández Cucurull tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señor presidente.

La proposición de ley que debatimos contiene una modificación puntual de la normativa reguladora de las entidades de capital riesgo que afecta a las obligaciones formales para aquellas de las citadas entidades que están encuadradas en el denominado régimen común y que la Ley 25/2005 prevé en relación con la supervisión que sobre ellas se atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La citada modificación tiene una doble finalidad como ha expuesto el senador Zubia: por un lado, ampliar en tres meses —de abril a junio— el plazo del que disponen las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de los fondos de capital riesgo —en ambos casos de régimen común— para enviar las cuentas anuales, el informe de auditoría y el informe de gestión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por otro lado, también se propone una corrección técnica sustituyendo las expresiones «sociedades de inversión» y «fondos de inversión» por «sociedades de capital riesgo» y «fondos de capital riesgo», que se entienden más correctas en el contexto de la ley.

Para la primera de las modificaciones propuestas, la exposición de motivos argumenta la dificultad que supone tener a tiempo las auditorías en las sociedades participadas, en muchos casos entidades pequeñas con debilidades en el campo de la gestión. No disponer a tiempo de dichos informes supone a su vez una limitación en el informe de auditoría de la sociedad o fondo de capital riesgo titular de la participación y, consecuentemente, de la actividad de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por ello se propone hacer coincidir la remisión de la documentación de esta última con el mes siguiente, en el que tanto las sociedades participadas como la participante deben tener aprobadas las cuentas anuales. En definitiva, lo que se propone no es modificar los plazos en que las cuentas deben ser formuladas y aprobadas por los órga-

nos competentes de cada sociedad —que sería en marzo y junio de cada año respectivamente—, sino exclusivamente el plazo de su remisión al órgano supervisor en el caso de las sociedades de capital riesgo y sociedades gestoras de fondos de capital riesgo de régimen común, que sería pasarlo de abril a julio.

La segunda de las modificaciones propuestas no tiene más trascendencia que la adaptación a la terminología prevista en la propia ley.

El Grupo Parlamentario Popular quiere manifestar su conformidad con las modificaciones propuestas porque consideramos que el capital riesgo es un elemento esencial para mejorar la productividad y competitividad de nuestra economía. A través de ese régimen se facilita la financiación de proyectos innovadores que, si no es mediante este instrumento, tendrían serias dificultades para acceder a los mercados financieros. Aun cuando la modificación propuesta tenga efectos meramente formales, para nosotros es bueno todo lo que ayude a simplificar y mejorar la gestión de las entidades de capital riesgo, dicho lo cual también nos gustaría comentar que quizá sería conveniente una mayor precisión en cuanto a la dimensión de las entidades participadas que pudieran tener dificultades para disponer del informe de auditoría en los plazos actualmente previstos por la ley, ya que de no existir este problema, perdería fuerza la justificación de la ampliación del plazo de la remisión de la documentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En cualquier caso, hoy solo se trata de la toma en consideración de la proposición. Si resulta aprobada, tiempo habrá a lo largo de su tramitación parlamentaria para introducir las correcciones que se estimen necesarias. Por tanto, como he explicado en mi intervención, el voto del Grupo Parlamentario Popular será favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, ¿se podría aprobar por asentimiento a juzgar por las intervenciones? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO

— EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 49 EN SU APARTADO 2 (Número de expediente 626/000003).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto noveno del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Reglamento. En relación con la propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, me corresponde el honor de presentar el dictamen de la Comisión sobre la propuesta de reforma del Reglamento relativa al artículo 49.2. Dicha propuesta fue presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés, Convergència i Unió, Senadores Nacionalistas y Grupo Parlamentario Mixto el día 3 de noviembre pasado sin que se formularan propuestas alternativas en el plazo establecido.

El Pleno del Senado la tomó en consideración en su sesión del día 4 de noviembre, y a ella se han presentado 5 enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. La Comisión de Reglamento dictaminó el día 12 sin que se introdujeran modificaciones en el texto de la propuesta. Esta consta de un artículo 1, por el que se da una nueva redacción al artículo 149.2 y de dos disposiciones finales.

Este es, señorías, el dictamen que la Comisión de Reglamento eleva al Pleno de la Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces.

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré muy brevemente y desde el escaño.

Entendemos que se habrán retirado las enmiendas que presentó la Entesa. En todo caso, anunciamos que votaremos favorablemente la reforma del Reglamento. Pero quiero hacer un simple comentario. Podremos estar o no de acuerdo con la estructura orgánica del Gobierno, pero ya saben ustedes que la posición de Convergència i Unió en algunos temas es crítica, sobre todo por lo que hace referencia a que entendemos que sobran ministerios. Pero también entendemos que esta es una competencia del presidente del Gobierno y, como no podría ser de otra forma, aceptaremos esa propuesta de modificación del Reglamento, teniendo en cuenta que sabemos que también queda pendiente una reforma en más profundidad del Reglamento de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés no va a hacer uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Porta.

La señora PORTA CANTONI: Señor presidente, intervendré también desde el escaño y rápidamente, porque la verdad es que no tendríamos por qué intervenir en un punto como este, que es un trámite que se ha producido multitud de veces en esta Cámara y también en el Congreso de los Diputados, siempre sin problemas y de forma

relajada hasta hoy. Y siempre ha ocurrido así porque, efectivamente, hay una tradición democrática por la que la estructura del Gobierno corresponde al presidente del Gobierno, el cual tiene perfecta libertad para organizar su Gobierno como le parezca más conveniente, y las Cámaras, por razón de su funcionalidad, ajustan sus comisiones a la estructura decidida por el presidente del Gobierno. Tan es así que existen reglamentos de Parlamentos en los que este artículo no existe, sino que simple y automáticamente, cuando hay una remodelación del Gobierno se remodelan las comisiones.

Fíjese usted si estaremos hablando de un principio democrático que nunca ha pasado nada hasta hoy, porque el Grupo Parlamentario Popular ha decidido que esto no es una cosa tranquila, lógica ni coherente, sino que es un motivo más para hacer oposición. Como yo estoy interviniendo antes de que lo haga el representante del Grupo Parlamentario Popular no sé lo que alegrará, pero sí conozco lo que se dijo en comisión en el Congreso de los Diputados a raíz de una modificación exactamente igual que la que hoy proponemos.

De todo ello solo quiero decir dos cosas. Señores del Grupo Popular: el de la reforma del Reglamento no es el ámbito para hacer la oposición o la crítica a una remodelación ministerial. Y, señores del Grupo Popular, tampoco este es el ámbito para hacer la oposición en Andalucía, por mucho que ustedes tengan obsesiones —sobre todo alguno de ustedes— con el vicepresidente tercero, señor Chaves, dadas sus reiteradas mayorías absolutas. (*Rumores.*)

Yo sé que a ustedes les cuesta mucho escuchar, pero solamente voy a decirles una cosa: hacer la oposición, ejercer la oposición no consiste en decir no a todo. Uno corre el riesgo de parecer grotesco y, sobre todo resulta poco creíble. Yo les diría que aunque sea por una vez, que aunque sea de vez en cuando, además de los consejos que les dio su líder reiteradamente reafirmado, el señor Rajoy, en Barcelona, además, de vez en cuando tengan un poquito de sentido de Estado.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, me ha solicitado la palabra el portavoz de la Entesa y se la voy a dar si el resto de los grupos parlamentarios no tienen inconveniente. (*Pausa.*) Entiendo que no hay ninguna oposición al respecto.

Tiene la palabra, senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: *Molt bé, gràcies, senyor president per la seva benevolència, també als altres membres dels grups parlamentaris.* Gracias por su benevolencia.

He llegado un poco tarde y lo siento. Pensaba que el debate sería mucho más denso y que se alargaría.

En nombre de la Entesa quiero decir lo siguiente. Primero, que nosotros presentamos unas enmiendas propias a este Reglamento. Eran enmiendas para hacer que el Senado adquiriera su plena condición constitucional de Cáma-

ra territorial y que fuera un Senado igual de digno que el Congreso.

Vimos que aquello que se propone para que el Reglamento del Senado tire adelante —que se llama consenso— no se producía, y a partir de ahí, como eran cuestiones sensibles, retiramos nuestras enmiendas.

Ahora bien, vista la actual situación, en la que vamos a reformar —y quiero que esto quede claro— un Reglamento sin consenso —en la Comisión vimos que el Grupo Popular era renuente a esta reforma en el sentido de que haya una Comisión de Planificación Territorial—, quiero que quede claro —repito— que a veces para avanzar no hay que invocar el consenso, máxime cuando durante 30 años este se ha invocado para avanzar en que el Senado sea una Cámara plenamente territorial, porque en este caso podríamos decir que este consenso supone un bloqueo.

En este sentido, nosotros presentamos nuestras enmiendas no para tocar las narices a nadie, no para hacernos un traje, sino que es el programa fundamental de la Entesa Catalana de Progrés, heredera de la Entesa dels Catalans, y no desfallecemos por que el Senado algún día sea plenamente constitucional en el sentido de Cámara de representación territorial y, por tanto, por que en su seno convivan todas las lenguas —no que coexistan, no que se toleren, que convivan—, y esta es nuestra actitud constante y permanente.

Reivindicamos, por tanto, que el Senado sea y tenga el sentido de Cámara territorial y que puedan utilizarse de manera regular, con equidad lingüística —que no quiere decir igualdad— todas las lenguas de España. Porque fue aquí, en el Senado, donde hubo un gran debate sobre la Cámara territorial y sobre si tenía que haber una lengua española o lenguas españolas. Por ello la Constitución habla de lenguas españolas, y todas tienen que ser igual de españolas. Por tanto, presentamos esta enmienda, que hemos retirado. Esperemos que el buen hacer de los grupos y de los senadores y las senadoras dé lugar a este ideal de convivencia, a que el Senado enseñe la realidad de la pluralidad lingüística española y, en tanto esto no se produzca, nosotros vamos a apoyar esta reforma del Reglamento, como no podía ser de otra forma.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bonet.

A juzgar por la intervención que ha hecho y en lo que a mí respecta, pues ya manifesté mi posición en la Junta de Portavoces, me va a permitir, señoría, que le diga para que quede claro, porque me parece muy importante lo que usted acaba de decir, que el Reglamento es un instrumento de convivencia que nos damos los grupos parlamentarios para nuestro funcionamiento y así lo planteamos y siempre lo hemos planteado en la Cámara. Y yo diría —o así lo he querido interpretar— que independientemente de que haya algún grupo que no se sume a lo que va a salir en la votación, lo que se planteó es que no había ningún impedimento por parte de nadie para que eso se tramitara. Así se entendió que no se rompía ese estatus o esas reglas de juego que nos habíamos dado sobre el funcionamiento de la Cámara.

Digo esto porque es lo que interpreté en la Junta de Portavoces —y a mí me pareció muy importante— sobre lo que hemos hecho en el pasado, lo que estamos haciendo en el presente y lo que a mí, personalmente, me gustaría que se hiciese en el futuro: que el Reglamento fuese ese instrumento que nos damos unos y otros independientemente de quién gobierne. Le comento esto, después de lo que usted ha manifestado, porque así se lo trasladé a la Junta de Portavoces. No sé si difiere mucho o no pero, a efectos de aclaración, me parece importante.

Tiene la palabra el senador Don Antolín Sanz, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Precisamente por eso, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular, que podía haber tomado otra decisión diferente a la que mantuvo en el Congreso de los Diputados, se va a abstener en aras de ese consenso. De hecho, tras el debate en comisión, el Grupo Parlamentario Popular podía haber ganado la votación en la Comisión de Reglamento celebrada la semana pasada.

Yo podía haber intervenido desde mi escaño como el resto de los grupos pero creo, queridos presidente y compañeros, que el tema merece que suba aquí. ¿Por qué digo esto? Pues, querida portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque es la segunda reforma del Reglamento que se trae a esta Cámara sin el consenso del grupo mayoritario de esta Cámara.

Todos sabemos que aquí se planteó una reforma reglamentaria que se presentó en el último minuto y por la puerta de atrás a los grupos parlamentarios. Me refiero a la reforma del Reglamento para que los Parlamentos autonómicos eligieran a los magistrados del Tribunal Constitucional. Por cierto, ustedes lo tienen paralizado por las razones que ustedes saben.

Una vez más, esta reforma se hace sin el concurso ni el consenso del Grupo Parlamentario Popular. El Grupo Parlamentario Popular se va a abstener hoy en esta Cámara porque no entiende la adaptación de su estructura; por cierto, viene a esta Cámara seis meses después de la reestructuración del Gobierno, y luego me referiré a ello. Entendemos que la adaptación de la Comisión de Educación y Deporte es lógica y que la de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo también lo es, pero no comprende que en la Cámara de representación territorial por excelencia, que es el Senado, se plantee la creación de una Comisión de Política Territorial. Para eso, se disuelve y desaparece la Comisión de Administraciones Públicas, se lleva la función pública a la Comisión Constitucional y se crea, por antojo del vicepresidente tercero del Gobierno, la Comisión de Política Territorial.

Digo esto, querido presidente, señorías, porque la Constitución española señala que la Cámara de representación territorial por excelencia es el Senado. Así se recoge en el artículo 69 de la propia Constitución española. Por eso, como el Grupo Parlamentario Popular entiende que esto se hace al antojo del vicepresidente tercero del Gobierno, no

va a participar en este enjuague político. ¿Por qué digo esto? Porque la reestructuración de las comisiones que se plantea creando la Comisión de Política Territorial, teniendo ya una Comisión General de las Comunidades Autónomas y la Comisión de Entidades Locales, no es comprensible y mi grupo parlamentario no la comparte.

Es importante que yo diga hoy aquí que en la última reestructuración del Gobierno, potestad, eso sí, del presidente del Gobierno, la vicepresidenta primera se quedó para sí la coordinación; coordinación que ha supuesto lo que ha supuesto en la liberación de los pescadores del Índico. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor SANZ PÉREZ: La vicepresidenta del Gobierno se ha quedado para sí, entre otras cosas, la función pública. (*Rumores.*) Se ha quedado para sí la coordinación de los subdelegados del Gobierno y de los delegados del Gobierno. (*Rumores.*) La vicepresidenta segunda, que era ministra de Administraciones Públicas, se queda para sí Economía y Hacienda, la función pública, la financiación de las comunidades autónomas y la financiación de las entidades locales. ¿Y qué le han dejado al vicepresidente tercero? Pues el acomodo fácil y sin competencias; una vicepresidencia raquílica que algunos han definido como una pequeña Secretaría de Estado. (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: Porque le teméis.*) No se le teme nada. Y eso sí, una estructura que ha generado empleo. La renovación del Gobierno ha generado empleo: ha generado 2 secretarios de Estado; 2 subsecretarios; 6 secretarios generales; 5 directores generales y 19 subsecretarios. Esa es la reestructuración del Gobierno del Partido Socialista. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Y en lo que respecta a esta Cámara, que es la Cámara de representación territorial por excelencia, que cuenta con la Comisión General de las Comunidades Autónomas y la de Entidades Locales, se plantea la creación de una comisión, que cuando menos duplica, solapa e invade competencias como mínimo de estas dos Comisiones, la de Comunidades Autónomas y la de Entidades Locales. ¿Y ello por qué? Pues porque se pretende crear una Comisión de Política Territorial para un vicepresidente del Gobierno que, como digo, no es el responsable de los funcionarios, no es el responsable de las reformas de los estatutos de autonomía, no es ni será el responsable de la financiación autonómica y local, y ni mucho menos va a coordinar a los delegados y subdelegados del Gobierno. ¿Y a qué se va a dedicar el vicepresidente tercero del Gobierno? (*Rumores.*) Pues el decreto firmado por el Ministerio de la Presidencia dice que se va a dedicar a preparar y ejecutar...

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor SANZ PÉREZ: ... la política del Gobierno en materia de política territorial y las relaciones con las comunidades autónomas y las entidades locales, y también se va a dedicar a realizar un gran trabajo, que es convocar y preparar la Conferencia de Presidentes Autonómicos, como, por ejemplo la del día 14. Pero a día de hoy no sabe ningún presidente de los Gobiernos autonómicos si va a haber o no Conferencia de Presidentes el próximo 14 de diciembre, cosa que es lamentable, querido presidente, queridos compañeros del Senado.

Y digo esto también por una razón de puro sentido común: se pretende crear una Comisión de Política Territorial cuando la Comisión General de Comunidades Autónomas se ha reunido desde el año 2008 tan solo en tres ocasiones, y tiene pendientes 27 iniciativas, que son 27 comparecencias del Gobierno, 18 de ellas solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Por cierto, hablo de la Comisión General de las Comunidades Autónomas que en la reforma del año 1994 del Reglamento de esta Cámara se pretendía, entre otros muchos objetivos, que promoviera la cooperación y la coordinación entre las diferentes administraciones públicas, bien sea comunidades autónomas, bien sea la organización territorial del Estado. Y quiero recordar que también se creó la Comisión de Entidades Locales para dar participación a los ayuntamientos y a las diputaciones como un pilar fundamental de la estructura constitucional que nos dimos en 1978.

Por ello me pregunto, señorías, para qué va a servir la Comisión de Política Territorial. ¿Van a perder competencias la Comisión General de Comunidades Autónomas y la de Entidades Locales? ¿Van a participar en este enjuague todos los grupos parlamentarios cuando encima, señores del Grupo de Senadores Nacionalistas, en el Congreso de los Diputados se aprueba una iniciativa apoyada por la mayoría de los grupos que plantea una reducción de la estructura del Gobierno? Es decir, se plantea que desaparezcan dos ministros y un vicepresidente del Gobierno; eso sí, el que considere el Gobierno, pero uno de los tres. Y sobre todo, y muy especialmente, está este, que no tiene competencias, porque las tienen los dos vicepresidentes, pero que crea a su antojo la Comisión de Política Territorial en detrimento de comunidades autónomas y de la de Entidades Locales. (*Rumores.*)

Quiero terminar con un dato de ayer mismo. Querido presidente, ayer se reunieron... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor SANZ PÉREZ: Ayer se reunieron seis comunidades autónomas en la ciudad de Barcelona: Cataluña, Andalucía, Valencia, Aragón, Baleares y Castilla y León, y decidieron crear —ojo al dato— un foro de presidentes autonómicos, según declaran, con el objetivo de que sea

un escenario adecuado para debatir las competencias de las comunidades autónomas, para fortalecernos y coordinarnos al margen del Ejecutivo central.

Querido presidente, considero que esta Cámara —siendo como es una Cámara de diálogo, consenso y coordinación de los entes locales y de las comunidades autónomas— merece el respeto suficiente como para plantear la retirada de esta propuesta de reforma, mantener la Comisión de Administraciones Públicas y continuar dando poder, competencias y profundizando en la Comisión de Comunidades Autónomas y en la de Entidades Locales.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, procedemos a la votación de la reforma del Reglamento del Senado, por la que se modifica el artículo 49 en su apartado 2.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 132; en contra, 3; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: En la medida en que se ha alcanzado la mayoría absoluta, con 132 votos a favor, queda aprobada.

Se levanta la sesión, señorías.

Eran las diecisiete horas y cinco minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961